



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

FACULTAD DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

MAESTRÍA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

Tesis

La eficiencia de las acciones del gobierno municipal de Acapulco de Juárez para la atención de los casos de desplazamiento forzado interno durante el período 2018-2021

Que para obtener el grado de

Maestro en Gobierno y Gestión Pública

Presenta

Lic. Diego Valdez Camacho

Director

Dra. Georgina Vázquez Moreno

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre del 2023

DEDICATORIAS

Le dedico este trabajo a mi madre Sandra Camacho Hernández y a mi padre Fredy Valdez Ramírez por el apoyo incondicional que me dieron y el gran esfuerzo que han hecho para que yo llegue a este momento tan importante para mí, esto representa un logro académico y profesional que con el apoyo de mis padres me fue posible alcanzar esta meta tan anhelada. Asimismo, dedico este proyecto académico a mi hermano Fredy Valdez Camacho por estar siempre con la disponibilidad de ayudarme en mis asuntos y por los buenos consejos, ustedes son el pilar más importante en mi vida y soy muy afortunado de tener a grandes personas a mí, lado.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad Autónoma de Guerrero por brindarme la oportunidad de seguir con mi preparación profesional, por brindarme las herramientas y conocimientos necesarios para poder trabajar de la manera más correcta y profesional en el ámbito en el que me desarrolle. Agradezco a mis padres y mi hermano por apoyarme y acompañarme de forma incondicional en todo este proceso de preparación durante esta etapa de mi vida.

Agradezco a todos los docentes y directora de la maestría, la Dra. Olivia Leyva Muñoz, pero principalmente a mi directora de tesis, la Dra. Georgina Vázquez Moreno, por el acompañamiento y seguimiento que me brindó y fue fundamental para el desarrollo de la presente investigación, por el apoyo y las enseñanzas constantes en este periodo de dos años.

También a mis grandes amigos Fernando Martínez, Eduardo Añorve, Alejandro García, Alejandro Nava, Jesús Noé, ha Giancarlo Salinas, a la Jefa Sissy por acompañarme y llenar de grandes experiencias estos años de estudio.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL	10
1.1. Antecedentes del desplazamiento forzado interno	12
1.2. Contexto del desplazamiento casos de Colombia y Siria	16
1.3. Contexto del desplazamiento en México y el PND	21
1.4. Contexto del desplazamiento en el Estado de Guerrero	26
CAPÍTULO 2. CONCEPTOS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO.....	29
2.1. Desplazamiento forzado Interno	30
2.2. Derechos Humanos de los desplazados	37
2.3. Violencia criminal	42
2.4. Responsabilidad y eficiencia gubernamental.....	46
CAPÍTULO 3. RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO	49
3.1. Marco normativo e instituciones involucradas del Estado de Guerrero.....	50
3.2. Mecanismos para la prevención y mitigación en el estado de Guerrero	56
3.3. Presupuesto público asignado para la atención a desplazados	62
3.4. Índice de criminalidad en Guerrero y Acapulco de Juárez	63
CAPÍTULO 4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	66
4.1. Metodología	66
4.2. Diseño de la Investigación	66
4.3. Selección o ambiente inicial.....	66
4.4. Muestra o sujetos de Investigación.....	67
4.5. Diseño del instrumento (entrevista)	67
4.6. Recolección de datos.....	68
4.7. Resultados y análisis	69
4.8. Discusión	4
Conclusiones	8
Referencias bibliográficas.....	11

Anexo 1. Guía para relevamiento y generación de la información del ítem	15
Anexo 2. Entrevistas	17
Anexo 3. Evidencias de campo.....	34

INTRODUCCIÓN

El desplazamiento forzado interno ocurre cuando una población no vinculada a grupos armados y no combatientes son expulsados de la zona donde tradicionalmente viven, esto puede ser causado por diversos motivos, como conflictos políticos, comunales, religiosos, violaciones de derechos humanos, despojo de tierras, desastres naturales y por motivo de violencia generalizada, esta investigación se enfoca en desplazamiento por conflicto.

En esta directriz, este es un problema internacional que en la actualidad sigue afectado a millones de familias, por lo tanto, esta situación no es exclusiva de un solo país, de acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, registro 48 millones de personas desplazadas internas en el año 2020 (ACNUR, 2021), es decir que, el impacto que genera el desplazamiento forzado se presenta en un gran número de países.

En este sentido, en las últimas décadas, en México se ha reconocido como una problemática el desplazamiento forzado interno (DFI), esto se debe a que, miles de personas, familias y comunidades han sido afectadas de manera moral, física, económica, así como en el ámbito social, por esta razón es importante abordar el tema antes mencionado.

En este tenor, el fenómeno del desplazamiento ha tomado relevancia en las últimas décadas, debido a que las víctimas se han incrementado a nivel internacional, este problema hace mención a la persona que se ve obligada o forzada a dejar el lugar de origen con el fin de evitar conflictos armados o situaciones de violencia generalizada que pongan en riesgo la integridad o la de la familia, el huir bajo amenaza es la única opción viable, lo que origina que las personas estén en situación de vulnerabilidad y queden desprotegidos.

De tal forma que, el desplazamiento forzado interno no es una consecuencia secundaria que ocurra de manera natural, solo por motivo de los altos índices de violencia a causa de los grupos delictivos pertenecientes al narcotráfico, este problema se desarrolla por el control que se busca tener sobre territorio específico. Los intereses pueden variar, desde un punto estratégico para el comercio de drogas, zona de seguridad para vigilar, que se utilice para la siembra y cosecha de amapola o marihuana, que tengan interés en los bienes que se produce en el lugar o cualquier otro interés particular que tengan sobre la zona.

En relación con lo anterior, se observa que es necesario un alto índice de violencia para que exista el desplazamiento forzado interno, en este sentido, México no es la excepción, debido a que entre los años 2017 y 2018, la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública registro 1,133,041 personas desplazadas (INEGI, 2021), asimismo, la Comisión Nacional de Defensa y Protección a los Derechos Humanos en el año 2020 posiciono a los estados de Guerrero y Chiapas como las entidades con mayor número de casos de desplazamiento con el 61.67% del total de los casos a nivel nacional (CMDPDH, 2020). Esta información permite ver la importancia de los estudios sobre desplazamiento forzado interno en Guerrero, debido a que se representa como una zona de riesgo para que ocurra esta problemática en los municipios.

En los casos registrados en Guerrero son en totalidad por violencia generalizada, esto permite visualizar la relación directa entre el desplazamiento forzado interno y los altos índices de inseguridad. Guerrero ha sido reconocido por organizaciones internacionales y nacionales, por los altos índices de violencia, desigualdad y pobreza, ubicándose en los últimos lugares del país dentro de los estados con mayor desarrollo, crecimiento económico y social, esto en los últimos años (INEGI, 2021).

Cabe destacar que en Guerrero se reconoce al municipio de Acapulco de Juárez a nivel internacional por ser una de las ciudades más violentas, el *Ranking of the most Dangerous Cities in the World in 2022*, posiciona a Acapulco como la segunda ciudad más peligrosa, solo por debajo de Tijuana (STATISTA, 2022). También dicho municipio es el centro económico más grande e importante de Guerrero, por la cercanía con la capital y con otros municipios, esta ubicación geográfica hace que sea de importancia para grupos delictivos el control del territorio, esto provoca conflictos que afectan a miles de personas y se ven obligadas a desplazarse con el fin de salvaguardar la integridad y quedar en una situación de vulnerabilidad.

Los desplazamientos dentro del municipio son difíciles de detectar, porque existe una alta complejidad para realizar un registro de las personas desplazadas. De momento no hay una forma de saber la magnitud de este problema, debido a que no hay un solo registro oficial por ninguna institución, por lo que se desconoce el impacto que tiene el desplazamiento en el municipio de Acapulco y esto pone en evidencia la falta de respuesta por parte del gobierno municipal para reducir el problema, esto afecta en gran parte a las familias acapulqueñas, el

desplazamiento forzado interno individual o familiar no toma relevancia y solo los masivos se toman en cuenta para brindar atención gubernamental, de la que se encarga el gobierno del estado, lo que deja invisibilizados a gran parte de los afectados.

Por lo anterior, la atención y mitigación al problema son necesarias, debido a la consecuencia habitual de experiencias traumáticas generadas por conflictos violentos, que corrompen el estado de derecho, lo que obliga a las personas a dejar el lugar donde viven, esto origina condiciones de sufrimiento de manera individual o grupal. Provoca ruptura familiar y cultural, perturba las oportunidades educativas y laborales, empeora la estabilidad económica de las familias o personas desplazadas y los dependientes de ellas, la persona queda expuesta a situaciones de violencia, como ataques, desapariciones, violaciones, reclutamiento forzado, hasta llegar a la muerte por homicidio.

Esta situación genera necesidad de protección y asistencia por el estado, ante esto, es de interés saber ¿Qué tan eficientes han sido las acciones del gobierno de Acapulco de Juárez en los casos del desplazamiento forzado interno en el período 2018 -2021? Esto se debe a que es necesario hacer un análisis que permita visualizar las acciones realizadas y la eficiencia para la mitigación y atención del problema.

Por lo que se plantea el siguiente supuesto: el gobierno municipal de Acapulco de Juárez es ineficiente en la atención y mitigación del desplazamiento forzado interno, en este orden de ideas se plantean los siguientes objetivos: de manera general se describe el contexto nacional del desplazamiento forzado interno, de manera particular se busca, identificar la relación con los altos índices de violencia generalizada, conocer la violación a los derechos humanos de los desplazados, explicar los mecanismos de atención y eficiencia de las acciones del gobierno municipal de Acapulco de Juárez.

Para esta investigación se aplicó la metodología cualitativa con enfoque descriptivo, asimismo, se aplicaron entrevistas semiestructuradas a 10 desplazados pertenecientes al municipio de Acapulco de Juárez, además se realizaron visitas interinstitucionales a distintas comunidades de desplazados dentro del Estado de Guerrero con la finalidad de responder a los temas abordados.

Finalmente este trabajo de investigación está dividido en cuatro capítulos. El primero hace referencia al Marco Teórico, en el cual se menciona la teoría de modalidades del desplazamiento interno forzado en México, el cual no es un referente del desplazamiento interno, por ende se

desconoce la magnitud del mismo, esta es la razón, por la que aún no se ha creado un marco normativo federal que otorga facultades al gobierno estatal y municipal. Como lo es Colombia, debido a que en ese país es un problema creciente.

En el segundo capítulo se profundiza en el desplazamiento forzado interno, el cual es un desafío para la actual administración pública, debido a la existencia de problemas estructurales, por esta razón es complejo atender el problema y brindar la atención necesaria que garantice los derechos de los desplazados. En el tercer capítulo se abordó la ley 487 junto con las estrategias y acciones que se ejecutan en Guerrero y en el municipio de Acapulco de Juárez, para la atención al desplazamiento interno, así como el análisis de la eficiencia de las mismas.

Por último, en el capítulo cuatro se presenta el diseño metodológico de la investigación, discusión, así como, la conclusión de esta investigación, también se realizó una aportación social al Gobierno del estado por medio del diseño del programa Estatal para Prevención y Atención al Desplazamiento Interno de Guerrero, lo anterior se realizó como una alternativa de solución en forma de política pública para dar atención a dicho problema.

CAPÍTULO 1. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL

El problema de Desplazamiento Forzado Interno (DFI) ha tomado gran relevancia en las últimas décadas, es importante mencionar que en esta investigación solo se va a hablar de los desplazamientos por conflicto y en este capítulo realiza un análisis descriptivo del contexto internacional y nacional del problema, se abordan los principales países afectados, el contexto, la magnitud del problema y el marco normativo, también se describen los mismos puntos en el contexto nacional.

Es importante señalar que a nivel internacional el referente con más casos de DFI es Colombia de acuerdo con ACNUR. Este país, es uno de los más afectados por este problema debido a los altos índices de violencia que se ha generado a lo largo de la historia, en los últimos años registro el mayor número de personas desplazadas con un total de 8.3 millones, en segundo lugar se ubica Siria con un total de 6.7 millones de afectados, esto por motivos de violencia generalizada, conflictos armados, violaciones de derechos, para el año en 2020 fueron 48 millones (2021, pág. 22).

Los países que tienen un alto índice de violencia, cuentan con una probabilidad de riesgo alta para que ocurra el desplazamiento, este es un factor importante para que exista el DFI, se debe a que genera un ambiente miedo e inseguridad en la sociedad, provoca que ante las amenazas constantes que la persona se vea obligada a irse de la residencia habitual en contra de la voluntad del mismo, por el contrario, los países que cuentan con altos niveles de seguridad, no hay violación a los derechos humanos y no se encuentran bajo amenaza, es casi nulo este problema, ya que existe una respuesta eficaz gubernamental.

Es preciso señalar que la importancia del problema recae en la situación de extrema vulnerabilidad en la que queda la persona al momento de desplazarse, lo cual crea una crisis humanitaria, esto se debe a los diversos efectos que se generan por el desplazamiento como niveles altos de mortalidad, hambruna, emergencia sanitaria, falta de servicios básicos y violaciones a los derechos humanos.

El desplazamiento es cuando una persona o un grupo de personas se ven obligados a dejar el lugar donde viven, toman esta decisión como la opción más viable ante una situación de extrema violencia que pone en riesgo la integridad de la persona, familia o comunidad, dejan todos los bienes, trabajo y relaciones sociales, lo cual genera condiciones de inestabilidad y sufrimiento.

El desplazamiento forzado interno ha tomado relevancia a nivel internacional y nacional, en México se ha iniciado con la creación de marcos normativos para la atención y prevención del problema, se toman como ejemplo a países afectados como Colombia, África, Siria, entre otros, la atención al problema depende del contexto de cada país, este puede tener menor o mayor importancia para el gobierno o autoridad, lo que provoca que se encuentre fuera o dentro de la agenda pública, esto indica que en algunos países al ser un problema grave, inicien con la creación de estrategias y acciones, mientras que en otros donde apenas es un problema creciente que se debe a un conjunto de problemas estructurales como la impunidad, corrupción, altos niveles de violencia, fuerte presencia de grupos armados, pobreza, falta de representación social en gobierno, lo que limita en primera instancia una respuesta eficaz a este problema.

Es importante mencionar que México en el año 2017 hubo un registro de 329,917 personas que se desplazaron internamente (CMDPDH, 2017), esto se debe a los altos índices de violencia que hay en la actualidad, se debe a la presencia del crimen organizado y las disputas entre los diversos grupos delictivos. Este registro no es exacto, debido a la dificultad de la identificación de casos de personas que se desplazan de manera individual, ya que una persona al huir del lugar donde vive para salvaguardar la integridad lo hace de manera discreta y puede llegar a casa de familiares o amigos lejanos, los casos que se logran registrar son los masivos, en los que participan varios grupos de personas, familias o una comunidad.

La población afectada en México al representar un bajo porcentaje en comparación del total de población del país, el problema se encuentra invisibilizado deja a miles de personas desprotegidas y en situación de vulnerabilidad, esto es un aspecto negativo debido a que no hay una atención directa al problema y no se les garantizan los derechos a las personas afectadas, lo que provoca más efectos secundarios, como el aumento de la tasa de desnutrición en el país, aumentan los problemas de salubridad, la pobreza, la deserción escolar y la violación a los derechos humanos.

1.1. Antecedentes del desplazamiento forzado interno

Los conflictos de gran magnitud como las guerras que ha llevado al enfrentamiento entre dos o más naciones, o dentro del mismo país a causa de una diferencia ideológica en la población y por el derribo miento de gobiernos totalitarios, causaron los primeros desplazamientos, este sería el inicio del problema, en estos casos lo que se presentaba era una migración o desplazamiento forzado, las personas se desplazaban y salían del país o se movían a otros estados por temas de extrema violencia, diversos estudios cualitativos interpretan experiencias de personas que vivieron esos momentos, en donde relatan que son bombas las que ven a caer por encima de las casas o frente a ellos, una situación traumática en donde ven cómo miles de personas mueren frente a ellos. Un testimonio de una mujer llamada Nechoma menciona que la Unión Soviética dirigida por el gobierno ruso no era un gobierno democrático y desconocía el tamaño de la emigración a causa de la guerra, Nechoma se quejaba de la incomprensión del país ante las necesidades que tenían las personas por salir de este, por la necesidad de salvar la vida (Taitelbaum, 2020, pág. 296).

En los tiempos antes mencionados es en donde se empezó a concebir la idea del desplazamiento forzado, diferenciándose de la migración. Esta ocurre cuando una persona abandona el país donde vive de manera voluntaria por causas sociales, económicas o políticas, con el fin de llegar a otro país que ofrece mejores condiciones de vida, también existe la migración interna, que es cuando una persona se desplaza de forma voluntaria a otro Estado, estas acciones se realizan de manera voluntaria que va desde una a cientos de personas, lo hacen de forma ordenada y tienen el objetivo claro, llegar a un lugar económicamente estable y con un mercado laboral próspero (Sayas, 2010).

El desplazamiento forzado es cuando una persona se ve obligada a dejar el lugar donde vive, por una situación extrema de violencia causada por conflictos políticos, religiosos o por el gobierno en contra de grupos criminales, los efectos negativos amenazan la existencia de la persona, familia o comunidad, obliga a estos a dejar el lugar de residencia, a diferencia de la migración, el desplazamiento no se realiza de manera voluntaria, se ven obligados a abandonar el hogar a cambio de salvaguardar la integridad física y moral (Salazar, 2014, pág. 54). Posteriormente, el concepto de desplazamiento forzado interno (DFI) nace en Colombia, país

que se ha visto afectado por este problema desde el siglo XX hasta la actualidad, en el año 2016 y 2017 Colombia tuvo más de 7 millones de desplazados, es el país con el mayor número de personas desplazadas, le sigue en segundo lugar Siria y en tercer lugar la República Democrática del Congo (ACNUR, 2018).

El estudio realizado en Colombia por Henry Fernández y Jimmy Sánchez, que se titula *Características del Desplazamiento Forzado en Colombia*, indica que, para que exista el desplazamiento forzado interno, tiene que haber una serie de factores históricos y estructurales, con presencia de violencia, grupos delictivos, guerrillas, actores armados legales o ilegales que crearon momentos o situaciones de violencia, un gobierno con poca o nula intención de tratar el problema, instituciones débiles, problemas de narcotráfico y exclusión social (Fernández & Sánchez, 2010, págs. 109-111).

Cuando se realiza una comparación entre Colombia y México, se observa en los aspectos históricos, que hace presencia la violencia y los grupos ilegales armados, que se han expresado históricamente en diversos momentos y dan como resultado el desplazamiento forzado interno. En la actualidad la violencia se ha normalizado por parte de la sociedad, al pasar de los años está ha formado parte de la vida de las dos poblaciones. (Palacios & Mónica, 2010, págs. 109-112). En Colombia se presentaron grandes movilizaciones de desplazados, a principios del siglo XX ocurrió la Guerra civil de los mil días, afectado a miles de familias, provocó un desplazamiento masivo de 400,000 personas, la mayor parte fueron familias campesinas (Fernández & Sánchez, 2010, pág. 108), la guerra ocurre por la diferencia de ideología, liderada por liberales y conservadores.

También es importante mencionar que el desplazamiento en Colombia se volvió parte importante de la historia, ha formado tradiciones y la unión de culturas. En México no han generado desplazamientos tan grandes a lo largo de la historia, si se han generado en menor medida, esto se debe a que la historia del país se desenvuelve en hechos de violencia constante, no se tiene un registro de desplazados de esos años, no se tenía conocimiento del problema y el gobierno actuaba en contra de la población si está tenía una postura en contra de los ideales con los que se manejan, también había presos políticos y desaparecidos.

En México han existido actores armados legales o ilegales, muchos de ellos ya no existen y otros están presentes en la actualidad, como el narcotráfico y las autodefensas. En relación con lo anterior, los enfrentamientos que más han marcado la historia del país han sido la lucha por la independencia, la revolución mexicana, las disputas por el poder en todo el siglo XX y las confrontaciones gobierno-sociedad, crearon momentos significativos para el país de guerra y lucha, estos factores estructurales históricos son necesarios para que en la actualidad se haga presente el problema del desplazamiento forzado (Fernández & Sánchez, 2010).

Con lo antes mencionado, se logra entender que la violencia generada por conflictos armados y todo lo que conlleva como: ataques a territorios, amenazas, secuestros, homicidios y todo tipo de acción que ponga en riesgo la vida de las personas, violentan los derechos humanos, las personas ante esta situación se encuentran constantemente amenazadas y se ponen en riesgo las libertades personales, lo que provoca que se genere el desplazamiento forzado interno. Los territorios en donde más se da este problema, no son necesariamente los más violentos, cierta zona puede ser de gran interés para grupos criminales y actúan en contra de la población, puede ir desde el convencimiento bajo amenaza, amenaza directa o el intento de reclutarlos de manera forzada, si la persona se niega actúan en contra de la misma, y afectar la vida, como resultado de lo anterior, los obliga a dejar el lugar de residencia.

Los efectos que provoca el desplazamiento forzado afectan a todo tipo de personas, sin importar la economía, religión, sexo, edad y características generales, pero quienes se ven más afectados son los que se encuentran en situación de pobreza (Pérez, 2014, pág. 183). Cuando inicia el desplazamiento se deja todo el patrimonio y pertenencias, lo que para muchas personas es dejar todo lo que han logrado en la vida, quedar expuestos al sufrimiento de un gran número de malas, así como traumatizantes experiencias, y dejar a las personas en condiciones de precariedad.

Es importante señalar que, desde los hechos históricos, un país tiene que contar con tres elementos estructurales para que los índices de violencia aumenten, estos son: el narcotráfico, una mala distribución de la tierra y un gobierno exclusivo (Fernández & Sánchez, 2010, págs. 109-111). Los tres factores antes mencionados ayudan a proliferar la violencia y que los grupos armados ilegales tomen mayor fuerza con el paso de los años. Estos factores han sido parte de ciertos países durante años y el máximo exponente hasta la actualidad es Colombia, se encuentra en primer lugar con el mayor número de personas desplazadas en la actualidad, México se ha

visto afectado y cuenta también con los tres elementos para que este problema se genere, han sido excluyentes con la sociedad desde que nace el poder del Estado, no tienen una soberanía en todo el territorio, tampoco controlan el uso exclusivo de armas de fuego.

En efecto, a lo antes mencionado, partes del territorio cuentan en menor medida con la protección y servicios del Estado, dejan sectores desprotegidos, estos son principalmente comunidades rurales, mientras que otorgan mayor seguridad y atención a las ciudades, esto afecta a quienes se desplazan, ya que no solo se ven obligados a dejar el hogar y todas las pertenencias, tienen que adaptarse a una nueva forma de vida al momento en que llegan o son ubicados en una ciudad

1.2. Contexto del desplazamiento casos de Colombia y Siria

Colombia ha enfrentado el desplazamiento forzado a lo largo de la historia, desde el siglo XIX (Fernández & Sánchez, 2010, págs. 108-109), dicho problema ha movilizó a miles de personas y familias a causa de la violencia provocada por los conflictos que se realizan dentro del país por grupos armados, debido a esto sufrieron desde esos tiempos una crisis humanitaria, Colombia a lo largo de las últimas décadas siempre se ha posicionado en los primeros lugares en el ranking de los países con mayor número de desplazados. También presenta altos índices de violencia en el país que se dan en gran parte por el crimen organizado o narcotráfico, han sido clave para que se exista un gran número de desplazados internos en el país, Colombia se encuentra en segundo lugar como el país con mayor índice de criminalidad, con un puntaje de 7.66 de un máximo de 10, en primer lugar, se encuentra la República Democrática del Congo con 7.75 (Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2021, pág. 18)

La violencia y los desplazados se relacionan de forma directa, los grupos criminales tienen diversos objetivos y entre estos está la apropiación de tierra y se consigue por medio de la coacción, obligan a las personas a través de fuerza (violencia) a dejar el lugar de origen. Colombia es conocido a nivel mundial como uno de los mayores productores de cocaína (United Nations Office on Drugs and Crime, 2021) en relación con lo anterior, el uso de tierras es necesario y tiene que haber un dominio de las zonas de producción, este mercado es uno de los principales factores que causan un gran número de personas desplazadas, esto genera un alza en los casos de manera continua. Esto lo podemos observar los datos que se presentan a continuación:

Panorama de desplazados en Colombia y Siria		
Colombia	2016	7,400,000
Siria	2016	6,300,000
Colombia	2017	7,700,000
Siria	2017	6,200,000
Colombia	2018	7.816.500
Siria	2018	6.182.900
Colombia	2019	8,000,000
Siria	2019	6,100,000
Colombia	2020	8,300,000
Siria	2020	6,700,000

Fuente: elaboración propia, los datos se obtuvieron de los informes sobre Tendencias Globales de Desplazamiento Forzado de los años señalados.

Es necesario mencionar que Siria, porque a nivel internacional es el segundo país con mayor número de desplazados, por debajo de Colombia, el motivo de dichos desplazamiento en los dos casos es por conflictos armado, un conflicto armado es cuando existe un enfrentamiento entre grupos armados regulares e irregulares con objetivos que son incompatibles con la mayoría de la población debido a que existen intereses de por medio, para conseguir estos se hace un uso continuo y organizado de la violencia. Este uso de la violencia existe en dichos países, que al igual que México, comparten la misma razón, con escenarios y cuestiones diferentes.

Siria se encuentra en una constante guerra por la lucha del poder, este hecho ocurre durante y después del derrocamiento del gobernante de Libia el Coronel Muamar Al Gadafi, el movimiento fue armado, los rebeldes derrocaron y dieron muerte al Coronel Gadafi, pero dicha situación solo dio continuidad al conflicto, ahora la lucha es constante por el poder político y la lucha por territorio, esto provoca una guerra civil e inestabilidad en el país a partir del año 2011 (Riera, González, Arvelo, Mendoza, & Miranda, 2020, pág. 2). Las razones de dichos enfrentamientos son ideologías políticas, territoriales, por cuestiones religiosas y por la lucha de recursos, junto con el abastecimiento.

Por otra parte, Colombia, durante un largo período de tiempo, presenta diversos factores estructurales e históricos los que han orillado al país a la situación en la que se encuentra, estos son la lucha por el poder realizado por el partido conservador y liberal durante el siglo XX, con intereses económicos detrás de dichos conflictos, un gobierno excluyente, problemas de tierra, guerras civiles, narcotráfico, actores armados legales e ilegales. Esto es a tal proporción que miles de las familias afectadas, a lo largo de la historia, han marcado tradiciones y memorias por el desplazamiento, esto debido al cambio territorial (Fernández & Sánchez, 2010, pág. 108)

Es importante mencionar que en los últimos años Colombia y Siria han sido los países con mayor número de desplazados a nivel internacional, juntos suman más del 30% de desplazados de los 48 millones que hubo en el año 2020, durante los años anteriores dichos países siguen mantienen en las primeras posiciones en el ranking (ACNUR, 2021), dicho informe, ubica a Siria como el primer lugar en personas refugiadas, con un total de 6.8 millones, por encima de Venezuela con 4.6 millones de refugiados. Estos casos representan una emergencia a nivel mundial y los organismos internacionales son los que apoyan a dichos países a través de ciertas acciones y refugios para atención a los desplazados, debido a que este problema crea una crisis humanitaria, afecta a millones de personas, que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y se violentan los derechos humanos.

En relación con lo anterior, se puede observar que el uso de la violencia es hasta el momento la razón principal del desplazamiento interno a nivel internacional, lo que representa es una advertencia para México, debido a los altos índices de violencia que hay en el país a causa del crimen organizado y el tráfico de drogas (narcotráfico) que estos realizan, debido al crecimiento en las últimas décadas y la presencia en la mayor parte del país, esto es una preocupación para el gobierno de México por la gran incidencia en la sociedad, en lo político, militar y económico (Urtado & García, págs. 37-38). La fuerza que tienen dichos grupos les permite tener una gran capacidad financiera y operativa, a través esto logran influenciar en las disputas de control del Estado, interrumpen elecciones electorales, la función institucional y en ciertas zonas designan candidatos de elección popular, esto es posible por la debilidad institucional que existe en el país.

Es importante mencionar que los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas a través del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el

Comité Internacional de la Cruz Roja, entre otros, han creado manuales para la creación de políticas públicas con el objetivo de dar conocer el problema del desplazamiento interno y generar recomendaciones para implementación de soluciones en dichos países y países como México en donde apenas es un problemática creciente.

Colombia, a diferencia de México, si cuenta con un marco normativo amplio para la atención y mitigación al problema del DFI, pero la aplicación no ha sido eficiente, de ser así los casos descenderían. El país cuenta con la Ley 387 de 1997 en la cual se adoptan medidas que ayudan a prevenir el desplazamiento forzado, dar atención, protección y estabilización económica a los desplazados por violencia dentro de Colombia. Los principios rectores son los siguientes: (Congreso Colombia, 2001)

1. Los desplazados internos tienen derecho a solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar la ayuda humanitaria. 2 La persona desplazada cuenta con derechos y estos son reconocidos Internacionalmente. 3. El desplazado y/o desplazados tienen derecho a no ser discriminados por la condición social, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física.

4. La familia del desplazado interno deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar. 5. El desplazado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a la situación. 6. El desplazado tiene derecho de regresar al lugar de origen. 7. Los colombianos tienen derecho a no ser desplazados forzadamente. 8. El desplazado y/o los desplazados tienen de derecho a que la libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas en la ley.

Por ultimo es deber del Estado es propiciar las condiciones que faciliten la convivencia entre los colombianos, la equidad y la justicia.

Se hace mención en la ley que el Estado es responsable de la creación de políticas públicas y actualización de las mismas, se creó el Sistema Nacional de Atención Integral para la población desplazada, también un consejo nacional, comités municipales, distritales y departamentales para tratar el tema del DFI. Lo que se pretende es la creación de medidas que se puedan adaptar

a los contextos locales, por eso la creación de comités, para poder llevar un registro completo del total de afectados por desplazamiento y dar un seguimiento constante a los casos.

Es preciso señalar que a pesar de que exista un marco jurídico completo, mientras no exista una responsabilidad gubernamental con un verdadero sentido del deber, no se pueden conseguir resultados positivos, sumado a esto, los grupos pertenecientes al narcotráfico tienen un poder dentro del Estado, cuando se encuentra arraigado dentro de la sociedad se vuelve complicado dar solución a diversos problemas que estos causan, diversos autores reconocen a estos grupos que ejercen violencia como un poder más del Estado, por la gran capacidad de incidencia que tiene sobre el país.

1.3. Contexto del desplazamiento en México y el PND

En México el problema del desplazamiento a tomado relevancia en los últimos años, esto se puede observar en los informes anuales que emite la *Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*, este problema afecta a diversos sectores de la sociedad, entre estos también se encuentran comunidades indígenas, las personas afectadas van desde niños a adultos mayores, en el 2020 se identificó que los desplazados en la mayoría fueron niñas y niños, seguidos por mujeres no consideradas como adultas mayores, estos datos son alarmantes, los niños son vulnerables hasta el punto en el que se convierten en jóvenes, momento en que tienen noción del peligro y los diversos riesgos que conlleva el estar en esa situación, las mujeres por el hecho de ser físicamente menos fuertes, no se pueden defender de la misma manera que un hombre, ha esto se le suma la situación de vulnerabilidad que genera un mayor riesgo ante un abuso por parte cualquier sujeto (CMDPDH, 2021, pág. 57).

En el mismo año la Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos registró un total de 356,792 personas desplazadas, para establecer dichos datos, se toman en cuenta a los desplazados de años anteriores que siguen bajo la misma situación y se suman los nuevos casos de desplazamiento (2021, pág. 40). En este sentido, la diferencia de Colombia en el 2017 tuvo más de 7 millones de desplazados, sin embargo, en México este problema es creciente y al no tener una cifra real de afectados, aún no es de gran interés social, público y político, esto se puede observar en la falta de normatividad a nivel federal, estatal y local, para el año 2022 solo el Estado de Guerrero, Zacatecas, Sinaloa y Chiapas tienen una Ley de atención a desplazados internos, como resultado, hace falta la creación de políticas públicas que den atención a dicho problema y se haga un registro de todos los casos a través de una coordinación institucional que involucre a los tres niveles de gobierno, organizaciones internacionales y ONG.

Lo anterior se puede observar, tras realizar un análisis sobre el desplazamiento en México, en donde 32 entidades federativas que forman México, solo 8 tienen problema de desplazamiento forzado, son los siguientes: Chihuahua, Oaxaca, Guerrero, Sinaloa, Quintana Roo, Chiapas, Michoacán y Sonora (2021, pág. 39), de los Estados antes mencionados, para el año 2022, solo cuatro cuentan con una Ley para la atención a desplazados, son Guerrero, Sinaloa, Chiapas y

Zacatecas, este último no se encuentra en dicha lista. A nivel nacional y municipal no se cuenta con una Ley de atención a desplazados y a nivel local, por lo que limita el uso del recurso público y la coordinación de los tres niveles de gobierno, cuando esta acción es de suma importancia para una eficiente atención y mitigación del problema.

En relación con lo anterior, es importante que se genere una normatividad para detectar casos y dar atención a los casos de desplazamiento en los gobiernos locales debido a la naturaleza del problema y la difícil detección de los casos, por ese motivo es de vital importancia la participación de los ayuntamientos como primera instancia reguladora, que permita llevar un registro y que funcionen como un filtro de todas las personas desplazadas, sin que sea necesario la existencia de un desplazamiento masivo para darse cuenta del total de personas que se desplazan, para apoyar a quienes lo hacen de manera individual, esto permitirá llevar un registro más exacto y de esta forma realizar las medidas necesarias.

Las cifras oficiales que se manejan de forma general provienen de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, pero esta no es exacta, ya que los casos que se realizan de forma individual son difíciles de registrar y solo se consideran los desplazamientos masivos. Se puede observar que los estados que son mayormente afectados pertenecen al sur del país, esto no es una coincidencia, las entidades con mayor número de desplazados son Chiapas con 2,056 personas desplazadas y Guerrero con 3,952 en el año 2020 (CMDPDH, 2021, pág. 39), estos también se encuentran en los primeros lugares en el índice de pobreza, en el año 2018 señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Chiapas tenía al 94% (CONEVAL, 2020, pág. 14) de la población en situación de pobreza o de vulnerabilidad por carencias e ingresos y Guerrero al 92.7% (CONEVAL, 2020, pág. 14) de la población en esta situación.

Es importante mencionar que el sector más afectado en México son las personas en situación de pobreza, estos ya se encuentran en situación de vulnerabilidad y sufren carencias sociales, cuando la persona se encuentra en pobreza extrema aumenta la vulnerabilidad de la persona, si a la situación se le suman las adversidades que tienen que pasar por el hecho de desplazarse, aumenta la violación de los derechos humanos. Otro sector que ha sido afectado es la población indígena, de los 24 episodios de desplazados por violencia, 10 les han afectado a ellos, 5 episodios fueron en Oaxaca, 4 en Chihuahua y 1 en Chiapas. representa un porcentaje del

41.67% del total de desplazados del año 2020 (CMDPDH, 2021), esto se debe al control que busca ejercer los grupos pertenecientes al narcotráfico en territorios que se encuentran en zona rural, ya que son puntos importantes para el cultivo de droga, como ruta de comercio ilícito, punto estratégico de control o para vigilancia, también son de difícil acceso para las fuerzas armadas del Estado, facilita así las funciones a cambio de obligar a este sector a dejar el lugar de origen y quedan expuestos ante una situación de vulnerabilidad.

La reintegración de este sector a la sociedad una vez ubicados se vuelve complicado, se debe diferenciar de vida que tenían, el arraigo a la tierra, costumbres, tradiciones, trabajo y todos los bienes. Es preciso resaltar que los casos de desplazamiento forzado han ido en aumento con el paso de los años, a consecuencia de los altos índices de inseguridad y se puede ver reflejado en los siguientes datos:

Total de desplazados en México	
2017	329,917
2018	338,405
2019	346,945
2020	356,792

Fuente: elaboración propia con datos de la CMDPDH

Al analizar los datos de los desplazados del año 2017 al 2020, conviene destacar que son miles las personas que a lo largo de los años se han sumado a este problema, las cifras que observamos no son casos nuevos por año, se suman los nuevos casos a los ya existentes, estos aumentan por año un aproximado de 10 mil casos nuevos, esto demuestra que hay falta de acciones gubernamentales para la atención del mismo. Estos datos son un número reducido de personas en comparación con los 126 millones de habitantes del país según INEGI en el Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2020 (INEGI, 2020), se tendría que ir a la baja debido a que en los datos se demuestra que es un problema chico que no tendría que costar resolver. Lo antes mencionado se debe en parte a que el desplazamiento forzado es un problema que se da a partir de la violencia generalizada y el reconocimiento depende de que el Estado visualice el

desplazamiento como un problema actual que afecta en gran medida a quienes lo sufren y genera crisis humanitaria, a pesar de existir informes, datos y estudios, la información aún es escasa y no se le ha dado importancia que se merece.

Se debe señalar que el desplazamiento se invisibiliza, esto se debe a que no hay un gran número de instituciones que se encarguen del problema a través de la creación de programas de atención al DFI, la instancia que da seguimiento a la situación de desplazamiento en México es la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, esta área fue creada en 2014, en las funciones que está realiza, se hacen estudios sobre desplazamiento en el país, otorga un reconocimiento oficial, así como sacar datos oficiales a nivel nacional y especializándose en el tema. Con el análisis de los datos, se puede observar que no se hace una verdadera investigación de los casos, si se toma en cuenta que México se encuentra en 4to lugar en el ranking de países con mayor índice de criminalidad según el *Índice Global de Crimen Organizado*(2021), esto tiene que una relación directa con el desplazamiento, ya que es una consecuencia del mismo y no se realiza una eficiente investigación del problema, esto demuestra que el trabajo y los informes realizados no muestran los verdaderos números y se desconoce la magnitud del desplazamiento en México.

Esto genera que miles de personas se vean afectadas y no cuenten con asistencia y apoyo, hace que la persona sufra una situación de riesgo y miedo constante que lo puede volver una víctima silenciada, lo que genera problemas a la hora de realizar un registro u observaciones de los casos, estas personas representan una población en riesgo que se tendría que dimensionar para darles asistencia y atención (Salazar & Castro, 2014, págs. 63-64). Conviene señalar la importancia del desplazamiento forzado en la actualidad, debido a que es un problema creciente y aún se desconoce la magnitud del mismo en México. Con el cambio de gobierno que hubo en el año 2018 a nivel federal, se implementa un nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que hace mención de los temas de mayor prioridad, para el gobierno en turno, pero no se habla sobre el desplazamiento forzado interno.

El PND en México es el documento que emite el poder ejecutivo federal de forma oficial en los primeros años del gobierno en turno, posterior a ganar las elecciones presidenciales, en dicho documento se establecen los objetivos y estrategias a seguir durante un período de 6 años, en el actual PND 2018-2024, establece el siguiente rublo “No más migración por hambre y por

violencia” en donde se menciona que se van a implementar acciones para que los mexicanos no tengan que salir del país en busca de trabajo, arriesgándose a experimentar situaciones de violencia y hambruna, esto no hace referencia a los desplazados internos por violencia, enfatiza sobre la migración. Otro apartado que es necesario analizar es “Recuperar el Estado de derecho” (Gobierno de México, 2019) este concepto se refiere a las instituciones públicas y privadas, servidores públicos, personas que se encuentran bajo la ley y pueden hacer valer la misma, se encuentran protegidas por esta y tienen garantía de todos los derechos decretados; este apartado recae más en la responsabilidad de los servidores públicos con el trabajo institucional y la correcta aplicación e interpretación de las leyes.

Es preciso señalar que no entra dentro de la agenda del nuevo gobierno la atención al Desplazamiento Forzado Interno, en ningún momento se menciona el problema, lo que genera alerta ante un seguro aumento de casos en el transcurso de los años, como consecuencia las personas afectadas no tendrán garantizado una atención prioritaria e inmediata de forma eficiente y no tienen la garantía de que en algún momento puedan recuperar todo lo que perdieron y conseguir desarrollarse nuevamente de manera íntegra.

Es importante que este problema pertenezca a la agenda pública, esté problema, en la actualidad no se ha visibilizado, lo que provoca que muchas personas no puedan volver al lugar de origen o reintegrarse de forma segura, conseguir una estabilidad de forma general que permita un desarrollo íntegro de la persona, familia o comunidad.

El gobierno federal no cuenta con un marco normativo para la atención de desplazados internos por violencia, aún no es de gran interés para el gobierno, lo que significa que el problema es invisibilizado, esto se percibe por la falta de acciones y políticas públicas que ayuden a mitigar el problema, lo podemos observar en el PND (Gobierno de México, 2019), en donde en ningún momento se hace mención de las personas desplazadas y de las grandes dificultades que estos enfrentan ante una situación de extrema vulnerabilidad.

Ante la falta del marco normativo, han sido millones de desplazados internos que se han movilizado en el transcurso de los años, los datos que son otorgados por las diversas dependencias no son exactos, no hay instituciones locales que den seguimiento y atención a los casos, no se puede contabilizar los que se realizan de manera individual o familiar que salen de forma paulatina por integrante. Los problemas en el país como violencia, impunidad, índices

altos de cultivo de droga, corrupción, pobreza, instituciones débiles, falta de formación a servidores públicos, poca representación social, entre otros. Los factores antes mencionados ocasionan que exista un gran número de desplazados, la falta de atención no permite la mitigación del problema e incrementan el número de víctimas como se logra observar en Colombia.

Es urgente la creación de una ley que otorgue competencias y responsabilidades a instituciones en los diversos niveles de gobierno, dar funciones a distintas autoridades, establecer la creación de programas de atención que brinden apoyo y asistencia a desplazados, para asegurar los derechos humanos, atención, protección y estabilización económica, reintegrándolos a la sociedad y garantizar el desarrollo íntegro de los ciudadanos. Para la creación de las políticas en atención a los ciudadanos, estas no se deben crear de forma general para todo el país, tienen que ser específicas para zonas o regiones, debido a que depende del contexto, los derechos violentados de las personas y las situaciones que viven son cambiantes.

1.4. Contexto del desplazamiento en el Estado de Guerrero

El estado de Guerrero en los últimos años ha registrado altos índices de violencia, esto a causa de la proliferación de los grupos delictivos y el control que buscan ejercer dentro del territorio, debido a esta situación, se ha presentado un número considerable de desplazados y el Estado en el año 2020, se ubicó en el primer lugar con un total de 3,952 desplazados y de forma regular se ubica como una de las entidades con más episodios del país, presento en dicho año, un total de 5 episodios (CMDPDH, 2021, pág. 46). Esta cifra solo representa al 1.1% del total de personas desplazadas que hay en México (356,792) y se han sumado con el paso de los años.

La violencia ha sido parte del Estado durante toda la historia, son varios los factores que lo han vuelto inseguro a lo largo de los años, este es un efecto multicausal, han existido cacicazgos, actores armados legales o ilegales que han atentado los dos en contra de la población, guerrillas, crimen organizado, mala distribución de tierras, desigualdad social, impunidad, abuso de poder y la creación de policías comunitarias. Ha esto se le suman los altos índices de pobreza que se han mantenido a lo largo de los años, en 2018 el 66.5% de la población guerrerense se consideró en situación de pobreza, esto según *el Informe de Pobreza y Evaluación 2020* realizado por

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020), lo que provoca que gran parte de la población a lo largo de la historia viva en situaciones de desigualdad y con carencias sociales.

En la actualidad existe un porcentaje alto de la población que se ha visto afectada por el problema del desplazamiento, en los últimos años Guerrero ha mantenido un clima de inseguridad generalizado en donde gran parte de la población se ha sentido amenazada, ha sido víctima o vive con miedo, esto lo podemos deducir tras analizar los datos de la Tasa Delictiva en el Estado, se muestran los siguientes: (INEGI, 2020)

Tasa de incidencia delictiva del estado de Guerrero por cada 100,000 habitantes										
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Número de afectados	33,467	27,040	33,762	35,366	42,690	53,875	47,392	45,006	43,051	30,864

Fuente: INEGI

Los datos que se observan señalan que en el punto más alto (año 2015), de cada 100 mil habitantes, 53,875 fueron víctimas de delito, para el 2019 el número de afectados bajó a un total de 30,864, aunque estos resultados son positivos, sigue afectado a una gran cantidad de personas. Debido a que el DFI es una consecuencia de los altos índices de violencia y la falta de respuesta del gobierno, este se mantiene presente y aunque los índices de violencia disminuyen, los desplazados aumentan y los que se encuentran registrados desde el 2011 como desplazados en el Registro Estatal del Estado de Guerrero que maneja la Dirección General de Derechos Humanos perteneciente a la Secretaría de Gobernación aún siguen bajo la misma situación de desplazamiento, dicho documento oficial no se encuentra disponible en plataformas oficiales del Gobierno del Estado de Guerrero, es de uso institucional.

La dependencia que se encarga de dar atención al problema del DFI, solo es la Dirección General de Derechos Humanos del estado de Guerrero, no hay en los municipios instituciones que atiendan el tema del desplazamiento forzado de forma oficial, lo que provoca que los afectados no tengan atención, ni asistencia inmediata, esto trae diversas consecuencias, como: no poder

realizar un registro completo de desplazados, que parte de las personas se vuelvan víctimas de violencia, que se vuelvan cómplices, víctimas silenciadas, que pases un tiempo considerable sin atenciones, que se movilicen de forma riesgosa, de esta manera las familias o comunidades quedan en una situación de constante vulnerabilidad.

México no es un gran referente del desplazamiento forzado interno en comparación con Colombia, es un problema creciente en el país que de momento se desconoce la magnitud del mismo, apenas se reconoce legalmente, esto se debe a la falta de un marco normativo federal que otorgue facultades a los gobiernos estatales y locales, el DFI por la propia naturaleza es difícil de detectar y quienes deben implementar las primeras medidas de seguimiento y atención son los gobiernos locales, en comparación con Colombia que existe un consejo nacional, comités municipales, distritales y departamentales, que dan énfasis en el nivel local. Esta situación indica que los datos en México se vuelven inciertos y las personas afectadas siguen en una situación vulnerable.

CAPÍTULO 2. CONCEPTOS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

En este capítulo se aborda y describe a grandes rasgos el concepto del DFI y las categorías de análisis que son determinantes para que ocurra el desplazamiento, estos son: la Violencia Criminal, Derechos Humanos y la Eficiencia Gubernamental. Estos se encuentran ligados entre sí y un estado negativo de tres puntos antes mencionados, dan como resultado el Desplazamiento forzado interno. Es importante señalar que el Desplazamiento Forzado Interno de acuerdo con el autor Ricardo Del Carmen.

Es un problema multicausal y se invisibiliza por no implicar un cruce de fronteras internacionales, que afecta en la mayoría a sectores socioeconómicamente más desprotegidos, en México este fenómeno es reciente, la causa principal es la guerra contra el narcotráfico y violencia generalizada como extorciones, amenazas, conflictos armados, secuestros, homicidios, desapariciones forzadas, entre otras. (Del Carmen, 2018).

Este fenómeno representa un problema creciente en las últimas décadas en México, la causa principal que es el alto índice de violencia que ocurre en gran parte del país, esto corrompe al estado de derecho y afecta el correcto desarrollo de la persona y la igualdad de oportunidades. (Pérez, 2014). Esto provoca que la comunidad, familia o persona afectada, sea vulnerable, durante un tiempo prolongado e indeterminado, causa que interrumpe la estabilidad psicológica, física, laboral, educativa, entre otros. Antes de que ocurra un desplazamiento, hay personas que, de principio, ya cuentan con una o varias carencias sociales, a esta situación se le suman los riesgos y dificultades que se viven al momento de ser desplazado.

Las condiciones que se generan por el desplazamiento forzado tienen que ser atendidas por el gobierno a través de acciones que permitan generar una coordinación con los niveles de gobierno, interinstitucional y ONG, para brindar atención en todo el proceso que involucra el desplazamiento, con esto se logrará crear medidas específicas que logren dar solución a esta situación y brindar atención para dar solución a las demandas de la comunidad afectada. Se deben de garantizar los derechos de los afectados, para dar mayor seguridad, garantizar la posibilidad de volver al lugar de residencia para que no se alejen de las tradiciones propias, la

cultura, bienes materiales, familia, trabajo, o reubicarlos en una zona donde se encuentren seguros y lograr que lleven la vida de forma digna.

La principal tarea gubernamental es en tema de seguridad, debido a que el desplazamiento forzado interno se da a causa de los altos índices de violencia, no existe una razón natural por la cual un gobierno realice política para desplazados, este se hace solo cuando no se tiene un control sobre el territorio en términos de seguridad, lo que evidencia una falla del gobierno del país.

2.1. Desplazamiento forzado Interno

El desplazamiento forzado interno es un problema se ha dado desde tiempo atrás en momentos de guerra, como la Primera y Segunda Guerra Mundial, momento en que miles de personas por los enfrentamientos armados se movilizaron, esto los obligo a dejar el lugar donde viven para salvaguardar la integridad, como resultado quedan desprotegidos y vulnerables. También se puede entender cuando una población no vinculada a grupos armados y no combatientes son expulsados de la zona donde tradicionalmente viven, debido a la presión causada por acciones de violencia múltiples, el tipo de violencia varía según el contexto donde vive la población, pero genera el mismo resultado (personas que se desplazan para salvaguardar la integridad), la población afectada ante esta situación toma como estrategia de protección y sobrevivencia la opción de desplazarse del lugar donde viven, tras un proceso de movilización, llegan a otro territorio, esto causa una violación a los derechos humanos, esto se debe a las pérdidas que tuvieron, el riesgo que representa dicha situación y las dificultades para la integración, lo que genera una situación de vulnerabilidad (Salazar & Castro, 2014).

El DFI es un problema que puede afectar desde una persona a toda una comunidad, esto es provocado por un conjunto de causas sociales, en la presente investigación la causa principal del desplazamiento forzado es por motivos de violencia criminal, esto puede causar una diversidad de experiencias traumáticas y hacer que la persona pase por una situación difícil o complicada debido a que se queda desprotegida y no goza de un Estado de derecho. También se le conoce como una consecuencia habitual de experiencias traumáticas, de conflictos violentos, provocando condiciones de sufrimiento para las poblaciones afectadas, se provoca una ruptura

familiar, cultural, se perturban las oportunidades educativas y laborales, empeorando la estabilidad económica de la familia o persona desplazada y los que dependen del mismo, la persona queda expuesta a situaciones de violencia, como ataques, desapariciones o violaciones. Esta situación genera necesidad de protección y asistencia por quienes resultan afectados. (Comisión Nacional de Derechos Humanos , 2017, págs. 23-24)

En relación con lo anterior, la Organización Internacional para las Migraciones, en un estudio realizado en el año 2002, menciona que las personas desplazadas son niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, cuando una persona deja el lugar donde vive, deja atrás las tradiciones, vínculos culturales, familiares, del entorno y de la propiedad, esto también genera una ruptura estructural en la memoria histórica, emocional y la condición natural. En México y Colombia son diversos los pueblos indígenas y comunidades alejadas, las ciudades principales que se han visto afectadas, esto se debe a que gran parte de los afectados pertenecen a comunidades alejadas de la ciudad y llegan a ella a asentarse de forma emergente, consiguen trabajo que en la mayoría es informal.

El desplazamiento es un problema que se genera de forma voluntaria, ya que existe un interés de los grupos criminales por la zona, estas se encuentran en la mayoría en comunidades rurales y alejadas de las ciudades, con la finalidad de actuar libremente sin que se vean constantemente amenazados, quienes se habitan esas zonas son los grupos indígenas o personas que se dedican al campo, por ende, la vida cotidiana por temas de violencia suele ser afectada. Gran parte de la población normaliza la situación de violencia generalizada, las personas que se desplazan lo hacen cuando ven una amenaza que atenta contra la vida.

En la actualidad podemos observar como ejemplo al estado de Guerrero en México, la zona de la montaña, parte de tierra caliente, son lugares con altos relieves y de difícil acceso, lo que complica un seguimiento y vigilancia por parte del gobierno, con un clima cálido-húmedo que es muy bueno para el cultivo de la amapola y una gran variedad de comunidades de agricultores, varias de estas comunidades son indígenas, en esta zona se cuenta con diversas zonas favorables para cultivos ilícitos. El estado de Guerrero, el primer lugar durante el año 2007 al 2015 en el cultivo de droga (Gaussens, 2018), estas comunidades se pueden ver afectadas por tema de violencia y tener la necesidad de desplazarse, en un principio no cuentan con un lugar de

alojamiento y el gobierno como respuesta crea refugios, pero esto no les asegura que se les garantice todos los derechos humanos.

Las personas desplazadas no se mueven a un solo lugar, implica un proceso de varias movilizaciones migratorias, la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los desplazados puede durar un largo periodo de tiempo, debido a que la reintegración no se realiza de manera rápida, mientras más grande sea el núcleo de personas que se desplacen, más complicado será reintegrarse de manera normal a la sociedad, si se toma en cuenta que todos los bienes y patrimonio de las familias quedan en el lugar donde residían. De hecho, el DFI trae diversas consecuencias para las personas, trae cambios en la estabilidad económica de la familia, dificultades para conseguir una reintegración laboral, no gozan de una vivienda digna, ni de servicios sociales y públicos como la salud, educación, igualdad, integridad personal; las condiciones de la población desplazada se comparan con la condición de las personas que se encuentran en pobreza extrema, la situación se vuelve más complicada cuando es asesinada la persona que más aporta económicamente a la familia (Ibañez & Velazquez, 2008, págs. 17-18).

La familia durante todo el proceso del desplazamiento queda en una situación de desigualdad al momento de buscar la reintegración a la sociedad de manera normal y más cuando se reubican en una zona urbana y provienen de una zona rural, la reincorporación a la economía y conseguir una estabilidad le será un proceso difícil que puede durar años y si no cuentan con el apoyo del gobierno, esto puede afectar por el resto de su vida. El procedimiento de asimilación en el municipio de recepción y la falta de políticas públicas para la atención por parte del gobierno, complica el desarrollo económico de las personas desplazadas y trae consigo un conjunto de problemas por la falta de servicios públicos y sociales, estos factores tienen una gran influencia sobre el bienestar general de las personas afectadas, se pueden mejorar las condiciones de vida si se realizan programas de atención a víctimas de desplazamiento forzado, para aumentar la capacidad de ingresos y mejorar las condiciones de vida (Ibañez & Velazquez, 2008, pág. 27).

Cabe destacar que en la mayoría las personas desplazadas son pobres, ya que una persona con alto recurso económico puede moverse de un lugar a otro sin problema ante dicha situación y los que se reconocen como desplazados son quienes no tienen la posibilidad económica de reintegrarse fácilmente a la sociedad. La movilidad que se realiza de forma obligada al no tener otra alternativa hace que las personas dejen el hogar de manera temporal o permanente, si las

personas regresan al lugar de origen pueden correr el riesgo de encontrarse nuevamente bajo amenaza, aunque muchas personas busquen el reubicarse al lugar de origen, esta situación no les permite el reincorporarse y no tienen más opción que llegar a un nuevo lugar, obligándolos a dejar todo lo que han formado.

Debido a la dificultad de la exploración de los casos, los desplazamientos de los que se toman registro son los familiares o masivos (un grupo grande de personas), donde un gran número de personas quedan sin protección y vulnerables, esto facilita la toma de registro y permite contabilizar los casos, existe un sesgo por las personas que se desplazan de manera individual, que, por la propia naturaleza, son difíciles de registrar.

El DFI tiene tres tipos de modalidades, las cuales van desde lo individual, familiar, hasta lo colectivo, de acuerdo con Salazar se visualizan de la siguiente manera:

- A)** Individual, se atribuye al desplazamiento que hace una sola persona, esto puede ser por motivos directos de amenaza, quienes son los primeros afectados en este tipo de desplazamiento son los hombres, debido a que las agrupaciones criminales buscan debilitar la autoridad masculina en las localidades, ante esto es la mujer quien resguarda a la familia; otra opción sería que la familia no tuviera el recurso suficiente para desplazarse y quien lo haga en un inicio sea el hombre.
- B)** Familiar, es cuando el núcleo de una familia tiene que dejar el hogar (lugar de origen) o puede involucrar también a varias generaciones familiares, pueden abandonar la residencia habitual una parte o el total de la familia, la mayoría de estas familias en México son pertenecientes a comunidades y tienen una red de medios de producción, esto afecta de manera general el que solo un núcleo tenga que desplazarse a otro lado. Cuando se quebranta a la familia se puede ejercer una mayor presión hacia estas por parte de los grupos criminales a través de amenazas, extorsiones, intimidaciones, etc., tras un largo período de tiempo en donde se mantenga esta situación antes mencionada, la familia completa termina por abandonar el lugar donde viven.
- C)** Colectiva, son desplazamientos que realizan núcleos familiares o grupos de personas al sentirse bajo amenaza constante, esta decisión se toma con la finalidad de tener mayor seguridad, puede ser hasta una comunidad quien se ve forzada a desplazarse. Una opción

que toman comunidades como respuesta ante las amenazas, intimidaciones y el clima generalizado de violencia es la creación de policías comunitarias y grupos de autodefensa, se crean para dar mayor seguridad a la comunidad afectada y quienes participan dentro de la organización son las mismas personas que se han visto amenazadas (Salazar, 2014, págs. 62-75).

Cuando se genera un desplazamiento forzado por un individuo, familia o una comunidad, se generan problemas secundarios, las personas afectadas también se definen como personas en situación de pobreza, desigualdad, vulnerabilidad, con carencias sociales, desempleo, entre otros, esto causa una crisis humanitaria, trae consigo un conjunto de problemas como mal nutrición, problemas de sanidad, alto índice de mortalidad, deserción escolar, desempleo y crisis humanitaria. Por otra parte, el autor Jorge Mondragón define dos modalidades de desplazamiento, individuales (también conocida como gota a gota), y masivos. El primero consiste en el desplazamiento de persona en persona hasta involucrar pequeños núcleos familiares, la modalidad es de forma gradual, lo que dificulta cuantificar a corto plazo el número de personas desplazadas. La segunda modalidad corresponde a los desplazamientos simultáneos de dos o más núcleos familiares por la misma causa, estos son los casos que se registran en la mayoría (Mondragón, 2016, pág. 44).

En conclusión el desplazamiento forzado es un recurso de sobrevivencia frente a los regímenes de violencia interna, que son causados por diversidad de autores, pero en la mayoría de los casos es debido al crimen organizado y la violencia que genera a través de las acciones que este realiza, pasan a afectar a gran parte de la sociedad, debido a que todo lo realiza de forma ilícita y la obtención de recursos para el financiamiento del mismo es a través de las mismas, lo que genera así una situación negativa y afecta desde una persona a toda una comunidad, si los afectados deciden no desplazarse puede poner en riesgo la propia integridad o verse involucrada en temas de complicidad, obediencias, acatamiento, uniéndose a dinámicas de clandestinidad, sin tener una autonomía real sobre los actos cometidos.

La situación de vulnerabilidad que tienen las personas al momento de desplazarse genera amenazas frecuentes para la seguridad, se consideran las siguientes: (Comité Internacional de la Cruz Roja , 2008, págs. 6-7)

- Ataques directos y malos tratos.

- Riego de que las familias sean separadas y de que los niños queden separados de los padres o de otros parientes.
- Violación o violencia sexual contra las mujeres y niñas.
- Peligros para la salud.
- Privación de bienes.
- Acceso restringido a los bienes y servicios esenciales, incluida la asistencia de salud.
- Exposición a riesgos colaterales cuando traten de satisfacer las necesidades esenciales.
- Riego de tensión entre comunidades de acogida y las personas desplazadas.
- Presencia de portadores de armas en los campamentos.
- Reclutamiento forzado.
- Asentamientos en lugares inseguros o mal ubicados.
- Obligación de regresar al lugar de origen o alguna zona insegura.

Estas amenazas afectan a las personas desplazadas durante un tiempo indeterminado, ya sea por corto, mediano o largo plazo, sin tomar en cuenta la necesidad que tienen en materia alimentaria, bienestar físico y psicológico, asistencia para establecer contacto con los familiares, la rehabilitación económica y social. También el DFI se puede considerar como un proceso que inicia cuando la persona se ve obligada a salir del lugar donde reside, la movilidad que realiza, el tiempo que le toma reubicarse y la estadía, en este tiempo la persona no goza en plenitud los derechos humanos y se encuentra constantemente en una situación de vulnerabilidad, este proceso se conforma por las siguientes fases:

1. Huida.
2. Llegada a la comunidad acogida que es un alojamiento de emergencia en un aplazamiento temporal, este puede ser un campamento.
3. Asentamiento a un medio o largo plazo en una comunidad acogida, un campamento o estructura urbana.
4. Reasentamiento.

Antes y durante el proceso del DFI el gobierno es quien se tiene que hacer cargo en atender los casos de desplazamiento forzado, debido a que las personas no pueden satisfacer las necesidades básicas, el Estado es el responsable de garantizar la seguridad ante los diversos actos de violencia que afecten a las personas y pongan en riesgo la vida, también se tiene que encargar

de dar protección y atención a los casos de DFI, de asegurar una buena condición de vida, para reducir dicha situación de vulnerabilidad, así como garantizar los derechos y conseguir que puedan regresar a las comunidades o puedan ser reubicados en un lugar de asentamiento donde no se encuentren bajo amenaza.

En relación con lo anterior, en la primera y segunda fase se les brinda apoyos emergentes como alimentos, refugio temporal, atención médica, psicológica y seguridad entre otros, en la tercera fase se les proporciona un lugar donde puedan estar reasentados de manera provisional durante un corto o mediano periodo de tiempo en lo que se reubican o retornan, los apoyos que se otorgan son casas o terrenos donde puedan reasentarse, estos deben de contar con la aprobación del terreno para que sea habitable para vivir y que sea seguro, también se les dan apoyos como salud, alimenticio, educación, se añade el trabajo temporal, apoyo con becas para niños y jóvenes en coordinación con el gobierno federal, apoyo para pagos de renta, entre otros. En la última fase (reasentamiento) se les proporciona material para construcción de casas en caso de haber sido reubicados, proyectos productivos, terrenos para siembra o vivienda, despensa, entre otros, esto con el objetivo de buscar la pronta reintegración a la sociedad de forma normal.

En relación con lo anterior, los apoyos cambian según la etapa en la que se encuentren los desplazados, existen los apoyos generales y los apoyos específicos, cada comunidad reasentada presenta demandas específicas, esto se debe a que las condiciones del terreno de cada grupo son diferentes, unos presentan escasez de agua, otros carecen de materiales para construcción, otros quien apoyo en temas legales, otros buscan que se mantengan con seguridad las 24 horas de los 6 días de la semana hasta estar seguros, entre otros.

El DFI se puede presentar por una diversidad de conflictos armados, uno de ellos es A) Remanentes de guerra, que son los conflictos que se dan por actividades ilícitas u ofensivas por grupos criminales; B) Guerras regulares, se dan en los sistemas políticos y militares que se declaran como un Estado en guerra, por lo tanto, con el uso del ejército y estrategias mantienen combates regulares; C) Guerra irregular, es la instrumentación bélica de conflictos nacionales o internos, históricos, políticos militares, religiosos, étnicos, estos se desarrollan en dinámicas de confrontación armada, latentes, en posición permanente, pero no son enfrentamientos constantes; D) Guerra de baja intensidad, se trata de conflictos permanentes en un cierto periodo de tiempo, se puede dar por disputa política, religiosa o étnica, esto significa que en un breve

periodo de tiempo hay una serie de conflictos por dos o más grupos que se encuentran en disputa por temas Salazar & Castro. (2014, págs. 58-60)

En los 4 tipos de conflictos armados las personas que se ven afectadas por la violencia ejercida, no gozan de un Estado de derecho, estos tienen que tomar diversas acciones como respuesta para salvaguardar la integridad propia así como de la familia, cuando pasa esto se corrompe con la estabilidad y como última opción la mayoría de las familias dejan el lugar de residencia, para quedar desprotegidos y en una situación de vulnerabilidad, el estado en el que se encuentran es delicado y si el gobierno no tiene capacidad de respuesta para la atención a las personas y mitigación al problema, ninguno de los afectados tiene o goza de una vida digna, no se respetan, ni se garantiza los derechos esenciales, afecta el desarrollo íntegro de dichos sectores afectados y dan como resultado una crisis humanitaria, ante un Estado de derecho fallido.

2.2. Derechos Humanos de los desplazados

El DFI es un problema que violenta los derechos de quienes son afectados, este problema deja a las personas en una situación de vulnerabilidad, significa que la persona no goza del total de los derechos y sufren de diversas desigualdades ante la demás población. Las personas al momento de desplazarse se le vulneran los derechos humanos y no pueden gozar de estos como lo hace la mayoría de la población. El desplazamiento por la misma naturaleza trae consigo la privación de múltiples derechos, afecta de manera general a personas con distinto rango de edad. Se genera una desintegración de la familia, daños emocionales, se rompen las culturales, vínculos sociales, la persona termina la relación laboral, al verse amenazada, se rompe el estado de paz, los jóvenes y niños quedan excluidos de las oportunidades educativas, los sectores que en un principio requieren mayor atención como lo son los niños, discapacitados, mujeres embarazadas y personas enfermas terminan en una situación que los vulnera más. (Kogod, 1996)

Los derechos humanos son lo que toda persona tiene desde el momento en el que nace, estos son esenciales y son parte esencial en la sociedad en que vivimos, los derechos son garantías que tienes por parte del Estado, estos permiten tener una vida digna y un correcto desarrollo íntegro. Los derechos permiten a la sociedad vivir en una situación de igualdad, nadie se encuentra por encima de la ley y estos se encuentran establecidos en la Constitución de cada país, tratados internacionales y leyes locales. Para asegurar el cumplimiento de los derechos

humanos están las autoridades correspondientes en el ámbito de la competencia tienen como obligación promover, garantizar y respetar los derechos humanos en conjunto con la ciudadanía, que tiene también como obligación promover, garantizar y respetar los derechos de cada individuo.

El Estado adopta las medidas necesarias para poder garantizar las condiciones en la que todas las personas puedan gozar en plenitud los derechos humanos, se abarcan todos los aspectos de la vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana. Los derechos humanos se comprenden por derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y los derechos colectivos de los pueblos (Organización de las Naciones Unidas, 2016, pág. 20). El Estado tiene la obligación de respetar y proteger los derechos, éste, no puede ir en contra de los derechos de las personas, tampoco abusar del poder como autoridad y debe de garantizar la seguridad de toda la sociedad por igual y mitigar los abusos que se hagan contra una persona, un grupo o una comunidad.

Los derechos humanos se rigen por cuatro principios: A) universalidad, esto significa que todas las personas cuentan con los mismos derechos; B) interdependencia, significa que todos los derechos se encuentran relacionados entre sí, el reconocimiento de un derecho implica que se respeten y se reconozcan otros derechos; C) indivisibilidad, significa que ningún derecho puede ser fragmentado o dividido, sea cual sea el derecho se respeta tal y como está escrito; D) progresividad, significa que los derechos son progresivos, conforme pasa el tiempo estos evolucionan y se adaptan al contexto, esto permite la mejora de los mismos.

Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en el *Informe Especial sobre el Desplazamiento Forzado Interno en México del año 2016*, menciona que los derechos violentados en el marco normativo nacional de las personas que se ven obligadas a desplazarse de forma forzada son los siguientes:

- Derecho a la igualdad

El artículo 1 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) menciona que todas las personas son iguales ante la ley, gozan de los mismos derechos y que ninguna persona debe ser discriminada sin importar el origen étnico, nacional, religión, condición social, edad y discapacidades. Cuando una persona se desplaza ya no se encuentra en una situación de igualdad y también se vuelve vulnerable a diferencia de la población no afectada, si a esta

situación de desigualdad se le suma la discriminación hacia las personas que muchas de ellas pertenecen a pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades o son personas en situación de pobreza extrema se vuelve más difícil la reintegración a la sociedad, en 2017 se demostró que en México el 20.2% de la población asegura en algún momento sentirse discriminado. (INEGI, 2017)

- Derecho a la educación

El Artículo 3 de la Constitución menciona que la educación debe ser gratuita y el Estado tiene como función garantizar la educación en los diversos niveles educativos y marcar la importancia de la misma en el periodo de niñez a los padres e hijos. Este derecho se viola cuando una familia se desplaza, dejan a los jóvenes y niños sin la oportunidad de estudiar, debido a que posponen los estudios de manera paulatina y se les dificulta el reintegrarse, esto se debe al período de tiempo que se encuentran desplazándose y la llegada al lugar de reasentamiento puede ser prolongado, lo que limita la formación educativa de las niñas, niños y jóvenes.

- Derecho a la organización y desarrollo de la familia

El artículo 4 de la Constitución menciona diversos derechos que tienen como garantía las personas de forma igualitaria, estos son los siguientes: a) derecho a decidir de manera libre, b) derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, c) derecho a la protección de la salud, d) derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, e) derecho al saneamiento y disposición de agua para consumo personal y doméstico, f) derecho a la vivienda digna, g) derecho de los niños a satisfacción de las necesidades básicas como alimentación, salud, educación y desarrollo integral, h) derecho a acceso a la cultura; las personas que se ven obligadas a desplazarse se privan de estos derechos mencionados en este artículo, es importante mencionar que las acciones que realice el gobierno para enfrentar y mitigar el problema, por medio de estas no solo tiene que otorgarles un hogar o mantener a las personas en refugios, se tiene que garantizar todos los derechos antes mencionados para propiciar una vida digna a los afectados.

- Derecho a la libertad de pensamiento, expresión y opinión.

El artículo 6 y 7 de la constitución menciona que toda persona es libre de expresar las ideas propias, pensamientos por medio de cualquier índole de expresión, tiene derecho de acceso a la

información y que es inviolable la idea de difundir opiniones, información e ideas, los afectados por el DIF son en la mayoría desplazados por violencia generalizada, esto impide que las personas se puedan expresar libremente y decir con exactitud la experiencia que les tocó vivir debido al miedo generado por amenazas, intimidaciones, extorsiones, secuestros y desapariciones.

- Derecho a la seguridad

El artículo 21 de la constitución sostiene que el Estado debe de proveer seguridad a todos los ciudadanos en todo el territorio mexicano, esto por medio de las instituciones de seguridad pública que se encontraran en los tres niveles de gobierno, que mediante un trabajo coordinado generan un ambiente seguro y de paz en el país, el problema del desplazamiento forzado nace a partir de los grandes índices de violencia, lo que permite deducir la fragilidad de las instituciones en México, la falta de respuesta para la atención y mitigación a la violencia, lo que causa que muchas personas dentro del territorio no se sientan seguras, en el año 2021 se realizó un estudio que se publicó en el mes de septiembre, se menciona que el 64.5% de la población mexicana de 18 años en adelante se siente insegura en el lugar donde vive. (INEGI, 2021)

- Derecho al voto

El artículo 35 de la constitución menciona que toda persona puede votar y ser votado, puede elegir quienes serán los representantes de forma pacífica a través del voto, también puede participar en asuntos políticos del país, Estado al que pertenece, municipio y localidad, con el objetivo de atender temas de relevancia, cuando una persona se desplaza ya no tiene la oportunidad de votar en la zona que le corresponde, no tendrá voz, ni voto en las consultas que se realicen sobre el lugar de residencia, debido a que el proceso de movilización puede prolongarse y mantenerse en esa situación meses o años, que bajo una situación vulnerable, lo último que puede llegar a pensar una persona en la participación como ciudadano, la prioridad refleja las necesidades básicas y las de la familia.

- Derecho al trabajo

El artículo 123 de la constitución menciona que todo individuo tiene derecho al trabajo digno y a un goce de sueldo por la actividad laboral realizada, cuando una persona se desplaza se ve obligada a dejar el trabajo, queda desempleado y sin la garantía de regresar, la mayoría de los desplazados son pobres, cuando dejan el trabajo se vulneran más a cómo se encontraban, la

persona al momento de reubicarse tiene que reincorporarse en el mundo laboral, este proceso se vuelve complicado y más si quien se desplaza pertenece a una comunidad indígena, afrodescendiente, si es mujer, debido al tema de la discriminación.

Los derechos antes mencionados son los principales que se ven violentados cuando una persona se desplaza, esta situación corrompe el Estado de derecho, se incrementan las desigualdades sociales y se generan problemas como pobreza, analfabetismo, deserción escolar, violencia, inseguridad, discriminación y desigualdad; esto se debe principalmente a la violencia expresada en diferentes formas que es provocada por diversos actores. El Estado se ve obligado a tomar medidas para salvaguardar los derechos, en donde las autoridades puedan garantizar la seguridad, desarrollo íntegro y reubicación.

Los derechos violentados en el DFI no se pueden presentar de forma general en un listado taxativo, por la propia naturaleza del problema estos son cambiantes debido a la situación que sufre cada familia, las víctimas tienen características propias como edad, sexo, cultura, la zona donde provienen y otras circunstancias específicas. Por este motivo, es necesario que las medidas que aplique el gobierno tengan la capacidad de generar un impacto diferenciado a través de mecanismos que lo permitan y así garantizar los derechos de los afectados de forma eficaz con atenciones adecuadas (Comisión Nacional de Derechos Humanos , 2017, pág. 135).

Cuando no hay acciones, ni políticas públicas por parte del Estado para la atención al problema, los organismos internacionales pueden intervenir para brindar atención a los desplazados y ofrecen ayuda como refugios y atención básica, esto se realiza principalmente con las movilizaciones colectivas. Para poder realizar políticas públicas efectivas tienen que hacer un estudio y un mapeo del Estado, junto con las localidades, se identifican las zonas de mayor riesgo de desplazamiento con el fin de prevenir, así se otorga una atención más específica y especializada, sin necesidad de llegar a las generalizaciones en la creación de medias.

Es importante garantizar los derechos, el Estado tiene la tarea de proveer todo lo necesario, para que las personas puedan hacer valer los derechos humanos, ya que a través de esto se permite a la sociedad poder llevar una vida íntegra y plena, cuando el estado no tiene la capacidad de respuesta ante un problema, este prolifera, se extiende el alcance y aumenta el número de afectados. El alto índice de violencia generalizada en el país y el Estado han provocado que se

generen diversos efectos secundarios como el problema del desplazamiento forzado, genera una privación de múltiples derechos y una crisis humanitaria (Sánchez & Urraza, 2015)

2.3. Violencia criminal

Los altos índices de violencia son el problema principal que genera el desplazamiento forzado interno forzado, en México esto se genera por los grupos delictivos que son parte del crimen organizado, estos se dedican al cultivo y venta de droga, extorsiones, secuestros, amenazas, cobro de piso, por medio de estas actividades se lucra y ganan dinero de manera ilícita. El crimen organizado en México tiene presencia en la mayor parte del territorio, es el cuarto lugar en los países con mayor puntuación de criminalidad con de 7.56 en donde 10 es el número máximo, esto según el *Índice de Global de Crimen Organizado* realizado en el año 2021 (Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2021)

La violencia criminal es el principal factor que genera el problema del desplazamiento forzado interno, es importante mencionar que los desplazados internos son quienes se mueven de un lugar a otro dentro del mismo territorio sin cruzar una frontera internacionalmente reconocida, existen diversos factores que pueden provocar este problema: a) desastres naturales; b) conflictos armados; c) situaciones de violencia generalizada; d) violación a los derechos humanos. Los tres puntos antes mencionados pueden estar relacionados entre sí, lo que causa una situación de riesgo y vulnerabilidad a los afectados.

La violencia es cuando se utiliza la fuerza en contra de alguien para conseguir un fin, mediante esta se causa daño y se obliga a las personas a hacer algo que no desea, se hace uso de la coacción para conseguir algo que la ley prohíbe o algo que el individuo no desea. La violencia criminal es el uso de la fuerza que se realiza contra de la sociedad y el gobierno en donde se hace uso de armas de fuego con el fin de amedrentar, amenazar, robo, asesinar y extorsionar, tienen como finalidad obligar a la persona a realizar acciones que este no desea, encontrándose en una situación de peligro constante y genera miedo, los afectados toman la opción de huir del lugar de origen como estrategia para salvaguardar la integridad personal y familiar.

En relación con lo anterior, la violencia realizada por el crimen organizado en México tiene un impacto negativo en la vida de la población, esto causa un ambiente general de inseguridad,

menor crecimiento económico en el país debido al abuso y amenazas que hay a los micro, medianos y grandes comerciantes, también se les realizan extorsiones, cobro de cuotas, debido a esto hay fuga de capital extranjero y nacional. La violencia en México ha incrementado y ha disminuido al pasar de los años, pero no hay un cambio notorio en el número de víctimas, como lo podemos observar en la siguiente tabla: (INEGI, 2021)

Tasa de víctimas de delito por cada 100,000 habitantes	
2012	27,337
2013	28,224
2014	28,200
2015	28,202
2016	28,788
2017	29,746
2018	28,296
2019	24,849
2020	23,520

Fuente: INEGI, 2021

La tasa de víctimas de delito demuestra que desde el año 2012 hasta el 2018 casi un 30% de cada 100,000 habitantes mayores de 18 años tiene la posibilidad de ser víctima de un delito, esto demuestra existe un ambiente de inseguridad en el país y solo con salir de casa uno se pone en riesgo, por este motivo México se considera uno de los países con mayor índice de violencia como se ha mostrado anteriormente.

En el mismo informe se muestra la incidencia delictiva en las personas, que es la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes, como se muestra en la siguiente tabla:

Tasa de delito por cada 100,000 habitantes	
2012	35,139
2013	41,563
2014	41,655
2015	35,497
2016	37,017
2017	39,367

2018	37,807
2019	33,659
2020	30,601

Fuente: INEGI, 2021

Vemos a diferencia del primero en donde se analizan las víctimas, en el segundo se analizan los delitos, podemos observar que la tasa de delitos es mayor al número de víctimas, por esta razón aumenta el porcentaje de manera significativa y se vuelve más notorio en el año 2013 y 2014 en donde son un poco más del 40% de los delitos respecto a los 100,000 habitantes. En México la violencia ha sido constate durante la última década y ha disminuido de manera mínima, este ambiente de violencia afecta de forma negativa a la vida de la sociedad. Parte de estos delitos son por la proliferación y conservación del mercado de drogas de los grupos criminales, esto genera enfrentamientos con el gobierno y ataques en contra de la sociedad para la obtención de recurso económico ilícito, robo de tierras y despojo de propiedad privada. Cuando los grupos de narcotráfico comenten delitos, pueden involucrar a la sociedad y volver cómplices a personas de forma obligada, los que se oponen a los intereses de dichos grupos pueden ser asesinados o desaparecidos.

Cabe destacar que la sociedad en el país a causa de los altos índices de violencia, aprende a normalizar, está, al momento en el que una persona sale de la casa y entra en contacto con el mundo exterior, actúa siempre a la defensiva, ante un hecho de violencia o atentado contra una persona, quienes se encuentran cerca del violentado no dicen, ni actúan en contra de dicha situación, esto no significa que se apruebe, es el saber que al momento de intervenir se puede poner en riesgo la vida, por este motivo las personas violentadas pasan por momentos difíciles ante la falta de la atención por parte del gobierno, a esto se le suma que son pocas las personas que están dispuestas a dar asilo en las casas.

En relación con los altos índices de violencia, un motivo más por el cual está no cede ante el paso del tiempo es el alto índice de impunidad en el país, en el año 2020, México queda registrado en el lugar número 60 de 69 países con un porcentaje del 49.67% de impunidad (Rodríguez & Le Clercq, 2020, pág. 55), esto significa que si una persona comete un atentado grave en contra de otra, hay un 50% de posibilidades que no sea juzgado y este en libertad, que la denuncia quede traspapelada y el culpable no sea aprendido y entre al debido proceso, esto provoca un impacto negativo, quienes comenten no entran en el debido proceso y los actos

ilícitos pueden ir en aumento debido a esta situación, ya que se permite un actuar más libre por parte de los criminales.

Una razón importante en el aumento de la violencia en los últimos años es el mercado de las drogas, el conflicto por la lucha de plazas de los diversos grupos delictivos y el combate militar en contra de estos, otra razón que prolifera la violencia puede ser la condición político-social del país, si existen altos índices de corrupción, baja la calidad de la democracia, poca transparencia, debilidad institucional, poca participación ciudadana, entre otros aspectos. Cuando cierto sector, por culpa de los altos índices de violencia y las amenazas, este se ve obligado a tener que dejar el lugar donde vive, se puede considerar esta acción en efecto secundario del desplazamiento, pero no es así, las personas son desplazadas como estrategia, ya que esto permite un mayor control del territorio, se utiliza dicho lugar para el cultivo de droga como amapola o marihuana, se aprovechan los recursos del lugar, puede ser punto estratégico para la movilización de droga, entre otros. (Fernández & Sánchez, 2010, pág. 110)

Es importante destacar que los intereses que tiene el narcotráfico son lo que obligan a las personas a desplazarse, todas las actividades ilícitas realizadas ayudan a la financiación del mismo y tienen un mayor control del territorio, se pueden concretar las funciones de forma segura. Las personas que no deciden cambiar de lugar de residencia se vuelven cómplices por medio del miedo y temor a perder la vida. De ello resulta necesario decir que desde tiempo atrás, cuando apenas se dio el problema del desplazamiento por tema de violencia, el despojo de tierra por coacción ha sido una estrategia histórica que se utiliza para desplazar familias o comunidades que en la mayoría son campesinos o de zonas rurales, en menor medida zonas urbanas, esto afecta más a un sector de la población, porque lo deja sin el principal medio de producción que es la tierra.

Mientras exista el narcotráfico y los diversos grupos delictivos que pertenecen al mismo, siempre habrá desplazados, debido a que será necesario despojar de las tierras a individuos para obtener un mayor control del territorio. El conflicto constante con el gobierno y entre los mismos grupos delictivos por la recuperación, lucha y defensa de territorio dará como resultado la búsqueda de nuevos puntos estratégicos.

Cuando una persona decide desplazarse debido a un clima general de inseguridad, en donde la se encuentra constantemente amenazada, puede tomar como opción el desplazarse internamente, éste se puede clasificar de dos formas: (Teodulo & Sanchez,, 2008, pág. 37)

- Desplazamiento preventivo: este se realiza cuando se pretende evitar los efectos de conflictos violentos, también se puede realizar para salvaguardar la integridad de la persona, familia o comunidad a causa de amenazas, extorsiones, intimidaciones, etc. Se tiene que tener una noción del problema y esta acción de movilización es la alternativa que da mayor seguridad a la persona o grupo de personas.
- Desplazamiento reactivo: se realiza cuando ya se generan daños a las personas y por este motivo se desplaza, esto se puede reflejar en el asesinato, amenaza, secuestro, intimidación, y todo tipo de violencia que se realice de forma directa. Ya se ha atentado en contra de la persona, familia o comunidad y realizan el desplazamiento por proteger su vida, dejan atrás todo patrimonio, trabajo, relación social y laboral.

Cuando la persona se desplaza ya sea de forma reactiva o preventiva se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad, la necesidad de mayor prioridad es la protección por parte del gobierno para que tengan mayor seguridad, debido a que la situación de peligro los obliga a salirse del lugar donde residen, en los últimos años se puede observar que la violencia en México ha incrementado y hay diversos factores estructurales en el país que permite que la situación se vuelve alarmante, esta situación afecta de manera general a toda la sociedad, pero el sector pobre es el más vulnerable, propenso a sufrir mayor número de delitos y con mayor número de desigualdades, estos hechos los acompañan en la vida diaria y debido dichas condiciones se encuentran más expuestos a la violencia.

2.4. Responsabilidad y eficiencia gubernamental

La responsabilidad gubernamental para la atención y mitigación del desplazamiento no se ha hecho presente, debido a que no existe a nivel federal una ley para la atención y mitigación al DFI, solo son 3 leyes de los estados de Guerrero, Sinaloa y Chiapas que han sido aprobadas y en la actualidad están en función, en el Estado de Guerrero, al realizar un análisis se puede observar que la Ley número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, es igual que la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno del Estado de Chiapas, solo se cambiaron ciertos términos y no se involucra en ningún momento a

los ayuntamientos como actores participantes, este es el orden de gobierno de mayor importancia.

En relación con lo anterior, no se ha realizado un buen trabajo por parte del gobierno y los grupos de desplazados en el Estado de Guerrero se han mantenido bajo esa situación con el paso de los años. Es necesario que exista una correcta labor por parte del gobierno y que haya un cumplimiento de todas las funciones, deberes y tareas administrativas, se inicia desde este punto, aunque no exista un marco normativo extenso para la atención y mitigación al problema, las acciones gubernamentales serán el vínculo para la creación de nuevas estrategias, ya que en las dependencias como la Secretaría de Bienestar hay mecanismos de participación ciudadana en donde se trabaja en conjunto con la institución para la creación de alternativas que ayuden a solucionar un problema público.

Es importante que en los congresos locales haya mayor representación de la población desplazada y se realicen políticas en favor del desplazamiento forzado interno en entidades donde los índices de violencia son altos, esto ayuda a dar una mayor atención al problema, también se deben de crear informes por parte de los municipios que en coordinación con el Estado podrán dar seguimiento a las comunidades desplazadas de forma más cercana. De hecho, el problema de desplazamiento en México no se ha atendido debido a la falta de estructura gubernamental, mala distribución del recurso público, falta de aplicación de presupuesto basado en resultado (PBR), gobernabilidad y gobernanza, la buena atención ayudaría a prevenir los desplazamientos internos y garantizar un trabajo coordinado por parte de las instituciones y actores políticos, de esta manera lograr garantizar los derechos de los desplazados y regresando la calidad de vida que anteriormente tenían.

En relación con lo anterior, cuando existe una eficiente gobernabilidad, la creación de medidas y acciones oportunas se realiza de forma eficaz, así como coordinación entre gobierno y sociedad, así como la coordinación de las instituciones que forman parte de la respuesta de mitigación y atención al problema. Si no está presente un alto nivel de gobernanza, las acciones realizadas por el gobierno son inapropiadas e ineficaces, como resultado el Estado no puede garantizar los derechos de las personas desplazadas, limitándose solo a las acciones que realicen los organismos internacionales y la ONG (Comisión Nacional de Derechos Humanos , 2017, pág. 172).

Por último, es importante destacar que el desplazamiento forzado interno representa un desafío para la administración pública, ya que se deriva de los altos índices de inseguridad que hay en el territorio en conjunto con específicos problemas estructurales, si no se tiene fortaleza institucional para enfrentar este problema, es difícil de mitigar a grandes rasgos el desplazamiento, solo se le dará atención a los afectados e irá en aumento el número de víctimas.

Se necesita incluir en la toma de decisiones a las personas desplazadas, esto con la finalidad de construir planes y procesos de atención más eficientes, estos tienen que verse reflejados en los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno, con el objetivo de lograr disminuir los niveles de marginación, violación a los derechos humanos, vulnerabilidad y conseguir que las personas logren tener estabilidad, junto con un desarrollo íntegro.

CAPÍTULO 3. RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

En este capítulo se describe el contexto estatal y local, y las causas del desplazamiento, también se analiza el marco normativo del estado de Guerrero, ya que es 1 de los 4 estados que cuentan con un marco normativo para la atención al desplazamiento forzado interno, se genera un estudio de los casos y de las medidas atención realizadas en conjunto con las instituciones que se involucran para dar vigor a dicha ley. Es importante destacar que el gobierno del estado de Guerrero registro los primeros casos de desplazados en el año 2011, esto no significa que son los primeros desplazados de la entidad, son solo los primeros en ser registrados, es importante mencionar que el problema del desplazamiento por propia naturaleza es difícil de detectar. El desplazamiento forzado se presenta por un conjunto de problemas estructurales que permiten que esté se desarrolle, el Estado cuenta con altos índices de violencia, pobreza, débil Estado de derecho, se ha registrado opresión por parte del gobierno a ciudadanos, pelea o disputa entre diversas células criminales por territorios, falta de representación social, corrupción e impunidad, entre otros.

Los primeros apoyos otorgados a los desplazados del año 2011 fueron económicos, alimentarios y de trabajo provisional, los apoyos se encuentran registrados del año 2012 en adelante, la reubicación se realizó de forma provisional, estos pertenecían al municipio de Coyuca de catalán, en la comunidad de las Ollas. El motivo del desplazamiento fue por consecuencia de la violencia generalizada por grupos criminales, este hecho sucedió el 30 de noviembre del año 2011 (Registro Oficial de Desplazados, 2014). En relación con lo anterior, todos los desplazados del Estado han sido por causa de los altos índices de violencia, los casos que se tienen registrados son masivos y no se han logrado detectar los casos individuales debido a la dificultad que se presenta por la propia naturaleza del problema. Al momento de comparar los últimos datos registrados por la Dirección General de Derechos Humanos, señala un total de 1573 personas desplazadas y la Comisión de Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos (CMDPDH) menciona en el Informe de Desplazamiento Forzado Masivo en México 2020 que son 3,952 personas desplazadas en Guerrero. Los datos ponen en evidencia la falta de trabajo por parte del Gobierno para la atención y mitigación del problema, esto deja en duda el número real de personas que sufren este problema.

3.1. Marco normativo e instituciones involucradas del Estado de Guerrero

En Guerrero se presentaron los primeros casos de desplazamiento forzado interno en el año 2011, para el 2014 se aprueba la *Ley Número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero* con la finalidad de proteger y garantizar los derechos de los ciudadanos que se encuentran en esta situación. La ley cuenta con 59 artículos, distribuidos en 10 capítulos.

El primer capítulo menciona las disposiciones generales y los conceptos esenciales para tener una mayor comprensión de la ley, en este apartado se define el desplazamiento forzado interno como: personas o grupos de personas pertenecientes a Guerrero que se han escapado del lugar de residencia habitual de forma obligatoria, esto se debe a que buscan evitar los efectos de los conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, catástrofes naturales y violación de derechos, el desplazamiento se realiza dentro de los límites territoriales del Estado.

El segundo capítulo aborda los derechos de los desplazados, en este se menciona que las personas afectadas no deben de sufrir ninguna discriminación, se reconocen los derechos básicos como acceso a la educación, servicios médicos, alojamiento, alimentos indispensables, entre otros. También se le reconocen derechos como asistencia social y protección especial, esto debido a la situación de amenaza y riesgo en la que se encuentran, derecho a la protección de desarrollo cultural, al libre tránsito, a la libertad de expresión, de acceso a la justicia, al voto, a la reunificación familiar, entre otros.

El tercer capítulo señala las obligaciones de los desplazados internos, sobresalen las siguientes: deben de proporcionar información fidedigna del caso como desplazado y de los datos de carácter social de la persona, también deben aceptar el lugar que se les asigne para el reasentamiento o el retorno al lugar de origen.

El cuarto capítulo es de gran relevancia, se menciona una parte fundamental dentro de la Ley 487, este es el Programa Estatal para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno, aquí se señalan las instituciones y entes de la administración pública que formaran parte de dicho programa, con las funciones específicas para cada institución, con la finalidad de ejecutarlo, dar seguimiento y realizar evaluación. Para el 2022, año en el que se realiza esta investigación, el Programa apenas se encuentra en proceso de elaboración y se busca aprobar para el año 2023, este programa se encuentra dentro de la Ley desde el año 2014, fecha en la que entró en vigor

dicha ley, lo que da a demostrar la falta de seguimiento por parte del gobierno del Estado para la atención a desplazados internos. Es importante mencionar que los grupos registrados desde el año 2011 no han sido reasentados o retornados de forma oficial.

El quinto capítulo hace mención sobre la función de la Dirección General de Derechos Humanos como el ente encargado para la prevención y mitigación del desplazamiento, y la coordinación con los municipios que presenten mayor riesgo de desplazamiento forzado interno, se tomarán en un principio medidas preventivas que permitan aminorar el riesgo de desplazamiento, si esto no se logra evitar, se realizarán acciones asistenciales y jurídicas en apoyo a los afectados, con el fin de reducir el período de desplazamiento, para aminorar los efectos negativos y se contará uno con Registro Estatal de la Población Afectada.

Es importante mencionar que en la actualidad (diciembre del año 2022), aún no se cuenta con dicho registro oficial, los datos generales de los desplazados que se tienen en el gobierno del Estado tampoco son visibles a público en general, debido a que son personas bajo amenaza, solo quienes trabajan dentro del gobierno pueden obtenerlos si los solicitan. Los datos que se deben de manejar públicamente solo puede ser el número total de desplazados que hay en el Estado, es de gran importancia este dato pueda ser visible, para que organizaciones no gubernamentales puedan conocer el contexto de Guerrero y coordinar acciones para otorgar un mayor apoyo y respuesta al problema, también para otorgar protección a los datos personales de las personas desplazadas, la caracterización y los datos de la ubicación actual.

El sexto capítulo habla sobre la creación del Fondo de Contingencia para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno, el fondo estará constituido por recursos que asignen del presupuesto público del gobierno del Estado, aportaciones por la corporación internacional, el Fondo será administrado por la Secretaría General del Gobierno del Estado como un sistema separado de cuentas, la Dirección General de Derechos Humanos coordinara la ejecución y aplicación. En la actualidad (diciembre del año 2022) el Fondo de Contingencia aún no se ha creado, el recurso que se ha utilizado es el que se asigna por parte de la Secretaría General de Gobierno y se utilizan según lo que demanda al momento la dirección con las acciones que se realizan, aún no se etiqueta y no se cuenta con recurso propio, esto limita el trabajo de la dirección y no se pueden generar planes a mediano y corto plazo, es necesaria la creación y aprobación del fondo para tener recurso propio y volver más eficiente el trabajo institucional.

El séptimo capítulo se encarga de definir la ayuda humanitaria de emergencia, esta se realiza, se forma temporal ante situaciones de auxilio y apoyo, hace referencia al momento en el que una población se desplaza por primera vez, la asistencia consiste en apoyos básicos de primera necesidad como refugio, salud. Transporte, alimentación, seguridad y vivienda. Se puede recibir ayuda de los 3 niveles de gobierno y organizaciones internacionales.

El octavo capítulo menciona las instituciones que se encargaran de trabajar en conjunto con la Dirección General de Derechos Humanos para la ejecución del Programa Estatal para dar respuesta al problema.

El noveno capítulo hace referencia a las soluciones duraderas para mejorar la condición de los desplazados internos, se señalan las funciones de las autoridades estatales, a través de estas se debe de facilitar el regreso seguro y la reintegración social, permite un desarrollo de vida íntegro, se promueve la participación de las personas afectadas para la creación de soluciones, la creación de medidas de mediano y largo plazo para generar condiciones de sostenibilidad económica y social. En relación con lo anterior, cuando una persona desplazada se reintegra a la población de forma normal, al momento en el que se encuentra ya en lugar de origen (retornado) o reasentada, y haya pasado un período de estabilización y seguimiento (este puede variar según el caso) dejará de considerarse como desplazado interno.

El décimo capítulo menciona las sanciones que recibirán los servidores públicos en caso de incumplir con la ley en cuanto las obligaciones que les corresponden y también las sanciones a las personas que mientan en cuento a la condición que tienen como desplazados, perderán sus beneficios y estarán a disposición de la ley para la aplicación de las sanciones que den lugar.

En relación con lo anterior, se observa que la ayuda a desplazados se centra en apoyos emergentes, esto se debe que desde el 2014 a la actualidad no se ha realizado ninguno de los apartados que viene en la Ley, una parte fundamental es el Programa Estatal de Prevención y Atención al Desplazamiento, esta se encargaría de dar un seguimiento en las diversas etapas del desplazado. Al momento las personas afectadas solo cuentan con apoyos básicos y emergentes, estos se les otorgan de forma mensual cuando se realiza la visita por la institución a la comunidad o se les da un apoyo específico como material para vivienda, apoyo económico, colchonetas, materias de estudio para niños, esto responde según la demanda que los desplazados tengan. Ante la falta de seguimiento en lo dispuesto en la ley, se generan efectos

negativos, como el incremento del número de afectados, aumento de crisis humanitaria, personas que sufren una situación de vulnerabilidad, un gran número de desplazados no se encuentran registrados, falta de medidas duraderas a mediano y largo plazo, lo que complica la situación de los afectados.

Las instituciones que cuentan con funciones y atribuciones en esta ley, vienen señaladas en el artículo 50 de la Ley 487, este menciona lo siguiente: los entes señalados tendrán la responsabilidad de brindar la atención integral a la población desplazada, cumple con lo mencionado en esta Ley y el la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, se cumplirán las siguientes medidas:

- **Secretaría General de Gobierno del Estado:** se encarga del diseño y ejecución de programas de divulgación de las normas sobre el desplazamiento forzado interno, en estos programas se integran instituciones públicas del gobierno estatal, organizaciones civiles e internacionales, y autoridades municipales, los actores mencionados tienen que estar vinculados al tema.
- **Secretaría de Finanzas y Administración del Estado:** Se encarga de realizar los actos suficientes de conformidad, conforme a las disposiciones aplicables para constituir el Fondo Estatal de Contingencia para la Prevención y Atención del Desplazamiento forzado interno.
- **Secretaría de Desarrollo Social del Estado:** Se encarga de coordinar y ejecutar las políticas públicas de desarrollo social, también participa en apoyo y formulación de las mismas. Las políticas públicas deben permitir un acceso equitativo, los recursos necesarios para tener un desarrollo y una vida digna.
- **Secretaría de Salud del Estado:** se encarga de la implementación de mecanismos expeditos que permitan que la población desplazada acceda a servicios de asistencia médica integral, quirúrgica, odontológica, psicológica, hospitalaria y de rehabilitación.
- **Secretaría de Educación Guerrero:** Se encarga de crear y adoptar programas en materia educativa dirigidos a la población desplazada, pueden ser de educación básica y media superior, con el fin de garantizar un efecto rápido, estos programas educativos se deben de realizar en un tiempo menor y diferente al convencional, esto permite una reintegración laboral más rápida.

- **Secretaría de la Mujer del Estado:** se encarga de dar atención por medio de los programas a mujeres en situación de desplazamiento, se le da prioridad a la mujer en un estado de gravidez, viuda y responsables de familia.
- **Secretaría de Asuntos Indígenas del Estado:** se encarga de dar atención y asistencia a desplazados indígenas, realizará la implementación de soluciones cuando el desplazamiento ocurrido sea por conflictos que se presenten en comunidades indígenas, por las tradiciones y costumbres.
- **Secretaría de Desarrollo Rural del Estado:**
 - I. Ejecutar programas y procedimientos que traten sobre enajenación, adjudicación y titulación de tierras que permita apoyar a la población desplazada en cuanto a las zonas de expulsión y recepción, también deben establecer líneas de crédito especiales.
 - II. Realizar un registro de los predios abandonados por los desplazados y coordinarse con autoridades competentes en el tema para detener cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad que vayan en contra de la voluntad y que violente los derechos de la persona desplazada
 - III. Se encarga de dar prioridad a los desplazados en zona de reserva campesina o predios rurales que sean en los procesos de retorno y reubicación objeto de acción de extinción de dominio mediante sentencia administrativa y judicial.
 - IV. Ejecutar un programa que funcione para recibir las tierras que pertenecen a las personas desplazadas, a modo de efectuar un cambio de la adjudicación por otras tierras con características similares que se ubiquen en otra parte del Estado.
 - V. Ejecutar programas que se encarguen de la estabilización socioeconómica de la población desplazada y así lograr una consolidación del estado económico de los afectados.
- **Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado:** establecer una política laboral que establezca estrategias y líneas de acción para generar oportunidades laborales a la población desplazada, con que permitan que las personas cuenten con un ingreso económico durante todo su proceso de desplazamiento, hasta el punto de reintegrarse de forma normal a la sociedad, los programas se deben de desarrollar con visión local o regional.

- **Secretaría de Seguridad Pública del Estado:** Se encarga de otorgar protección cuando sea por razones fundadas, debido a que se teme por la seguridad de la población desplazada.
- **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado:** se encarga de la implementación de las medidas correctivas a situaciones de riesgo colectivo, con la finalidad prevenir situaciones graves provocadas por catástrofes naturales o contingencias sociales que pongan en riesgo la vida de las personas y los bienes.
- **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado:** dar apoyo a través de los programas asistenciales y de apoyo económico ya existentes. Se otorgarán créditos especiales que permitan a la persona poder desarrollar una micro, pequeña o mediana empresa, los créditos contarán con una tasa de interés, tiempo de amortización y periodos de gracia.
- **Procuraduría General de Justicia del Estado:** se encarga de realizar investigaciones en el momento que exista un hecho delictivo o casos que se hayan originado con motivo de desplazamiento forzado interno.
- **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado:** Se encarga de dar apoyo a través de los programas asistenciales, da prioridad a niños lactantes, menores de edad, huérfanos y a los grupos de familiares, se deben de vincular con los proyectos ya existentes de asistencia social, familias y comunitaria en las personas desplazadas.
- **Ayuntamientos Municipales del Estado:** se encarga de Informar a la Secretaría General de Gobierno y a la Procuraduría General de Justicia del Estado sobre los casos que ocurran de desplazamiento en el ámbito territorial, debe de dar indicaciones para facilitar el acceso a las autoridades estatal e internaciones, se vuelve más efectiva la respuesta en la etapa temprana del desplazamiento forzado interno. que se tenga sobre los casos de desplazamiento forzado.

Se atribuyen funciones a instituciones del Estado y a gobiernos municipales que sufren de esta problemática, estas aún no se han logrado concretar en acciones en donde participen todos los entes de forma conjunta, debido a que la ley está vigente, pero durante el periodo 2014-2020 las funciones solo se han limitado a apoyos alimentarios, apoyos económicos y apoyos emergentes durante las tres fases del desplazamiento. El seguimiento y la atención específica no se realiza, lo que no permite que las personas desplazadas se reintegren a la sociedad de forma íntegra.

En relación con lo anterior, a mediados en el año 2022 con la entrada del nuevo gobierno en turno que inicio en el día 15 de octubre del 2021, se ha presentado mayor presión por organismos internacionales y nacionales en defensa de los derechos humanos de los desplazados, esto se debe al reconocimiento del problema y la importancia que ha obtenido por el incremento de los casos y la situación de vulnerabilidad que genera a los afectados. El gobierno ante dicha presión responde a través de acciones que permiten coadyuvar con la atención al problema, pero presenta dificultades estructurales como la falta de coordinación institucional, falta de representación social, falta de asignación de recurso público, corrupción, impunidad, narco gobiernos en los municipios, acompañado de altos índice de violencia, esto impide que se aplique la norma de forma eficaz.

Ante la situación mencionada, el gobierno del Estado ha trabajado diversas acciones que se centran en la entrega de apoyos básicos para la atención al problema, que en un principio no permiten un desarrollo íntegro de las personas, lo que los mantiene en la situación como desplazados internos.

3.2. Mecanismos para la prevención y mitigación en el estado de Guerrero

Los mecanismos de atención son las estrategias y acciones realizadas por el gobierno para la mitigación y atención del problema, la institución encargada de dar atención a desplazados a través de la Ley 487 del Estado de Guerrero es la Dirección General de Derechos Humanos, perteneciente a la Secretaría General de Gobierno, este lleva un registro de las personas que se desplazan dentro del Estado, con la finalidad de dar seguimiento a los casos, los desplazados que salen de los límites territoriales del Estado ya no son atendidos, ni registrados, tampoco se busca la vinculación con dependencias de otros estados.

Debido a que solo cuatro Estados cuentan con una ley para la atención al desplazamiento forzado interno, estos son: Chiapas, Sinaloa, Zacatecas y Guerrero. Tras analizar el padrón de personas desplazadas en el Estado, se observa que los grupos desplazados desde el año 2011 pertenecientes al municipio de Coyuca de Catalán de la comunidad de La Laguna siguen dentro del registro de desplazados, durante el proceso de desplazamiento se dividieron en 3: a) La Unión, en el municipio de Ayutla de los Libres; b) La Tondonicua, en el municipio de Petatlán; y c) Tepango, en el municipio de Ayutla de los libres.

Los casos antes mencionados, desde el año del desplazamiento, hasta la actualidad (diciembre del año 2022) siguen bajo la misma condición, se encuentran en la misma zona donde fueron reubicados, pero desde el registro como desplazados se mantienen, se debe a que no se les ha dado la atención necesaria y eficaz para la reintegración a la sociedad de forma normal, en donde puedan desarrollarse íntegramente.

Las acciones que se han realizado solo se enfocan en la mayoría en apoyos, no hay acciones que permitan dar seguimiento al estatus de los afectados, tampoco se resuelven las demandas específicas de las comunidades, ni se da la atención que requiere según la etapa del desplazamiento en la que se encuentren, como consecuencia se genera una crisis humanitaria en donde existe una gran cantidad de necesidades que quedan sin atender.

Los apoyos que otorga el Estado son los siguientes: refugios emergentes, apoyos económicos, alimenticios, de salud, psicológicos, seguridad, material para vivienda, útiles escolares básicos, compra de terrenos, entre otros. La finalidad es cubrir las demandas básicas de la población afectada y se da atención problema a problema en un largo período de tiempo, lo que dificulta dar un buen seguimiento y deja a la gente con escases constante.

Se han otorgado apoyos específicos que se caracterizan por atender cierta demanda en concreto durante un corto o mediano periodo de tiempo, esto según las características de la comunidad afectada, estos pueden ser: proyectos productivos, pago de renta, compra de tierras para siembra, construcción de casas, seguridad que les ayude para volver a la comunidad donde provienen con el objetivo de ir por objetos de valor que dejaron, creación de talleres, compra de boletos para viajes y apoyo económico para reubicación en otro país.

En relación con lo anterior, los diversos apoyos otorgados, que no son considerados básicos, se otorgan en un solo momento, no se les da seguimiento, solo es el cumplimiento inmediato de una demanda específica bajo la presión de los propios ciudadanos, por recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

El trabajo institucional ante dicho contexto se debe considerar deficiente por la falta de acciones y estrategias que permitan dar seguimiento a través de una coordinación institucional, relaciones intergubernamentales entre los tres niveles de gobierno, enlaces con los municipios afectados, representación en la toma de decisiones de organizaciones civiles de desplazados, entre otros.

El trabajo institucional permite sobrellevar la situación de los desplazados, los apoyos otorgados solo logran dar soluciones rápidas, y lo que es necesario es trabajar en soluciones duraderas, las acciones realizadas no son evaluadas, solo se cuenta con indicadores para justificar el gasto del recurso público, se tiene un registro de desplazados que no se acerca a la realidad y se trabaja sin un rumbo.

Asimismo, las acciones que se realizan, no siguen estrategias, objetivos y metas claras, lo que se refleja en el estatus de todas las comunidades desplazadas desde el registro sin importar el año. La *Ley 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero*, no se ejecuta de forma concreta, con todo lo que viene en la misma, la función hasta el 2022, solo es reconocer el problema, brindar atención básica, en dicho año se empezó a retomar el tema por parte del gobierno en turno, debido a la presión de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas.

Con lo antes mencionado, el Estado de Guerrero apenas se consolida en cuanto a las estrategias y acciones realizadas para la mitigación del problema a través de la creación del Programa Estatal para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno, que para diciembre del año 2022 se presentó de forma no oficial ante las autoridades del propio Estado, en donde se presentan objetivos, estrategias y líneas de acción que por el momento no se han aprobado.

En seguida se mostrará un cuadro en donde se especifican los grupos a los que se han apoyado desde el 2011 hasta la actualidad, la información la registra la Dirección General de Derechos Humanos del Estado. (Registro Oficial de Desplazados, 2014)

Municipio de salida	Comunidad de origen	Año	Familias	Personas	Municipio de llegada	Solicitan
Región Tierra Caliente						
Coyuca de Catalán	La Laguna	2011	15	71	Ayutla de los Libres	Proyectos productivos, apoyos generales (alimenticio, económico, salud, vivienda, emergentes, educación).
	La Laguna	2011	14	58	Petatlán	Regularización de predio para entrega de escrituras, apoyos generales (alimenticio, económico, salud, vivienda, emergentes, educación).
	La Laguna	2011	13	45	Ayutla de los Libres	Apoyo para la renta y adquisición de tierras para la siembra, apoyos generales.
	Zihuaquío	2020	55	203	Zihuatanejo de Azueta	Demandan regresar a la comunidad de origen con medidas de seguridad necesarias, apoyos generales.

San Miguel Totolapan	Laguna de Hueyanalco, Ximotla, Hacienda Vieja y Laguna Seca	2018	12	50	Atoyac de Álvarez	Rehabilitación de las viviendas y Apoyos generales.
Zirándaro	San Rafael y Guayameo	2019	160	640	Zirándaro	Rehabilitación de las viviendas y Apoyos generales.
Región Centro						
Zitlala	Quetzalcoatlán de las Palmas	2016	26	71	Zitlala	Creación de proyectos productivos y apoyos generales.
	Tlaltupanapa	2018	8	24	Copalillo	Apoyo para la regularización del predio con la entrega de escrituras y apoyos generales.
Chilapa de Álvarez	Ahuihuiyucu y Tepozcuaultra	2017	17	52	13 familias en el municipio de Juan R. Escudero y 4 en Chilpancingo. Se establecieron en el mismo M.	Apoyo para la compra de terrenos y apoyos generales.
Leonardo Bravo	Los Morros	2018	24	87	Estado de Morelos	Apoyo para la renta de tierras para la siembra y apoyos generales.
	Los Morros	2018	7	18	Chilpancingo de los Bravo	Apoyo para la renta de vivienda, la reubicación y apoyos generales.
	Comunidades de mismo M.	2018	S/D	96	Leonardo Bravo	Piden ser inscritos en el registro estatal de desplazados y apoyos generales.
Región Norte						
Apaxtla de Castrejón	San Felipe de Ocote	2018	56	185	Apaxtla de Castrejón	Apoyos generales.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Derechos Humanos del Estado de Guerrero. (datos no disponibles a público en general)

Como podemos observar en la tabla, son pocos los municipios afectados por el problema, dan un total de 390 familias, conformadas por 1573 personas que están registradas en el padrón de desplazados, los casos que se señalan son masivos, ya que por desplazamiento se señala por comunidades y el número de familias, lo que indica que los desplazamientos individuales o por pequeños núcleos familiares, también conocidos como gota a gota no se registran.

Esta situación genera un problema, ya que hay un gran número de personas que no cuentan con apoyo, que no reconocen la situación, no saben a qué dependencia acudir y quedan desprotegidos. En el ámbito local no se les atribuyen funciones a los municipios, lo que resulta ser negativo para la mitigación y atención del problema debido a que los gobiernos locales son los más cercanos a la población y responden primero ante cualquier situación.

Tras el análisis de los datos, la región más afectada es tierra caliente, los municipios de esta zona cuentan con el mayor número de desplazados son: 1) Zirándaro, comunidades de San Rafael y Guayameo con 160 familias desplazadas, conformadas por 640 personas; 2) Coyuca de Catalán, comunidad de Zihuaquio, con 97 familias desplazadas, conformadas por 377 personas; al sumar

los casos del municipio de San Miguel Totolapan, la región de Tierra Caliente tiene el mayor porcentaje de desplazados del estado de Guerrero, con un 66.6% de los casos de desplazamiento.

Las comunidades antes mencionadas reciben apoyo de forma mensual al igual que todas, se realizan visitas una vez al mes y se les da un seguimiento a las demandas básicas, entre otras. Es importante mencionar que todas las comunidades cuentan con apoyos, el gobierno del Estado otorga los siguientes:

Acción 1. Visitas interinstitucionales

La finalidad es dar un conjunto de apoyos en donde participan las 13 instituciones que forman parte de la Ley 487 del Estado, la Dirección General de Derechos Humanos y los enlaces que designa el municipio al que se visite, hasta el momento solo se han realizado 19 visitas a las comunidades afectadas, se han otorgado apoyos emergentes y humanitarios, como apoyos para la educación, vivienda, asistencia jurídica, médica, atención psicológica, canastas alimentarias, material de limpieza, de oficina, cobertores, colchonetas y paquetes de aseo personal.

Acción 2. Entrega de apoyos prioritarios

Son los apoyos destinados a fortalecer las condiciones de vida de familias desplazadas tienen el objetivo de generar bienestar y desarrollo humano, consistente en: material para construcción, acondicionamiento de viviendas como láminas galvanizadas, cemento, tinacos, mangueras, tablas y polines de madera, así como proyectos productivos.

Acción 3. Diálogo directo con las comunidades de desplazados

Se establece una mesa de diálogo directo cuando se realizan las visitas a la comunidad y se mantiene un contacto vía telefónica de forma constante, como acción permanente.

Acción 4. Reforzamiento de la seguridad pública

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado es la encargada de realizar recorridos de prevención en todas las comunidades desplazadas, en algunos casos se han establecido módulos de seguridad en donde se quedan oficiales de la policía estatal las 24 horas durante los 7 días de la semana, para resguardar por tiempo completo, esto se realiza en caso de que un grupo de desplazados se encuentren bajo amenaza constante.

Acción 5. Programa de apoyo alimentario

Se hace entrega de despensas de forma mensual, se visita a cada una de las comunidades una vez al mes y se hace entrega de una despensa por familia, se realizan anotaciones del incremento de población, con el fin de apoyar y llevar un registro. El recurso público utilizado para la compra de despensas lo ejecuta la Secretaría General de Gobierno, lo que indica que la dependencia encargada de la atención a desplazados (DGDH) no hace uso de recurso público.

En relación con lo anterior, el apoyo que buscan las comunidades desplazadas por ser fundamental es el reasentamiento en un nuevo lugar o la reubicación al lugar de origen, también piden la adquisición de terrenos para la vivienda y siembra, entrega de apoyos prioritarios para la construcción y rehabilitación de viviendas de las personas retornadas, reasentadas y desplazadas, así como el otorgamiento de proyectos productivos para generar las condiciones que permitan la sostenibilidad económica.

El gobierno del Estado se encuentra limitado principalmente por la falta de recurso público cuando trata con este tipo de demandas, esto se debe a que no hay presupuesto asignado para atención a desplazados, lo que limita las funciones y capacidad de impacto de las acciones que se realizan.

En relación con lo anterior, brindar atención a desplazados no es un problema fácil de resolver, es un principio, este ocurre por un conjunto de problemas estructurales, no hay un solo factor a tratar, es una diversidad de factores, lo que impide tratar con el problema de raíz, por este motivo se vuelve complejo establecer una solución y solo queda implementar estrategias con diversidad de acciones en donde participen un gran número de actores que permitan mitigar y atender el desplazamiento forzado interno.

Los resultados se consiguen de forma lenta, ya que aparte de tratar con el problema, se cuenta con ineficacia gubernamental, razón por la cual nace en un principio el desplazamiento forzado interno, resulta evidente que la mitigación de éste se dará de forma paulatina, ya que se necesita mejorar en aspectos internos del gobierno y al mismo tiempo brindar atención a los desplazados.

Para dar solución al desplazamiento es necesario de forma forzosa el uso del recurso público, con una buena asignación y ejecución, ya que el hecho de reintegrar a las comunidades desplazadas a una vida normal en otro lugar distinto al lugar de origen, significa que se les tiene que condicionar con vivienda, servicios, comida, medios de producción, terrenos, seguridad y asegurar todos los derechos humanos, lo que implica tener altos costos.

3.3. Presupuesto público asignado para la atención a desplazados

El presupuesto público se define a través del plan de egresos aprobado por la cámara de diputados anualmente, esté va en relación con el Plan Estatal de Desarrollo, en el año 2023 por primera vez se asignará recurso público para la atención problema del desplazamiento forzado en el Estado de Guerrero, esto se debe a la creación del *Programa Estatal para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno* presentado el mes de diciembre del año 2022 y el reconocimiento al problema por el gobierno en turno, las cifras se desconocen.

Pero por poco que sea, ya se considera un avance significativo. En los años anteriores 2014 – 2022 el presupuesto utilizado para dar apoyo a los desplazados lo designaba la Secretaría General de Gobierno, los apoyos se daban de manera indefinida durante un cierto período de tiempo, los apoyos económicos otorgados se dividía el total del recurso entre el número de familias, y los apoyos alimentarios, emergentes y de vivienda se les otorgaba por familia en cantidades iguales.

El recurso público utilizado en apoyos económicos y alimentarios hasta el momento es de **\$6,140,120.6 millones de pesos**, esto se debe a que solo llevan el registro de lo que gasta la Secretaría General de Gobierno, sin contabilizar otros tipos de apoyos entregados, los datos son obtenidos por información no pública que tiene la Dirección General de Derechos Humanos. El total del recurso gastado en apoyo a desplazados no se tiene registrado, debido a que cada institución gubernamental apoya con material del que puede disponer en el momento, no es un material específico adquirido con la finalidad de dar apoyo a los afectados por el desplazamiento. Los indicadores que manejan las instituciones son todos diferentes y responden a temas distintos, se le da uso al material disponible y se justifica con programas ya establecidos que “deberían de utilizar dicho el material”, del cual pueden disponer y justificar sin causar problemas. Es esta situación un acuerdo entre los administrativos con el fin de sobrellevar la mitigación y atención al desplazamiento forzado.

Es necesario que se establezca un presupuesto que responda al Programa de Atención a desplazados del Estado para mitigar el incremento de casos y dar una atención eficiente que permita la reintegración de las familias desplazadas a la sociedad, para lograr un desarrollo

íntegro. En conjunto con una respuesta eficaz del Estado en cuanto a la seguridad pública, ya que a pesar del buen uso al recurso, la asignación y la buena coordinación institucional, la violencia es el principal factor dentro del Estado que genera el desplazamiento forzado, se acompaña de otras problemáticas estructurales, pero todos los casos del Estado se han generado por violencia generalizada, la cual no se ha reprimido con el paso del tiempo, a causa de esto, se reconoce al estado de Guerrero a nivel nacional dentro de los primeros puestos como uno de los Estados más violentos.

3.4. Índice de criminalidad en Guerrero y Acapulco de Juárez

La violencia ha tenido una fuerte presencia en Guerrero en la última década, esta se expresa en diversas formas, una de estas son los conflictos armados que se generan por las disputas de grupos pertenecientes al crimen organizado, son varios los motivos que causan dicha situación, entre estos se encuentran: dominio de territorio estratégico, conflicto por plazas, disputa entre células criminales para dominar un cártel, enfrentamientos de los cuerpos policiacos con grupos criminales, entre otros. También se expresa la violencia en extorsiones, cobro de piso, venta de droga, amenazas, reclutamiento forzado, secuestros, extorsiones, asesinatos, entre otros.

En relación con lo anterior, en Guerrero se registró que un 22.2% de los hogares pertenecientes a la entidad cuenta con una persona que fue víctima de un delito, es decir, 219,771 personas han pasado por la experiencia de ser o conocer a una víctima de delito, de un total de 987,906 personas, esto según la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE)*, publicada en el año 2021. Es importante mencionar que existe una gran posibilidad de ser víctima de delito con el simple hecho de salir de casa, ya que la violencia se expresa de diferentes maneras y a todas horas.

La situación antes mencionada provoca que las personas normalicen la violencia, en los últimos años la tasa de víctimas de delito va a la baja, pero aún son significativos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes	
2015	31,344

2016	32,058
2017	30,445
2018	25,030
2019	20,799
2020	19,072

Fuente: elaboración propia, realizada con datos del INEGI

Se puede observar que es considerable el total de personas que sufren algún tipo de delito y la situación habla de la falta de la presencia del gobierno en temas de seguridad, ya que no se garantiza este derecho, se estima que para el año 2020 son 726,928 delitos ocurridos y de este total de delitos, la víctima estuvo presente en el 60.3% de los casos y de este porcentaje el 18% presento agresión física (INEGI, 2021). Ante dicha situación, la población se siente bajo amenaza y actúa con miedo, el miedo se vuelve parte de la vida, la sociedad actúa precavidamente y esto se refleja en el total de denuncias que realizan al momento de sufrir algún tipo de delito, los ciudadanos guerrerenses que son víctimas de delito por miedo no denuncian ante las autoridades, el 97.3% del total de víctimas no realiza una denuncia, solo el 2.7% de los casos si lo hace (INEGI, 2021).

Lo anterior demuestra que la sociedad se siente en constante amenaza y si no denuncian es por el motivo de salvaguardar la integridad física y la de la familia, es más preferible para la persona pasar una situación difícil en donde se puede llegar al punto de abandonar el hogar, que denunciar ante las autoridades. En estos hechos se refleja la poca eficiencia de la seguridad pública del Estado y del municipio para garantizar la seguridad de las personas.

Se suma a dicha situación violenta del Estado, que el municipio de Acapulco de Juárez es reconocido a nivel mundial por ser una de las ciudades más violentas, ubicándose constantemente en diversos rankings dentro de los primeros lugares, el *Ranking of the most Dangerous Cities in the world in 2022* posiciona a Acapulco como la segunda ciudad más peligrosa, solo por debajo de Tijuana; también El *Consejo Ciudadano Para la Seguridad Pública y la Justicia Penal de México* posiciona en un ranking de las ciudades más peligrosas del mundo en el año 2022 a Acapulco de Juárez en segundo lugar y ubica nuevamente a Tijuana en la primera posición.

Los datos demostrados evidencian el alto índice de violencia que se vive en el municipio, lo que indica que en Acapulco de Juárez se genera el problema del desplazamiento forzado interno, debido a que cuenta con el factor principal que lo genera, es importante observar que no hay casos de desplazados en el Registro Estatal. Se puede concluir que el gobierno del Estado no realiza un trabajo eficiente y que las personas que se desplazan lo hacen por pequeños grupos o de forma individual.

Al ser Acapulco el destino turístico más importante del Estado, muchas de las personas desplazadas de otras regiones se mueven a este municipio debido a que ofrece mayor oferta de trabajo y oportunidad para generar ingresos económicos, el desplazamiento individual por la propia naturaleza es difícil de detectar, la falta de trabajo eficiente y debido a que no se promueve información sobre lo que es este problema y la ciudadanía desconoce la ley, el desplazamiento pasa desapercibido para la población afectada, el gobierno local y estatal.

Por último, Las acciones que se han realizado desde la creación de la Ley 487 para la atención al desplazamiento del estado de Guerrero son ineficientes, presentan irregularidades en el actuar público, hace falta mayor responsabilidad e interés gubernamental para poner en marcha todo lo estipulado en dicha ley, se hace notar la falta de coordinación del gobierno estatal con los gobiernos locales y sociedad afectada.

Se necesita trabajar e identificar zonas de riesgo, promover información a la población sobre lo que es el problema y qué instancias acudir, también es necesario crear y emplear el Programa de atención al desplazamiento para establecer estrategias y acciones. Esto volvería visible los casos individuales o por familia, de los cuales hasta el momento no se tiene un solo registro y los números del total de desplazados no coinciden con los índices elevados de violencia, solo se consideran los desplazamientos masivos y se encuentran registrados como comunidades, lo que deja a miles de personas en situación de vulnerabilidad.

CAPÍTULO 4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Metodología

Esta investigación tiene como propósito presentar un estudio cualitativo con enfoque descriptivo, que permita conocer las medidas y acciones que ha realizado el gobierno a lo largo de los años para enfrentar el problema y hacer un análisis de las medidas empleadas y la eficiencia para la atención y mitigación del problema.

La metodología responde al problema de investigación con el propósito de identificar las categorías de análisis que se establecieron para esta investigación, las cuales son: Desplazamiento forzado, violencia criminal, violación a los derechos humanos, eficiencia gubernamental.

4.2. Diseño de la Investigación

Para esto se requirió la participación de personas desplazadas pertenecientes al municipio de Acapulco de Juárez que fueron voluntarios y proporcionaron información específica que ayude a cambiar la realidad y conocer el contexto actual del desplazamiento forzado interno.

4.3. Selección o ambiente inicial

El espacio geográfico en donde se desarrolla la investigación fue el Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, durante la administración 2018 – 2021, se eligió este municipio por ser uno de los más violentos, reconocido de forma internacional, que a diferencia de otros municipios que tienen registro de casos de personas desplazadas, este aún no presenta ninguno y se evidencia el contexto actual.

La forma en la que se recabó información sobre el desplazamiento forzado interno se divide en tres etapas: la primera fue la investigación realizada en el gobierno del Estado, que es el único gobierno que trabaja y tiene registro de los desplazados en los municipios de la entidad; la segunda fueron las visitas interinstitucionales que se realizaron a las diversas comunidades de desplazados ubicadas en los municipios diferentes del Estado, esto permitió comprender más a

fondo el problema; la tercera fue dentro del municipio de Acapulco de Juárez en territorio con personas afectadas.

4.4. Muestra o sujetos de Investigación

Se realizaron un total de 12 entrevistas, a) 10 se realizaron a personas en situación de desplazamiento dentro del municipio de Acapulco de Juárez, se escogieron al azar y que no fueran más de dos integrantes de la misma familia, y b) 2 a servidores públicos especializados en el tema, que son hasta el momento los encargados de atención a desplazados de todo el Estado, estas personas se eligieron porque conforman la plantilla de trabajadores de dicha área, quienes además están en contacto de primera mano con la información de esta institución.

4.5. Diseño del instrumento (entrevista)

Para esta investigación se aplicaron entrevistas semiestructuradas, con observación participativa y una bitácora de análisis, se realizaron preguntas abiertas y se preparó un guion temático sobre lo que se busca que hable la persona entrevistada, se establecieron preguntas descriptivas y preguntas de experiencia. Las entrevistas se aplicaron de manera presencial (cara a cara), los participantes entrevistados se limitaban a describir las experiencias propias y la interpretación que tienen del problema.

- 1- ¿Cómo fue la experiencia que vivió al momento de desplazarse?
- 2- ¿Cuál es el motivo por el que tuvo que abandonar su hogar?
- 3- ¿Cuánto tiempo lleva bajo la misma situación y como ha sido su experiencia?
- 4- ¿Considera que el gobierno lo apoya de forma eficiente?
- 5- ¿Los apoyos que le otorgan los considera suficientes?
- 6- ¿Cuáles son sus principales demandas?
- 7- ¿Considera que su situación ha mejorado con el paso del tiempo?
- 8- ¿Le han dado seguimiento a su caso para su reubicación o retorno?
- 9- ¿Conoce la existencia de la Ley 487 del Estado de Guerrero para la atención a desplazados?
- 10- ¿Usted considera que se le garantizan sus derechos como persona ante su situación?

4.6. Recolección de datos

El proceso de recolección de datos se realizó a mediados de diciembre y aún queda pendiente la realización del 50% de las entrevistas, esto debido a la dificultad que presenta encontrar a personas desplazadas y que tengan la confianza de decirte la verdad por miedo, ya que se encuentran o se encontraban bajo amenaza, El período se comprende del 12 de diciembre del 2022 y aún sigue pendiente finalizar con la recolección de datos para el 16 de enero del 2023.

Se realizó observación participativa directa en el área visitada de la Dirección General de Derechos Humanos del Estado de Guerrero durante la primera estancia profesional, las situaciones a las que me enfrenté que me ayudó a comprender el problema del desplazamiento en el de estado de Guerrero de forma práctica y real, fueron las experiencias en las visitas interinstitucionales, en las cuales me percaté que gran parte de las comunidades desplazadas cuentan con personas con antecedentes penales, y el propio encargado del área reconoce que varios de ellos son ex criminales que ante lucha por el territorio y ser el grupo más débil, la única opción que les quedó, fue la de desplazarse y estos grupos dentro de las demandas piden que se les eliminen estos antecedentes debido a que los imposibilita a conseguir trabajo, también es importante resaltar que cada grupo de desplazados tiene una circunstancia diferente y las demandas son específicas, por lo que es necesario tener mecanismos de seguimiento, ya que los apoyos generales no resuelven la situación.

Observe durante mis estancias que los propios servidores públicos reconocen que en los años anteriores no se ha trabajado el tema del desplazamiento forzado interno y la Ley 487 para la atención a desplazados del Estado de Guerrero solo se encuentra aprobada, mientras en lo practico no se lleva a cabo, los municipios no realizan ninguna función de seguimiento a los casos, lo que deja a miles de personas en situación de vulnerabilidad, esto es la causa por lo cual en los registros solo se presentan comunidades y son pocos los municipios que tienen desplazados cuando es difícil que sea así, se debe a que no responde a los altos índices de violencia del Estado, esta termina por ser la causa principal del desplazamiento.

4.7. Resultados y análisis

Las entrevistas fueron aplicadas 10 a personas desplazadas internas del Estado de Guerrero que viven en el municipio de Acapulco de Juárez, la labor se realizó del 15 de diciembre del año 2022 al 28 de febrero del año 2023.

Las entrevistas realizadas tienen la finalidad principal de saber la eficiencia de las acciones del gobierno municipal para la atención y mitigación del desplazamiento forzado interno, éstas son las siguientes:

Tabla 1: Entrevistas a desplazados internos del municipio de Acapulco de Juárez

Categoría	Pregunta	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
Desplazamiento Forzado interno	¿Cómo fue la experiencia que vivió al momento de desplazarse?	En la noche huimos con mi familia y otros vecinos, nos importaba salir sin que nos vieran, había enfrentamientos armados entre grupos, esto nos afectó, pero no fue razón para salir, hasta que se intensificaron dichos encuentros, aumentaron los secuestros y muertes, hasta el punto que un familiar cercano perdió la vida, lo secuestraron y ya no apareció, en ese momento decidimos huir, fue una decisión difícil, no teníamos opción, ya nos habían amenazado para dejar nuestra casa y después llegamos aquí en busca refugio.	En la noche huimos con mi familia y otros vecinos, nos importaba salir sin que nos vieran, había enfrentamientos armados entre dos grupos, esto nos afectó, pero no fue razón para salir, hasta que se intensificaron dichos encuentros y se escuchaba que había secuestros y asesinatos, hasta el punto que un sobrino perdió, lo secuestraron y ya no apareció, en ese momento decidimos huir y después llegamos aquí en busca de refugio.	Huimos de nuestro pueblo con discreción, fuimos 23 personas las que abandonamos nuestros hogares hace 6 años (2016), unos salieron del Estado y otros se quedaron en Acapulco, durante ese tiempo pasamos hambre, unos enfermamos, no sabíamos a donde llegar y una persona nos ayudó dándonos un espacio en un terreno para ahí construir una casa. De momento aquí seguimos.	Salimos de nuestra comunidad por temor a que nos mataran, desaparecieron a tres mis compañeros, ya no supe más de ellos, salimos en la madrugada para que no nos vieran. Dejamos todo y durante nuestro viaje nos tocó caminar en la oscuridad, se nos unieron otras familias, pero algunas se separaron y el destino fue diferente para cada quien. En ese momento no teníamos a donde llegar y estábamos en riesgo mi familia, amigos y yo.	Huimos por los enfrentamientos armados entre integrantes de mi comunidad y la comunidad vecina, yo pertenecía a la región de tierra caliente, soy de las primeras personas en salirse, porque mi esposo fue de los primeros en ser asesinado, tiempo después todas las personas abandonaron la comunidad, yo no corrí tanto riesgo, solo sentía mucho miedo y desesperación. Pasamos por una situación difícil, pero me ayudo mi familia que vive aquí.

	<p>¿Cuál es el motivo por el que tuvo que abandonar su hogar?</p>	<p>Por amenazas de secuestro, nos amenazaron por tener un familiar que extorsionaba y empezamos a recibir diversas amenazas por otras personas, recibíamos llamadas constantes, sujetos nos iban a buscar día con día, cuando la situación se volvió más grave, tomamos la decisión de salirnos, antes que pasara algo peor.</p>	<p>Ya habían matado y amenazado a varias personas de mi comunidad, parte de mi familia fue afectada y las amenazas seguían, pedimos ayuda con la policía, pero no hicieron nada, el acceso a la comunidad no ayuda para que la policía llegue de forma rápida.</p>	<p>Hubo enfrentamientos armados, también nos amenazaron para dejar el lugar, al final escapamos a diferente hora, yo salí en la noche por temor a que me maten.</p>	<p>Por enfrentamientos armados, también nos amenazaron para dejar el lugar, al final huimos por familias o pequeños grupos a diferente hora, caminamos hasta encontrar transporte y lo único que teníamos era un poco de dinero en mano.</p>	<p>La lucha armada entre comunidades, provocó que se mataran con armas unos contra otros por tierras, también hubo amenazas y violaciones, yo no quise arriesgar a mi familia y escape.</p>
	<p>¿Cuánto tiempo lleva bajo la misma situación y como ha sido su experiencia?</p>	<p>Desde el año 2015, aún no hemos regresado a nuestro hogar por temor, lo queríamos hacer, pero falleció mi esposa debido a una enfermedad y ya no hicimos nada, la casa sigue abandonada.</p>	<p>Ya son varios años que llevamos exigimos regresar a nuestro hogar y seguir con nuestra vida, desde el 2017 estamos así, pase de tener todo a no tener nada y estar a expensas de esta grave situación, aún tenemos miedo de regresar, sabemos que ellos siguen ahí.</p>	<p>Ya vamos para 7 años así, nosotros no queremos regresar, buscamos que el gobierno nos compre hectáreas de terreno para poder sembrar y vivir ahí, por el momento nos otorgan despensas, medicamentos y otros apoyos básicos, pero nosotros somos de campo y queremos tierras, así estamos</p>	<p>Llevo 12 años así, fue en el 2011, en ese momento tenía más de 100 cabezas de ganado, logre salir con un poco de dinero y ahora tengo una miscelánea pequeña, llegue a un refugio temporal, de ahí me tuve que mover y logre rentar un cuarto, mi situación es difícil y a mí no me han proporcionad</p>	<p>Fue en el año 2018 cuando me tocó huir de casa, aquí pago renta y apenas me alcanza el dinero, quiero regresar a mi comunidad, allá siembro y llevo una vida más tranquila, siembro, cosecho y voy a venderlo, aquí en la ciudad es más difícil.</p>

				acostumbrados a vivir.	o ninguna ayuda.	
Eficiencia gubernamental	¿Considera que el gobierno lo apoya de forma eficiente?	Yo no he recibido ningún apoyo o alguna visita.	No nos apoyan como debe ser, no quiero despensas, exijo seguridad para regresar por nuestras pertenencias y poder poner en venta mis propiedades o para poder regresar a donde vivíamos.	No es bueno, nosotros no tenemos en donde vivir, aquí estamos gracias a la ayuda que una persona, no tenemos casa, no nos han dado un apoyo económico, no hay servicios públicos, no tenemos trabajo, nuestras mujeres solo están aquí para cuidar a los niños, mientras que nosotros trabajamos, aun que ganemos poco dinero, pero al menos nos ayuda con algo, sin embargo, no es suficiente.	Yo tenía mi casa y no rentaba, me quede sin ninguna de mis pertenencias, quiero que me apoyen, aunque sea con una casa y terreno propio, mis compañeros que se quedaron juntos por la región montaña de Guerrero, ellos si reciben despensas y ayuda, a pesar de eso, yo me encuentro mejor, ya que aún mantenemos contacto por parte de mi familia que se encuentra allá.	No apoya como debe ser, acudí al ayuntamiento a pedir ayuda y me dijeron que fuera a Chilpancingo, también me ofrecieron algunos apoyos que ellos manejan, pero no es lo que necesito, yo busco una ayuda económica o conseguir un buen empleo para que mis hijos vivan mejor.
	¿Los apoyos que le otorgan los considera suficientes?	De momento no recibo nada, yo he salido adelante solo.	Solo me han dado apoyos como comida, útiles escolares, medicinas, son cosas que ayudan, pero a mí no se hace falta, para los demás está bien, pero yo quiero que me	No, falta que nos ayuden más y que el gobierno se dé cuenta de lo que pasamos, no podemos seguir así, nosotros perdimos todo, nos apoyan con comida, pero	No me han apoyado en nada, tuve la oportunidad de moverme a un lugar mejor, pero no me recupero y pasamos días muy difíciles, ya ha transcurrido el tiempo y	No, de momento no me han dado ningún apoyo y me es injusto que no vean mi situación y la de mi familia, nosotros no merecemos estar así, tienen que ayudarnos.

			ayuden legalmente para ver mis propiedades y seguridad para regresar por mis cosas.	exigimos justicia y que nos reubiquen, queremos una casa, aquí en temporada de lluvia no se puede vivir, tampoco contamos con baño, piso, agua.	seguimos así. El apoyo y atención no es eficiente, es limitada.	
¿Cuáles son sus principales demandas?	Que me otorguen seguridad para poder regresar a donde vivía, que controlen el abuso de poder de los grupos criminales, para no tener que llegar a estos extremos, eso sería lo más importante para nosotros.	Que me den seguridad para volver por mis cosas y ayuda en términos legales para la venta de mis terrenos. O por lo contrario que nos permitan regresar al lugar donde vivíamos de forma segura. También que nos den para el pago de la renta, ya que sentimos que nos corresponde.	Necesitamos trabajo, terreno, un lugar donde vivir, para nosotros poder estar mejor y que nuestra situación mejore, las despensas no son suficientes.	En el momento me hubiera gustado recuperar a mi ganado, pero en la actualidad es imposible, me ayudaría que me dieran apoyo para la renta, tener un trabajo estable y que me ayuden para vender mi cada junto con mis terrenos. Con eso si mejoraría mi situación.	Yo necesito que den un apoyo económico o para pagar la renta, que me den despensas o algo que ayude a familia a estar mejor, quiero seguridad para regresar y volver a mi vida de antes, no me siento segura de volver.	
¿Considera que su situación ha mejorado con el paso del tiempo?	Sí, nos dedicamos a la venta comida en un mercado, hacemos de todo con tal de salir adelante con mis hijos	Actualmente rentamos, pero estamos bien, nuestra vida cambio y no es justo, gran parte de mi pueblo no tiene ni para rentar o en donde vivir, los que salieron sin nada, son los que más ayuda necesitan.	No, nosotros con nuestra familia nos encontramos muy mal, no vivimos en buenas condiciones y seguimos igual que hace años.	No ha mejorado, las cosas han cambiado de manera lenta y mi situación es todo lo contrario a lo que era antes de huir de donde vivía, no estamos bien.	No, a pesar de estar mejor por donde rentamos a diferencia de donde pertenecemos , tenemos muchas necesidades en cuanto a salud, el estudio de mis hijos, un trabajo mejor pagado y un lugar donde vivir que sea propio, como	

						lo era mi casa.
	¿Le han dado seguimiento a su caso para su reubicación o retorno?	No.	De momento no, rentamos una vivienda y nos mantenemos aquí con mi familia, mis hijos estudian, yo me dedico a vender y mi esposo es pensionado, eso es bueno para nosotros.	De momento nos han mencionado que nos compraran a las afueras unos terrenos, ya fuimos a verlos, se intentara llegar a un acuerdo, es en lo que nos quedamos, nosotros queremos quedarnos aquí y establecernos.	No, ni siquiera hemos contactado con el gobierno.	No me han apoyado, el gobierno municipal y desconozco con quien ir para que me apoye en estos temas.
Derechos humanos	¿Conoce la existencia de la Ley 487 del Estado de Guerrero para la atención a desplazados?	No la conozco, tampoco he escuchado de dicha ley.	Yo si la conozco, he ido a las oficinas del gobierno del Estado, el municipio no nos brinda ninguna ayuda, quien vienen desde Chilpancingo a otorgar despensas, nos visitan una vez al mes.	No la conocemos, nos han hablado de los apoyos que nos otorgan y nos visitan una vez al mes, pero solo eso. Sabemos que somos desplazados por que nos comentaron de nuestra situación y el motivo del apoyo alimentario que recibimos.	Si la conozco, ya he hablado y me dicen que tengo que explicar mi caso para que se me registre en caso de ser así, ya que los apoyos los dan solo a las personas que se encuentran registradas.	No la conozco y no he escuchado sobre una Ley que me ayude.
	¿Usted considera que se le garantizan sus derechos como persona	En ningún momento, en la actualidad sigo bajo una situación difícil, mi familia y yo salimos	No, porque solo me han dado ayuda general como a todos, no me han atendido mis demandas y	No, vivimos en una casa pequeña que no tiene ni baño, cuando llueve todo se nos moja, viajamos a	No logramos que se nos registre, solo escogen a quienes ellos quieren y si nosotros no buscamos la	Esta situación es de mucho sufrimiento, las cosas no cambian y no hay oportunidades para mí,

	ante su situación?	adelante como podemos y nos falta mucho para estar como estábamos.	nuestras tierras siguen abandonadas junto con la de mis vecinos, nosotros necesitamos otro tipo de ayuda.	Tijuana cada 6 meses para trabajar, nos turnamos con los otros hombres para que nuestras familias no se queden solas, no tenemos agua para bañarnos y carecemos de muchas cosas básicas.	forma, es complicado.	tenemos que trabajar de lo que sea para salir adelante, de lo poco que teníamos, ya no nos queda nada. En ningún momento me he sentido protegida o apoyada por el gobierno municipal.
--	--------------------	--	---	--	-----------------------	---

Fuente: propia con datos obtenidos con las entrevistas realizadas.

Tabla 2: Entrevistas a desplazados internos del municipio de Acapulco de Juárez

Categoría	Pregunta	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10
Desplazamiento Forzado Interno y violencia	¿Cómo fue la experiencia que vivió al momento de desplazarse?	Fue una experiencia fuerte y violenta, nosotros salimos por amenaza de muerte, fue en el 2016, durante el gobierno de Héctor Astudillo Flores, cuando nos reubicaron aun nos seguían y a pesar de estar en otro lugar, mataron a otros más de nuestra comunidad, fue en ese punto donde abandone por segunda vez	Salimos por los enfrentamientos armados que ocurrían de forma constante, uno de mis hijos fue asesinado y decidimos dejar nuestra casa por la seguridad de nuestra familia, salimos por la tarde de forma rápida a los días de lo que sucedo, un familiar me ayudo y nos cambiamos hasta La Colosio, dentro del municipio, se volvió difícil porque deje mi	Cuando me desplace, fueron muchas las personas que abandonamos nuestra comunidad el mismo día, todo por una lucha entre carteles que peleaban por las tierras (territorio), cuando la situación de volvió más grave dejamos todo, eran tantas personas que huyeron, unas salieron en grupo y otras se salieron poco a poco, todos se	Salimos un día por la tarde, dejamos algunas cosas, todo fue porque le dispararon a mi pareja (asesinato), el vendía en un puesto de comida en la noche, a él lo visitaban para cobrarle por vender, yo sé quiénes son y ellos me conocen, yo lo que hacía era ayudar, hasta que un día lo mataron. Después de eso fue que mejor me	Vivíamos en una zona no céntrica de Acapulco, nos amenazaron y agredieron por tener familia que trabaja dentro de un cártel criminal, fueron muy directos para sacar información sobre la ubicación de las personas que conocemos, pero no somos cercanos y

	<p>el lugar donde estaba y llegue aquí para intentar establecerme por mi cuenta y por miedo a que me sucediera algo.</p>	<p>trabajo y mis hijos los estudios, pero al año se reintegraron, conserve algunos bienes que mi familia me ayudo a traer, pasando más de dos años logre recuperarme.</p>	<p>sentían inseguros, todos tenían miedo y estábamos bajo amenaza, nos corrieron por la fuerza. Lo más difícil fue estar sin comer, sin agua y quedarnos sin un lugar donde vivir, yo decidí irme por mi cuenta, recibí ayuda de un amigo que vive aquí, mis padres se quedaron con la mayoría y los reubicaron a las afueras de otro municipio, yo llegué aquí para conseguir más oportunidades.</p>	<p>decidí irme, ya que ellos me conocían y a mi hija también.</p>	<p>hace mucho tiempo atrás que no hay ningún acercamiento o por lo mismo, cuando empezaron las amenazas no dejamos que corriera mucho tiempo y nos salimos de nuestra casa por la noche, casi para amanecer.</p>
<p>¿Cuál es el motivo por el que tuvo que abandonar su hogar?</p>	<p>Fue el temor a perder la vida, estábamos bajo amenaza y mataron a varios de mis amigos.</p>	<p>Mi casa se encontraba en una zona de mucho riesgo aquí en Acapulco “Había balaceras” (enfrentamientos armados) que ocurrían de forma seguida, mi hijo en ocasiones lo siguieron y lo amenazaron, él tenía amistades que estaban vinculadas con el crimen organizado y por eso lo mataron, sentí</p>	<p>había una fuerte lucha por el territorio entre grupos armados que ponían en riesgo mi vida, fueron muchas las personas que murieron en esos enfrentamientos, yo conocí a varios de ellos. Era peligroso y estábamos amenazados, lo mejor fue salir de ahí.</p>	<p>Mataron a mi pareja, antes de eso nos cobraban por nosotros vender, estuvimos años así y nuestro principal ingreso era la venta, llego el punto donde ya no logramos pagar y fue que dispararon a nuestro local, hieren a mi pareja</p>	<p>En mi familia somos en total 3, un día en la casa nos fueron a buscar, nos amenazaron y nos pidieron información sobre la nuestra familia, no los deje pasar y no paso a mayores, hasta que un día que no estaba, se metieron a</p>

			miedo por la vida de mis otros dos hijos.		y pierde la vida.	la casa, nuestra puerta era de reja y casi la matan a golpes a mi hija, llegue y nos dirigimos al hospital, ya no regrese a la casa, fui a los días yo sola para ver nuestras pertenencias.
	¿Cuánto tiempo lleva bajo la misma situación y como ha sido su experiencia?	Ya son 6 años desde que abandone mi hogar y me ha sido difícil desarrollarme laboralmente, por ese motivo sigo pasando situaciones difíciles y más por lo económico.	Desde el 2015 estamos así, yo no pienso regresar, las cosas se han puesto más violentas en los últimos años y corremos riesgo solo por estar ahí, la policía no hace nada y si uno llama no sirve, pedí ayuda ya avisaba 911 cada que ocurría algo, aún con miedo de denunciar por temor a que nos hagan algo, de momento rento para vivir, la situación es difícil, pero nos mantenemos al menos con lo necesario.	Son 5 años, fue a finales del 2017, yo vivía con un conocido, de ahí me puse a rentar, conseguí trabajo en la construcción y me he mantenido de eso, también me pongo a vender por las tardes cuando tengo tiempo libre. Hago lo que puedo para poder estar bien.	Fue en 2017 cuando nos salimos de donde vivíamos, hable con mi familia y me ayudaron a mis hermanos para rentar y conseguir un trabajo de manera rápida, he salido adelante así, mi hija ya está más grande y también trabaja, yo en el momento denuncie, pero aún no me han dicho nada.	En 2018 ocurrió eso por la noche, desde ese momento ya no vivimos ahí, llegamos a la casa de un amigo y ahora vivimos en su terreno, nos permite quedarnos aquí y yo le pago.
	¿Considera que el gobierno lo apoya de forma eficiente?	A mí no me han dado ningún apoyo, en su momento lo hicieron, pero como decidí	Mi familia no ha recibido ninguna ayuda, ni cuando mataron a mi hijo, no	A mis padres ya los reubicaron, pero fue con el gobernador Héctor Astudillo	No, quien me ha dado ayuda es mi familia, el gobierno no hace nada, ellos ahí	No me han dado ningún apoyo, una vez me dieron a bajo costo

Eficiencia Administrativa		salirme nuevamente, no me dan ninguna ayuda y no es eficiente la forma en la que apoyan, sirve de algo, pero no es lo que uno necesita, son cosas básicas las que te otorgan y uno necesita donde vivir, trabajo, escuela para los jóvenes.	encontraron culpables, es como si no pasara nada, si hicieran bien el trabajo esto no pasaría.	Flores, les dieron un terreno y ahí construyeron, tengo comunicación con ellos y los apoyan con despensas, no es mucho, pero al menos los apoyan, yo no me regreso, estoy mejor aquí y tengo más oportunidades. Los que siguen ahí son mayormente los más grandes de mi comunidad.	siguen y yo denuncie con el riesgo de que me pase algo, pero no me han respondido. Mucho menos me han dado algún apoyo.	unas láminas y un tinaco, pero fue en campañas electorales.
	¿Los apoyos que le otorgan los considera suficientes?	Yo no recibo ninguna ayuda y no veo la hora en que digan que ya podemos volver, más de 5 años como desplazados y aún no nos han brindado ni la seguridad que necesitamos, yo lo que deseo es volver a mi casa.	No me han dado nada, tampoco he pedido ayuda. Lo único que me han proporcionado es una pensión, pero eso es por ser adulto mayor.	Si ayudan, pero no se enfocan en lo nos hace falta, mis padres necesitan material para construcción de las casas o darle acabados sencillos, faltan tinacos, servicio de agua. En mi caso a mí no me dan ninguna ayuda.	No. Al menos quiero que se haga justicia y que encarcelen a los culpables.	No me ha sido de ayuda, son insuficientes y no tengo ningún apoyo por mi situación.
	¿Cuáles son sus principales demandas?	Lo que más se necesita es la seguridad, es la causa principal por que la que huimos y no hemos vuelto, si nos dieran eso, no sería necesario	Que puedan dar la seguridad que uno necesita, que nos apoyen con despensa, que el gobierno intervenga para que nuestros hijos puedan cambiar de	Yo pediría apoyo para la renta y un trabajo en que me paguen mejor o que tenga prestaciones, ya que llegue aquí por lo que ocurrió y ya no podemos	Que exista mayor seguridad para todos, que respondan ante las denuncias que uno hace, ya no se puede no trabajar	Yo quiero regresar a mi casa, pido que nos den la seguridad que necesitamos, al menos que nos den apoyos económicos

		otro tipo de apoyo; el gobierno debe de protegernos y a nuestros bienes.	escuela sin ser afectados, perdieron los dos un año de estudios y eso no es justo.	volver, exigimos más seguridad para que sea menos la gente que pase por esa difícil situación.	tranquilo, que no nos cobren por vender, que uno tenga libertad, no es justo y el gobierno no hace nada.	, yo vendía y aquí voy al día con el poco ingreso que generamos, mi hija no trabaja, necesita protección, aún se siente insegura, puede que la reconozcan.
¿Considera que su situación ha mejorado con el paso del tiempo?	Si, cuando inicie me había quedado sin nada, pero trabaje constantemente logre establecerme poco y me siento más tranquilo, pero todo es por mi esfuerzo, a mí no me han dado ningún apoyo.	Ya me encuentro mejor, pero no estamos bien, he sido un proceso difícil y nos ha costado mucho salir adelante y conseguir lo poco que tenemos. Yo estaba mejor antes de huir de mi casa.	No es así, cuando salimos no teníamos ni donde vivir, ahora ya contamos con un hogar, pero no hay comparación con la comodidad que teníamos en nuestra tierra y nuestra casa, aquí la vida es diferente al campo.	No, mi familia me ayuda cuando lo necesito, nosotros vivíamos bien, en familia y en nuestra casa, eso ya no existe, ahora estamos aquí y nos toca salir adelante.	No, de vivir en mi casa, pase a pagar, a no tener trabajo, me siento insegura, tengo menos de lo que tenía.	
¿Le han dado seguimiento a su caso para su reubicación o retorno?	En un principio si nos reubicaron, pero las condiciones eran pésimas, las amenazas seguían y decidí salirme, para hacer las cosas por mi cuenta y fue una buena elección.	En ningún momento me han dado un solo apoyo o se han acercado a mí.	Si, por el gobierno estatal. Reubicaron a muchas personas y al menos se sienten más seguros, eso me hace sentir tranquilo, yo aquí estoy por mi cuenta.	No he recibido ninguna visita o apoyo. (la entrevistada no tiene noción del término: desplazado)	No, solo apoyos que te mencione y ya no me han dado nada.	

Derechos humanos	¿Conoce la existencia de la Ley 487 del Estado de Guerrero para la atención a desplazados?	No la he leído, pero ya he escuchado de la ley, aun así, yo o alguien de la comunidad no ha recibido alguna ayuda significativa.	No la conozco, ni he escuchado de la ley. No sabía que era yo una persona desplazada.	Si la conozco, nos hablaron de ella y nos dijeron en el momento sobre lo que trataba, de ahí se justificaban para dar la ayuda.	No, la conozco.	No la conozco.
	¿Usted considera que se le garantizan sus derechos como persona ante su situación?	No, cuando ocurrieron los primeros hechos, no hubo quien viera por nosotros y como desplazados sufrimos discriminación, cuando saben que la mayoría de nosotros somos personas bajo amenaza, mucha gente no nos permite trabajar, estar cerca o ofrecernos ayuda. Ahora vivo en malas condiciones, pero al menos logro mantenerme a base de trabajo, no tengo seguro, tengo problemas con mis documentos que no puedo arreglar y no se con quién dirigirme.	No, no hubo justicia para mi hijo, hemos tenido muchas dificultades, el gobierno solo me genera desconfianza ya que cuando uno necesita del apoyo, no hay una respuesta positiva, mi casa está abandonada, nos hemos quedado sin comer y quien nos ha ayudado es mi familia con lo poco o mucho que nos dieron, logramos estar mejor.	No como debe ser, aun les hace falta mucho para poder darnos lo que en el momento perdimos, ya han pasado años y apenas han cambiado algunas cosas, muchos abandonamos los estudios, también se incluyen niños, todo por trabajar, hace falta más apoyo en educación, salud, trabajo, seguridad, para asegurar un buen desarrollo principalmente de los niños.	No, a nosotros ningún gobierno ha apoyado.	No, desde el momento en que te sientes desprotegido, que no te asisten en seguridad, que nos golpean, ya no tenemos derechos, eso no está permitido por la ley y al salir de nuestra casa, genera miedo y ansiedad el saber que te vigilan, para que lleguemos a un lugar diferente a iniciar desde cero.

Fuente: propia con datos obtenidos con las entrevistas realizadas.

Es importante destacar que el total de los entrevistados mencionan haber abandonado el hogar a causa de violencia generalizada que se expresa de diversas formas, la principal razón son las amenazas, le siguen los enfrentamientos por grupos armados, asesinatos, secuestros, cobro de piso. En relación con lo anterior es necesario que la persona se vea amenazada hasta el punto donde ya no le quede más opción que huir, esta situación de miedo constante provoca que se desplace, deje todos los bienes y termine en una situación de vulnerabilidad.

Se puede observar que del total de desplazados a ninguno se le ha dado el seguimiento para el retorno o reubicación de forma oficial, esto pone en evidencia la ineficiencia de las acciones gubernamentales para dar solución a dicho problema, es necesario que se apliquen medidas de protección, apoyo y seguimiento necesarias, esto se consigue a través de la intervención y cooperación de diversas dependencias, y la participación de los gobiernos locales, el estatal y en ciertas ocasiones el federal.

Cabe señalar que el total de los casos, a ninguno se le ha dado solución a la causa principal del desplazamiento, el gobierno no es capaz de garantizar la seguridad necesaria para hacer frente a los grupos delictivos y los actos que cometen. Para que el desplazamiento forzado interno no ocurra, el gobierno local y estatal tienen que tener la fuerza para poder contrarrestar a los grupos armados, si estos logran controlar bajo cualquier interés algún territorio o situación, las personas se ven amenazadas o involucradas, en cualquiera de las dos situaciones se encuentra en riesgo la vida de los afectados, este hecho tan extremo los obliga a huir y dejar el hogar junto con todo lo que tienen.

En relación con lo anterior, cuando una persona se desplaza, el proceso de reintegración a la sociedad para continuar con una vida estable y dejen de considerarse desplazados es tardado y en estos casos aparenta ser interminable, al menos que la propia persona consiga establecerse a pesar de las grandes dificultades que esto presenta. Es preciso señalar que el total de los entrevistados aún siguen como desplazados, desde los que llevan más tiempo (12 años), los que llevan menos tiempo (4 años), se vuelve evidente que hace falta un seguimiento de los casos.

Asimismo, la mayoría no cuenta con apoyo por parte del gobierno, esto va en contra de la propia *Ley 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno del Estado de Guerrero* y los artículos 1, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 (2014). Es importante señalar que para que otorguen apoyo, necesitas estar inscrito en el Registro Oficial de desplazados, que también viene

establecido en dicha Ley, este lo maneja el gobierno del Estado y el municipio no cuenta con facultades o una norma que lo justifique para dar atención a los casos de desplazamiento de forma autónoma.

Lo anterior demuestra que el gobierno estatal no tiene la capacidad institucional para dar atención al total de los casos de desplazados internos del Estado, solo atiende los casos de desplazamiento masivo y las personas que salen de forma individual o en núcleos familiares pequeños no son registradas, el municipio no tiene obligaciones y es necesario que tengan como primera facultad el registro de los casos, los apoyos emergentes, el dialogo directo, creación de refugios y el mapeo de zonas de riesgo, esto permitiría que se registren el total de los casos, para que permita dar un eficiente seguimiento desde una etapa temprana y se aseguren los derechos de todas personas desplazadas.

Es importante mencionar que ninguno de los 10 casos recibe algún apoyo, lo que evidencia el trabajo realizado por el gobierno municipal de Acapulco de Juárez como ineficiente e inexistente, los afectados pasan desapercibidos y ningún nivel de gobierno les proporciona algún tipo de ayuda. El único que ha realizado acciones es el gobierno del Estado, el cual presenta fallas y se encuentra muy limitado para dar un seguimiento a los casos de desplazamiento forzado interno.

Debido a que tampoco pone atención a los desplazamientos individuales, se deja sin apoyo y desprotegidos a miles de personas, esto provoca que no se garanticen los derechos de los afectados. Esta situación no permite conocer el verdadero impacto que tiene el desplazamiento en Acapulco y en el Estado de Guerrero, lo que termina por afectar los procesos de creación de medidas de atención eficientes, con una población objetivo real e identificación de zonas de riesgo.

Los entrevistados aseguran que no se les garantizan los derechos como persona, todos dicen pasar por una situación difícil y presentan carencias sociales, lo que indican que se encuentran bajo una situación de pobreza, también se menciona de forma consecuente los siguientes términos: injusticia, inseguridad, sufrimiento, falta de oportunidades y desprotegidos, esto pone en evidencia el contexto en el que viven. Para que les garanticen los derechos a las personas desplazadas, se tiene que dar atención diferente en cada caso, dar un seguimiento que permita subsanar las demandas que tienen por familia o comunidad, que se encuentren dentro de una

lista de acciones a realizar por parte del gobierno, las cuales deben de estar preestablecidas y responden a un análisis general del problema, enfocadas en atender las principales demandas de cada caso, para que de esta forma se puedan integrar a la sociedad de manera eficiente.

Esto según la etapa y las principales necesidades, del total de los entrevistados lo que más demandan es seguridad, **8 de los 10 casos exigen un estado más seguro**, los dos restantes ya normalizaron la situación de constante inseguridad y aprenden a vivir así. También demandan apoyo con los pagos de renta, trabajo, apoyos económicos, salud, apoyo en términos legales, apoyo para seguir con la educación para los niños y jóvenes, y material para construcción. Es importante señalar que la principal demanda, es la causa por la cual los entrevistados se vieron obligados a abandonar el lugar de origen.

Cabe mencionar que de los 10 entrevistados, solo 3 mencionan conocer la Ley Número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, los otros 7 casos no tienen conocimiento sobre la existencia de dicha Ley, lo que impide de forma directa que se les pueda dar apoyo, ya que para recibir apoyo primero se tiene que estar registrado como desplazado en el Registro Oficial del Estado, pero es necesario que exista una promoción de dicha información, para que los afectados sepan a dónde acudir y reconozcan la situación en la que se encuentran, de otra forma aún existe un sesgo sobre el total de víctimas.

4.8. Discusión

Después del análisis realizado con base a las categorías de análisis y las entrevistas aplicadas a personas desplazadas del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se ha llegado a las siguientes reflexiones:

En cuestiones de desplazamiento por violencia criminal, según Mena Garibay en el artículo sobre el Desplazamiento Forzado: Enfoques Constitucionales para la Solución, menciona que es un fenómeno que se origina como resultado o para evitar efectos de conflicto armado o situaciones de violencia generalizada, lo que provoca que las personas se vean obligadas a escapar o huir de la residencia habitual, que queden desprotegidas y en situación de vulnerabilidad, ante dicha situación los derechos se ven violentados. También menciona que el desplazamiento por efectos de la violencia, inseguridad y violación a los derechos humanos, se pueden realizar de dos formas: reactivo o preventivo.

- A) Desplazamiento preventivo: se realiza para evitar efectos violentos de un conflicto armado, social, político, etc. Este se da por causa de violencia, alertas, insultos y ofensas que parten de un conflicto que sucedió previamente y la población afectada tiene conocimiento.
- B) Desplazamiento reactivo: se realiza cuando ya hay presencia de daños o agresiones directas que atentan contra la persona de forma física y psicológicamente, existe un daño, esto desarrolla con fuertes situaciones de violencia.

Con los resultados obtenidos es importante señalar y seguir el ejemplo del autor, que 6 de los 10 casos, realizaron un desplazamiento reactivo, esto significa que sufrieron de daños por conflicto, en 5 de los 6 casos hubo asesinatos de una persona cercana, la persona que falta recibió amenazas y fue golpeada en su hogar. En 4 de los 10 casos son desplazamientos preventivos, salieron antes de que ocurriera cualquier daño hacia su persona. Pero, hubo fuertes atentados en su localidad por efecto de la violencia.

Esto quiere decir que la mayoría de los desplazados huyen cuando ya sufren actos violentos que atenta contra la integridad de forma directa, se ven obligados a vivir situaciones extremas y traumáticas. Es importante mencionar que las personas se arraigan a los bienes, tradiciones, cultura, familia y el hogar, esto no permite que abandonen las cosas de forma rápida por lo que

representa y significa en la vida de cada uno de ellos, solo hasta el punto donde la situación de violencia no es controlable, atenta contra la integridad y se presentan daños.

Por otro lado, Salazar Cruz menciona en el artículo de Modalidades del Desplazamiento Interno Forzado en México 2014, que el desplazamiento forzado por violencia es la movilidad que se da por los efectos de los altos índices de inseguridad y las violaciones a los derechos humanos que ejercen los actores armados a través de situaciones de conflicto, estos pueden ser actores legales o ilegales. También que el desplazamiento es el recurso de sobrevivencia de la sociedad, frente a los regímenes de violencia, esta acción se vuelve una estrategia extrema, forzada y de sobrevivencia ante la imposibilidad de garantizar la vida por parte del gobierno y las instituciones públicas.

En relación con lo anterior, podemos observar que el total de entrevistados ante las experiencias fuertes de violencia, se vieron obligados a desplazarse, el gobierno estatal y los municipales no lograron restablecer el orden y garantizar la seguridad de la hogar o comunidad, arriesgándose ante decisiones extremas como es el desplazarse forzadamente, pasan a quedar vulnerables y sin protección.

Referente a la categoría de eficiencia administrativa, de acuerdo con Salazar en el artículo de Modalidades del Desplazamiento Interno Forzado en México 2014. Menciona que es decisión del gobierno el no dar atención en cuestiones de seguridad a las zonas donde existe un conflicto territorial entre actores ilegales y amenazantes, esto se debe a que no hay márgenes en el deber ser de la justicia y el impedimento de las violaciones de derecho, esto significa que hay compromiso, lealtad y complicidad en dinámicas clandestinas entre el gobierno y actores ilegales.

Es importante señalar que lo antes mencionado en relación con el total de entrevistados, en los casos de violencia y conflicto que vivieron, no hubo intervención para evitar los conflictos armados y amenazas que se suscitaron en los diferentes casos, que como consecuencia provoco que se desplazaran forzadamente y después de esta primera etapa, siguen sin recibir atención y apoyo, esto se refleja en el incumplimiento de la demanda principal (seguridad) y las consecuentes, queda en evidencia la complicidad e ineficiencia del gobierno estatal y local para evitar los casos de conflicto, junto con la falta de intención de dar una atención eficiente, por todo el trabajo que representa y las instituciones que se involucran para dar solución.

En dicha categoría, los autores Henry Fernández y Jimmy Sánchez mencionan que el desplazamiento es un problema estructural, el Estado tiene que tener 3 características importantes para que ocurra: exclusión social, narcotráfico y mala distribución de la tierra (2010, págs. 109-110). En este sentido, se le pueden sumar otras características como la corrupción, impunidad y altos índices de pobreza, presencia de organizaciones criminales (cártel), todo esto permite que los grupos delictivos tomen mayor fuerza y poder dentro del Estado, lo que aumenta los niveles de riesgo para que ocurra el DFI.

En relación con las personas entrevistadas, podemos observar que el Estado y el gobierno municipal de Acapulco de Juárez, no cumplen con el deber como autoridad, fallan para garantizar la seguridad y los derechos de los afectados, no tienen un solo registro de personas desplazadas, tampoco tiene una ley que obligue a los gobiernos locales a dar atención y seguimiento al problema del DFI, esto lo cataloga como un gobierno ineficiente, que presenta fallas estructurales las cuales permiten que ocurra este problema, que aumenten los casos y que no se puedan implementar medidas estratégicas de solución duradera, para conseguir en menor tiempo la reintegración de los desplazados a la sociedad.

En cuestión de derechos humanos, el autor Kogod, menciona en el libro el libro “Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Aplicable a los Desplazados, que una vez que las personas se desplazan, lo correcto es que tienen que seguir en pleno goce de los derechos al igual que toda la población, el gobierno municipal y estatal son los encargados de garantizarlos, pero la experiencia y la naturaleza del desplazamiento, genera privación de múltiples derechos, la dificultad de una atención inmediata, se desintegra en núcleo familiar, se rompen vínculos culturales y sociales.

Por ende, no permite el seguimiento de la educación de niños y jóvenes, se quebrantan las relaciones laborales, viven experiencias traumáticas que causan daño psicológico, no tienen libertad debido a que están bajo amenaza constante, los bienes se encuentran desprotegidos y abandonados. Lo antes mencionado ocurre, porque el gobierno no desea y no tiene la capacidad para protegerlos.

Es importante señalar que el autor menciona y refuerza la idea de la falta de interés del gobierno por resolver este problema, junto con la poca capacidad para dar una respuesta eficiente; se puede observar en los entrevistados, debido a que en la totalidad mencionan “no tener

garantizados los derechos”, los datos obtenidos, también demuestran que llevan una gran cantidad de años, dos casos tienen más de 10 años bajo la misma situación y los dos más recientes fueron en 2018 con al menos 4 años como desplazados.

Se concluye que el gobierno municipal no cuenta con una ley que respalde a los desplazados internos, por ende, dicha autoridad no tiene facultades para poder atención, seguimiento y mitigación al problema.

Conclusiones

En conclusión las acciones del estado han sido insuficientes debido a la incapacidad del gobierno para garantizar la seguridad, por lo tanto, esto se vuelve una decisión extrema que da lugar a una situación de vulnerabilidad y de riesgo constante. En consecuencia, el gobierno no ha sido capaz de hacer frente a los grupos delictivos ni a los actos que cometen, asimismo, no se le ha dado ningún seguimiento a los desplazados para el retorno o reubicación de forma oficial. Esto contesta la pregunta de investigación que se planteó al inicio ¿Qué tan eficientes fueron las acciones para atención y mitigación de los casos del desplazamiento forzado interno en el gobierno municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, durante el período 2018 -2021?

En relación con lo anterior, tanto, el gobierno estatal, como, el municipal (Acapulco de Juárez) de Guerrero son ineficientes en la atención de los casos de desplazamiento forzado interno, esto se debe a que no se cuenta con una ley municipal, la Ley Número 487 enfatiza Prevenir y Atender el desplazamiento Interno del Estado de Guerrero no le da las atribuciones necesarias al municipio y la única tarea es informar sobre los casos de desplazamiento que ocurren en el ámbito territorial.

Con lo anterior se comprueba la hipótesis de que el gobierno municipal de Acapulco de Juárez es ineficiente en la atención y mitigación del desplazamiento forzado interno, lo que deja a miles de personas en situación de vulnerabilidad, en esta directriz, unos presentan más riesgo que otros, pero todos tienen los derechos humanos violentados.

Por consiguiente, la teoría de modalidades del despeamiento interno forzado en México constata, que: el desplazamiento interno es la movilidad que se da por efecto de los altos índices de inseguridad y las violaciones a los derechos humanos, que ejercen los autores armados, por medio de situaciones de conflicto, Cruz (2014).

Con relación al primer objetivo de esta investigación, el cual es: describir el contexto nacional del desplazamiento forzado interno, se concluye que no se ha generado ninguna ley a nivel federal, debido a que solo existen iniciativas de ley que no han sido aprobadas, derivado de la complejidad, desconocimiento e impacto del problema social existente.

El segundo objetivo refiere a identificar la relación con los altos índices de violencia generalizada, por lo que se concluyó que la mayoría de los casos de desplazamiento interno se

derivaron por situaciones de violencia generalizada. El tercer objetivo se refiere a conocer la violación de los derechos humanos de los desplazados; por la naturaleza del problema los derechos humanos son vulnerados, desde la génesis del desplazamiento interno, en un inicio por la falta de seguridad hacia los afectados.

En este sentido, durante el proceso de desplazamiento las y los afectados pierden parcialmente los derechos humanos (familia, libertad, educación, igualdad, salud, trabajo, entre otros), de la misma manera las normas que garantizan los derechos humanos de las personas desplazadas son de interés general y no para casos específicos, (Kogod, 1996, págs. 287-288), por este motivo no se otorga una protección y asistencia de manera específica a los afectados.

El cuarto objetivo es explicar los mecanismos de atención y la eficiencia de las acciones del gobierno municipal de Acapulco de Juárez, por lo que se concluye que, estos son ineficientes a nivel municipal, derivado a la complejidad así como, el desconocimiento del problema por las distintas dependencias estatales y municipales, para una correcta ejecución es necesario coadyuvar en un trabajo colectivo y armonioso con la finalidad de lograr garantizar y respetar los derechos humanos de los desplazados, por medio de un trabajo interinstitucional.

Sin embargo, mientras, el problema no sea reconocido, así como se mantengan los altos índices de inseguridad y el gobierno no se involucre en la creación de estrategias para la atención, como consecuencia el desplazamiento va a continuar y el número de víctimas aumentara, como ocurre hasta el momento. Esto lo podemos ver en los números de casos de desplazamiento interno, que presentan las instituciones gubernamentales en los diversos estudios, lo cual no se acercan a la realidad. Esto se debe a que no existe una ley federal para la atención al desplazamiento forzado interno que genere una relación entre los tres niveles de gobierno.

En relación con lo anterior, se propone una alternativa de solución, un proyecto de Programa Estatal para la Prevención y Atención al Desplazamiento Interno del Estado de Guerrero, se tomó en cuenta el contexto estatal y se dieron atribuciones a los municipios, se crearon objetivos, estrategias y líneas de acción que den una eficiente atención al problema y permita la mitigación del mismo.

Para esto se trabajó en coordinación con la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, dicho programa viene estipulado en la Ley número 487 para Prevenir y Atender el desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero,

desde el 2014 que se aprobó la ley, el programa no se había creado y como resultado de esta investigación, se presenta esta alternativa, la cual fue coordinada por la Dra. Georgina Vázquez Moreno y la Mtra. Diana Gómez Gómez, y validada por el Gobierno del Estado de Guerrero 2021-2027, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Referencias bibliográficas

- ACNUR. (2017). *Tendencias Globales: Desplazamiento Forzado 2016*. Ginebra.
- ACNUR. (2018). *Tendencias Globales: Desplazamiento Forzado 2017*. Suiza.
- ACNUR. (2019). *Tendencias Globales: Desplazamiento Forzado 2018*. Ginebra.
- ACNUR. (2020). *Tendencias Globales: Desplazamiento Forzado 2019*. Ginebra.
- ACNUR. (2021). *Tendencias Globales: Desplazamiento Forzado 2020*. Ginebra.
- CMDPDH. (2017). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México*. Ciudad de México
- CMDPDH. (2018). *Episodios de desplazamiento forzado masivo interno en México*. México.
- CMDPDH. (2019). *Episodios de desplazamiento forzado masivo interno en México*. México.
- CMDPDH. (2020). *Episodios de desplazamiento forzado masivo interno en México*. México.
- CMDPDH. (2021). *Episodios de desplazamiento forzado masivo interno en México*. México.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos . (2017). *Desplazamiento Interno por Violencia en México: Causas, Consecuencias y Responsabilidades del Estado* . Ciudad de México.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2016). *Informe Especial Sobre el Desplazamiento Forzado Interno en México*. México.
- Comité Internacional de la Cruz Roja . (2008). *Desplazados internos*. Suiza .
- CONEVAL. (2020). *Informe de pobreza y Evaluación, Chiapas*. Ciudad de México.
- CONEVAL. (2020). *Informe de Pobreza y Evaluación, Guerrero*. Ciudad de México.
- CONEVAL. (2020). *Medición de pobreza* . México.
- Congreso Colombia. (18 de julio de 2001). Ley 387 de 1997. Colombia .
- CPEUM. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Del Carmen, R. (2018). *Desplazamiento forzado intraurbano por violencia delictiva en Acapulco, Guerrero*. México.
- DGDH, (Dirección General de Derechos Humanos del Estado de Guerrero). (2022). *Registro de casos de desplazamiento dentro del Estado de Guerrero*. Chilpancingo de los Bravo.

- Fernández, H., & Sánchez, J. (2010). Características del desplazamiento forzado en Colombia. *Lebret*, 105-127.
- Gaussens, P. (2018). La otra montaña roja: el cultivo de la amapola en Guerrero. *SciELO*.
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (2021). *Índice Global de Crimen Organizado*. Estados Unidos.
- Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. México. Obtenido de <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- Gobierno del Estado de Guerrero. (2014). *Ley número 487 para prevenir y atender el desplazamiento interno en el Estado de Guerrero*. Chilpancingo de los Bravo. Obtenido de <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/LEY-NUMERO-487-DE-DESPLAZAMIENTO-INTERNO.pdf>
- H. Congreso de Sinaloa. (2020). *Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa*. Culiacán Rosales .
- Ibañez, A., & Velazquez, A. (2008). *El impacto del desplazamiento forzoso en Colombia: condiciones socio económicas de la población desplazada, vinculación a los mercados laborales y políticas públicas*. Santiago Chile: CEPAL.
- INEGI. (2017). *Encuesta Nacional Sobre Discriminación* . México .
- INEGI. (2020). *Censo de población y vivienda*. México.
- INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. México.
- INEGI. (2020). *Incidencia Delictiva* . México.
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública*. México.
- INEGI. (2021). *Encuesta de Seguridad Pública Urbana*. México .
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Victimización y Persepción sobre la Seguridad Pública*. Guerrero. Recuperado el 2020, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_gro.pdf
- Kogod, R. (1996). Derechos humanos y derecho internacional humanitario aplicable a los desplazados. En C. Trindade, C. Moyer, & Z. Cristina, *Estudios Basicos de Derechos Humanos-Tomo 6* (pág. 641). Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

- Mena, E. (2019). *Desplazamiento Forzado: Enfoques Constitucionales para su Solución*. Tijuana: Facultad de Derecho Tijuana.
- Mondragón, J. (2016). El desplazamiento interno forzado en México. *Redalyc*, 181-192.
- ONU, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. (2022). *Población Mundial*. Obtenido de <https://www.un.org/es/desa-es/la-poblacion-mundial-llegar-a-1-8000-millones-en-2022>
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *Derechos Humanos*. Courand et Associés.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2002). *Desplazamiento Interno y atención psicosocial: el reto de reinventar la vida*. Colombia.
- Palacios, M., & Mónica, S. (2010). *Colombia y México: Las Violencias del Narcotráfico*. México. Obtenido de <https://cei.colmex.mx/archivos/disk/eyJfcmFpbHMiOnsibWVzc2FnZSI6IkJBaDdDVG9JYTJWNVNTSWWhNbUZ4YlcybE0yRTNkemRxZVdwak1UZHFkbWhoY3pRNFPiWTVkd1k2QmtWVU9oQmthWE53YjNOcGRHbHZia2tpY21sdWJHbHVhVHNnWm1sc1pXNWhiV1U5S WxCaGJHRmPhVzI6WDNsZlUyVnljbUZlYjE5RFIYQnBkSFZzYjE>
- Pérez, B. (2014). El tema del desplazamiento interno en la agenda pública: una comparación de su situación en México y Colombia. *Redalyc*, 7-16.
- Riera, O., González, R., Arvelo, P., Mendoza, J., & Miranda, C. (2020). La Guerra Civil en Siria y el Asesinato de Qasem Soleimani en Irak, una Perspectiva desde el Derecho Internacional. *Scielo*, 5. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-252.pdf>
- Rodríguez, G., & Le Clercq, J. (2020). *Índice Global de Impunidad*. Puebla: Universidad de las Américas.
- Salazar, L. (2014). Modalidades del desplazamiento interno forzado en México. *Scielo*, 53-81.
- Salazar, L., & Castro, J. (2014). Tres dimensiones del Desplazamiento Interno Forzado en México. *Redalyc*, 57-66.
- Sánchez, R., & Urraza, X. (2015). *¿Migración o desplazamiento forzado? Las causas de los movimientos de población a debate*. Bilbao: Universidad de Deusto. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/32514.pdf>

- Sayas, R. (2010). El desplazamiento forzado en Colombia: una aproximación desde las teorías de las migraciones. *V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política*. (pág. 19). Buenos Aires: Asociación Latinoamericana de Ciencia Política.
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero. (2014). *Registro Oficial de Desplazados*. Chilpancingo.
- STATISTA. (2022). *Ranking of the most dangerous cities in the world in 2022*. Francia. Obtenido de <https://www.statista.com/statistics/243797/ranking-of-the-most-dangerous-cities-in-the-world-by-murder-rate-per-capita/>
- Taitelbaum, V. (2020). Migración en tiempos de la Segunda Guerra Mundial. El caso de una mujer judía de tacuman. *Scielo*, 285-321.
- Teodulo, A., & S. D. (2008). *Hacia la construcción de políticas públicas en materia de atención de grupos discriminados a causa del desplazamiento forzado de su lugar de origen*. México. México: CNPD.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2021). *Drug Market Trends: Cocaine Amphetamine-Type Stimulants*. Austria. Obtenido de https://www.unodc.org/res/wdr2021/field/WDR21_Booklet_4.pdf
- Urtado, O., & García, R. (2013). El narco tráfico en México como problema transnacional. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 35-64. Obtenido de <file:///C:/Users/DiDi/Downloads/hurtadogarcia.pdf>

Anexo 1. Guía para relevamiento y generación de la información del ítem

Objetivo: Identificar la eficiencia del gobierno municipal para atender a los desplazados de la violencia en el municipio de Acapulco de Juárez							
Categoría de análisis	Dimensión de análisis	Autores	Indicador	Instrumento	Objeto de estudio	Ítem	Escalas
Violencia generaliza	Violencia	Ricardo del Carmen	Contexto situacional del DFI	Entrevista	Ciudadanos	¿Cómo fue la experiencia que vivió al momento de desplazarse?	Respuesta abierta
	Violencia	Ricardo del Carmen	Tipo de violencia	Entrevista	Ciudadanos	¿Cuál es el motivo por el que tuvo que abandonar su hogar?	Respuesta abierta
Desplazamiento forzado	Desplazamiento forzado	Brenda Pérez	Periodo de tiempo que lleva como desplazado	Entrevista	Ciudadanos	¿Cuánto tiempo lleva bajo la misma situación y como ha sido su experiencia?	Respuesta abierta
	Desplazamiento forzado	Brenda Pérez	Principal demanda del desplazado	Entrevista	Ciudadanos	¿Cuáles son sus principales demandas?	Respuesta abierta
Eficiencia gubernamental	Eficiencia administrativa	Steve Orozco	Percepción de la persona desplazada sobre las medidas de atención y prevención al desplazamiento.	Entrevista	Ciudadanos	¿Considera que el gobierno lo apoya de forma eficiente?	Respuesta abierta
	Eficiencia administrativa	Steve Orozco	Apoyos recibido por instituciones públicas	Entrevista	Ciudadanos	¿Los apoyos que le otorgan los considera suficientes?	Respuesta abierta
	Eficiencia administrativa	Steve Orozco	Estabilidad de la persona desplazada	Entrevista	Ciudadanos	¿Considera que su situación ha mejorado con el paso del tiempo?	Respuesta abierta

	Eficiencia administrativa	Steve Orozco	Eficiencia del proceso de reubicación o retorno	Entrevista	Ciudadanos	¿Le han dado seguimiento a su caso para su reubicación o retorno?	Respuesta abierta
Derechos humanos	Derechos humanos	Robert Kogod	Conocimiento sobre la normatividad aplicable	Entrevista	Ciudadanos	¿Conoce la existencia de la Ley 487 del Estado de Guerrero para la atención a desplazados?	Respuesta abierta
	Derechos humanos	Robert Kogod	Protección y garantía a los derechos de los desplazados	Entrevista	Ciudadanos	¿Usted considera que se garantizan los derechos como persona ante su situación?	Respuesta abierta

Anexo 2. Entrevistas

Las Entrevistas se realizaron a personas desplazadas que residen en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 40% de los entrevistados son originarios de Acapulco de Juárez, el 60% vienen de otros municipios del Estado de Guerrero y se reubican en dicho municipio. Debido a la naturaleza del problema del desplazamiento interno, las respuestas son anónimas y confidenciales, serán utilizadas únicamente con fines académicos.

Entrevista 1

Realizada a un hombre adulto, jefe de familia, realizo un desplazamiento individual dentro del mismo municipio de Acapulco de Juárez.

1. ¿Cómo fue la experiencia que vivió al momento de desplazarse?

Salimos en la tarde con mi familia, nos acercamos mi hermano que vive en otra zona del municipio y nos quedamos unos años con ellos, estaba lejos a donde anteriormente vivíamos, todo sucedió por carteles de amenaza que nos dejaban por nuestra casa y amenazaron a uno de mis hijos de forma directa, nos quedamos unos años con ellos, hasta que tuvimos la oportunidad de rentar un cuarto.

2. ¿Cuál es el motivo por el que tuvo que abandonar su hogar?

Por amenazas de secuestro, nos amenazaron por tener un familiar que extorsionaba y empezamos a recibir diversas amenazas por otras personas, recibíamos llamadas constantes, sujetos nos iban a buscar día con día, cuando la situación se agravo, tomamos la decisión de salirnos, antes que pasara algo peor.

3. ¿Cuánto tiempo lleva bajo la misma situación?

Desde el año 2015, aún no hemos regresado a nuestro hogar por temor, lo queríamos hacer, pero falleció mi esposa debido a una enfermedad y ya no hicimos nada, la casa sigue abandonada

4. ¿Considera que el gobierno lo apoya de forma eficiente?

Yo no he recibido ningún apoyo o ayuda, con mi familia con quien nos hemos apoyado.

5. ¿Los apoyos que le otorgan los considera suficientes?

De momento no recibo nada, yo he salido adelante solo.

6. ¿Cuáles son sus principales demandas?

Que me otorguen seguridad para poder regresar a donde vivía, que controlen el abuso de poder de los grupos criminales, para no tener que llegar a estos extremos, eso sería lo más importante para nosotros.

7. ¿Considera que su situación ha mejorado con el paso del tiempo?

Sí, nos dedicamos a la venta comida en un mercado, hacemos de todo con tal de salir adelante mis hijos y yo

8. ¿Le han dado seguimiento a su caso para su reubicación o retorno?

No.

9. ¿Conoce la existencia de la Ley 487 del Estado de Guerrero para la atención a desplazados?

No la conozco, tampoco he escuchado de dicha ley.

10. ¿Usted considera que se le garantizan sus derechos como persona ante su situación?

En ningún momento, en la actualidad sigo bajo una situación difícil, mi familia y yo salimos adelante como podemos y nos falta mucho para estar como estábamos.

Entrevista 2

Realizada a una mujer adulta, con esposo e hijos, fue parte de un desplazamiento masivo y llego al municipio de Acapulco de Juárez.

1. ¿Cómo fue la experiencia que vivió al momento de desplazarse?

En la noche huimos con mi familia y otros vecinos, nos importaba salir sin que nos vieran, había enfrentamientos armados entre grupos, esto nos afectó, pero no fue razón para salir, hasta que se intensificaron dichos encuentros, aumentaron los secuestros y muertes, hasta el punto que un familiar cercano perdió la vida, lo secuestraron y ya no apareció, en ese momento decidimos huir, fue una decisión difícil, no teníamos opción, ya nos habían amenazado para dejar nuestra casa y después llegamos aquí para buscar refugio.

2. ¿Cuál es el motivo por el que tuvo que abandonar su hogar?

Ya habían matado y amenazado a varias personas de mi comunidad, parte de mi familia fue afectada y las amenazas seguían, pedimos ayuda con la policía, pero no hicieron nada, el acceso a la comunidad no ayuda para que la policía llegue de forma rápida.

3. ¿Cuánto tiempo lleva bajo la misma situación?

Ya vamos para 7 años así, nosotros no queremos regresar, buscamos que el gobierno nos compre hectáreas de terreno para poder sembrar y vivir ahí, por el momento nos otorgan despensas, medicamentos y otros apoyos básicos, pero nosotros somos de campo y queremos tierras, así estamos acostumbrados a vivir.

4. ¿Considera que el gobierno lo apoya de forma eficiente?

No nos apoyan como debe ser, no quiero despensas, exijo seguridad para regresar por nuestras pertenencias y poder poner en venta mis propiedades o para poder regresar a donde vivíamos.

5. ¿Los apoyos que le otorgan los considera suficientes?

Solo me han dado apoyos como comida, útiles escolares, medicinas, son cosas que ayudan, pero a mí no se hace falta, para los demás está bien, pero yo quiero que me ayuden legalmente para ver mis propiedades y seguridad para regresar por mis cosas

6. ¿Cuáles son sus principales demandas?

Que me den seguridad para volver por mis cosas y ayuda en términos legales para la venta de mis terrenos o por lo contrario que nos permitan regresar al lugar donde vivíamos de forma segura, también que nos den para el pago de la renta, ya que sentimos que nos corresponde

7. ¿Considera que su situación ha mejorado con el paso del tiempo?

Actualmente rentamos en departamento, pero estamos bien, nuestra vida cambio y no es justo, gran parte de mi pueblo no tiene ni para rentar o en donde vivir, los que salieron sin nada, son los que más ayuda necesitan.

8. ¿Le han dado seguimiento a su caso para su reubicación o retorno?

De momento no, solo rentamos y nos mantenemos aquí con mi familia, mis hijos estudian, yo me dedico a vender y mi esposo es pensionado, eso es bueno para nosotros.

9. ¿Conoce la existencia de la Ley 487 del Estado de Guerrero para la atención a desplazados?

Yo si la conozco, he ido a las oficinas del gobierno del Estado, el municipio no nos brinda ninguna ayuda, quien vienen desde Chilpancingo a otorgar despensas, nos visitan una vez al mes.

10. ¿Usted considera que se le garantizan los derechos como persona ante su situación?

No, porque solo me han dado ayuda general como a todos, no me han atendido mis demandas y nuestras tierras siguen abandonadas junto con la de mis vecinos, nosotros necesitamos otro tipo de ayuda.

Entrevista 3

Realizada a una persona adulta de género masculino, con esposa e hijos, fue parte de un desplazamiento masivo y llego al municipio de Acapulco de Juárez.

1. ¿Cómo fue la experiencia que vivió al momento de desplazarse?

Huimos de nuestro pueblo con discreción, en el momento fuimos 23 personas las que abandonamos nuestros hogares hace 6 años (2016), unos salieron del Estado y otros se quedaron en Acapulco, durante ese tiempo no teníamos como alimentarnos, unos se enfermaron, no sabíamos a donde llegar y una persona nos ayudó dándonos un espacio en un terreno para ahí construir una casa. De momento aquí seguimos.

2. ¿Cuál es el motivo por el que tuvo que abandonar su hogar?

Hubo enfrentamientos armados, también nos amenazaron para dejar el lugar, al final escapamos a diferente hora, yo salí en la noche por temor a que me maten.

3. ¿Cuánto tiempo lleva bajo la misma situación?

Ya son varios años que llevamos exigimos regresar a nuestro hogar y seguir con nuestra vida, desde el 2017 estamos así, pase de tener todo a no tener nada y estar a expensas de esta grave situación, aún tenemos miedo de regresar, sabemos que ellos siguen ahí.

4. ¿Considera que el gobierno lo apoya de forma eficiente?

No es bueno, nosotros no tenemos en donde vivir, aquí estamos gracias a la ayuda que una persona, no tenemos casa, no nos han dado un apoyo económico, no hay servicios públicos, no tenemos trabajo, nuestras mujeres solo cuidan a los niños, mientras que nosotros trabajamos, aun que ganemos poco dinero, pero al menos nos ayuda con algo, sin embargo, no es suficiente.

5. ¿Los apoyos que le otorgan los considera suficientes?

No, falta que nos ayuden más y que el gobierno se dé cuenta de lo que pasamos, no podemos seguir así, nosotros perdimos todo, nos apoyan con comida, pero exigimos justicia y que nos reubiquen, queremos una casa, aquí en temporada de lluvia no se puede vivir, tampoco contamos con baño, piso, agua.

6. ¿Cuáles son sus principales demandas?

Necesitamos trabajo, terreno para siembra, un lugar donde vivir, drenaje, agua, educación para nuestros hijos

7. ¿Considera que su situación ha mejorado con el paso del tiempo?

No, nosotros con nuestra familia nos encontramos muy mal, no vivimos en buenas condiciones y seguimos igual que hace años.

8. ¿Le han dado seguimiento a su caso para su reubicación o retorno?

De momento nos han mencionado que nos compraran a las afueras unos terrenos, ya fuimos a verlos, se intentara llegar a un acuerdo, es en lo que nos quedamos, nosotros queremos quedarnos aquí y establecernos.

9. ¿Conoce la existencia de la Ley 487 del Estado de Guerrero para la atención a desplazados?

No la conocemos, nos han hablado de los apoyos que nos otorgan y nos visitan una vez al mes, pero solo eso. Sabemos que somos desplazados por que nos comentaron de nuestra situación y el motivo del apoyo alimentario que recibimos.

10. ¿Usted considera que se le garantizaron los derechos como persona ante su situación?

No, vivimos en una casa pequeña que no tiene ni baño, cuando llueve todo se nos moja, viajamos a Tijuana cada 6 meses para trabajar, nos turnamos con los otros hombres para que nuestras

familias no se queden solas, no tenemos agua para bañarnos y carecemos de muchas cosas básicas.

Entrevista 4

Entrevista realizada a un adulto mayor de género masculino, sin familia directa, parte de un desplazamiento masivo llegó al municipio de Acapulco de Juárez.

1. ¿Cómo fue la experiencia que vivió al momento de desplazarse?

Salimos de nuestra comunidad por temor a que nos mataran, desaparecieron a tres mis compañeros, ya no supe más de ellos, salimos en la madrugada para que no nos vieran. Dejamos todo y durante nuestro viaje nos tocó caminar en la oscuridad, se nos unieron otras familias, pero algunas se separaron y el destino fue diferente para cada quien. En ese momento no teníamos a donde llegar y estábamos en riesgo mi familia, amigos y yo.

2. ¿Cuál es el motivo por el que tuvo que abandonar su hogar?

Por enfrentamientos armados, también nos amenazaron para dejar el lugar, al final huimos por familias o pequeños grupos a diferente hora, caminamos hasta encontrar transporte y lo único que teníamos era un poco de dinero en mano.

3. ¿Cuánto tiempo lleva bajo la misma situación?

Llevo 12 años así, fue en el 2011, en ese momento tenía más de 100 cabezas de ganado y ahora tengo una miscelánea pequeña, llegué a un refugio temporal, de ahí me tuve que mover y logre rentar un cuarto, mi situación es difícil y a mí no me han proporcionado ninguna ayuda.

4. ¿Considera que el gobierno lo apoya de forma eficiente?

Yo tenía mi casa y no rentaba, me quede sin ninguna de mis pertenencias, quiero que me apoyen, aunque sea con una casa y terreno propio, mis compañeros que se quedaron juntos por la región montaña de Guerrero, ellos si reciben despensas y ayuda, a pesar de eso, yo me encuentro mejor, ya que aún mantenemos contacto por parte de mi familia que se encuentra allá.

5. ¿Los apoyos que le otorgan los considera suficientes?

No me han apoyado en nada, tuve la oportunidad de moverme a un lugar mejor, pero no me recupero y pasamos días muy difíciles, ya ha pasado tiempo y seguimos así. El apoyo y atención no es eficiente, es limitada.

6. ¿Cuáles son sus principales demandas?

En el momento que me desplace, me hubiera gustado recuperar a mi ganado, pero en la actualidad es imposible, me ayudaría que me dieran apoyo para la renta, tener un trabajo estable y que me ayuden para vender mis tierras y mi propiedad, con eso si mejoraría mi situación.

7. ¿Considera que su situación ha mejorado con el paso del tiempo?

No ha mejorado, las cosas han cambiado de manera lenta y mi situación es todo lo contrario a lo que era antes de huir de donde vivía, no estamos bien.

8. ¿Le han dado seguimiento a su caso para su reubicación o retorno?

De momento nos han mencionado que nos comprarán a las afueras unos terrenos, ya fuimos a verlos, se intentara llegar a un acuerdo, es en lo que nos quedamos, nosotros queremos quedarnos aquí y establecernos.

9. ¿Conoce la existencia de la Ley 487 del Estado de Guerrero para la atención a desplazados?

Si la conozco, ya he hablado y me dicen que tengo que explicar mi caso para que se me registre en caso de ser así, ya que los apoyos los dan solo a las personas que se encuentran registradas.

10. ¿Usted considera que se le garantizan sus derechos como persona ante su situación?

No logramos que se nos registre, solo escogen a quienes ellos quieren y si nosotros no buscamos la forma, es complicado.

Entrevista 5

Realizada a una persona adulta de género femenino, con hijos, fue parte de un desplazamiento masivo y llego al municipio de Acapulco de Juárez.

1. ¿Cómo fue la experiencia que vivió al momento de desplazarse?

Huimos por los enfrentamientos armados entre integrantes de mi comunidad y la comunidad vecina, yo pertenecía a la región de tierra caliente, soy de las primeras personas en salirse, porque mi esposo fue de los primeros en ser asesinado, tiempo después todas las personas abandonaron la comunidad, yo no corrí tanto riesgo, solo sentía mucho miedo y desesperación. Pasamos por una situación difícil, pero me ayudó mi familia que vive aquí.

2. ¿Cuál es el motivo por el que tuvo que abandonar su hogar?

La lucha armada entre comunidades, provocó que se mataran con armas unos contra otros por tierras, también hubo amenazas y violaciones, yo no quise arriesgar a mi familia y escape.

3. ¿Cuánto tiempo lleva bajo la misma situación?

Fue en el año 2018 cuando me tocó huir de casa, aquí pago renta y apenas me alcanza el dinero, quiero regresar a mi comunidad, allá siembro y llevo una vida más tranquila, siembro, cosecho y voy a venderlo, aquí en la ciudad es más difícil.

4. ¿Considera que el gobierno lo apoya de forma eficiente?

No apoya como debe ser, acudí al ayuntamiento a pedir ayuda y me dijeron que fuera a Chilpancingo, también me ofrecieron algunos apoyos que ellos manejan, pero no es lo que necesito, yo busco una ayuda económica o conseguir un buen empleo para que mis hijos vivan mejor.

5. ¿Los apoyos que le otorgan los considera suficientes?

No, de momento no me han dado ningún apoyo y me es injusto que no vean mi situación y la de mi familia, nosotros no merecemos estar así, tienen que ayudarnos.

6. ¿Cuáles son sus principales demandas?

Yo necesito que den un apoyo económico o para pagar la renta, que me den despensas o algo que ayude a familia a estar mejor, quiero seguridad para regresar y volver a mi vida de antes, no me siento segura de volver.

7. ¿Considera que su situación ha mejorado con el paso del tiempo?

No, a pesar de estar mejor por donde rentamos a diferencia de donde pertenecemos, tenemos muchas necesidades en cuanto a salud, el estudio de mis hijos, un trabajo mejor pagado y un lugar donde vivir que sea propio, como lo era mi casa.

8. ¿Le han dado seguimiento a su caso para su reubicación o retorno?

No me ha apoyado el gobierno municipal y desconozco con quien ir para que me apoye en estos temas.

9. ¿Conoce la existencia de la Ley 487 del Estado de Guerrero para la atención a desplazados?

No la conozco y no he escuchado sobre una Ley que me ayude.

10. ¿Usted considera que se le garantizan sus derechos como persona ante su situación?

Esta situación es de mucho sufrimiento, las cosas no cambian y no hay oportunidades para mí, tenemos que trabajar de lo que sea para salir adelante, de lo poco que teníamos, ya no nos queda nada. En ningún momento me he sentido protegida o apoyada por el gobierno municipal.

Entrevista 6

Realizada a una persona adulta de género masculino, fue parte de un desplazamiento masivo, se desplazó por segunda ocasión y decidió llegar al municipio de Acapulco de Juárez.

1. ¿Cómo fue la experiencia que vivió al momento de desplazarse?

Fue una experiencia fuerte y violenta, nosotros salimos por amenaza de muerte, fue en el 2016, durante el gobierno de Héctor Astudillo Flores, cuando nos reubicaron aun nos seguían y a pesar de estar en otro lugar, mataron a otros más de nuestra comunidad, fue en ese punto donde abandone por segunda vez el lugar donde estaba y llegue aquí para intentar establecerme por mi cuenta y por miedo a que me sucediera algo.

2. ¿Cuál es el motivo por el que tuvo que abandonar su hogar?

Fue el temor a perder la vida, estábamos bajo amenaza y mataron a varios de mis amigos.

3. ¿Cuánto tiempo lleva bajo la misma situación y como ha sido su experiencia?

Ya son 6 años desde que abandone mi hogar y me ha sido difícil desarrollarme laboralmente, por ese motivo paso situaciones difíciles y más por lo económico.

4. ¿Considera que el gobierno lo apoya de forma eficiente?

A mí no me han dado ningún apoyo, en su momento lo hicieron, pero como decidí salirme nuevamente, no me dan ninguna ayuda y no es eficiente la forma en la que apoyan, sirve de algo, pero no es lo que uno necesita, son cosas básicas las que te otorgan y uno necesita donde vivir, trabajo, escuela para los jóvenes.

5. ¿Los apoyos que le otorgan los considera suficientes?

Yo no recibo ninguna ayuda y no veo la hora en que digan que ya podemos volver, más de 5 años como desplazados y aún no nos han brindado ni la seguridad que necesitamos, yo lo que deseo es volver a mi casa.

6. ¿Cuáles son sus principales demandas?

Lo que más se necesita es la seguridad, es la causa principal por que la que huimos y no hemos vuelto, si nos dieran eso, no sería necesario otro tipo de apoyo; el gobierno debe de protegernos y a nuestros bienes.

7. ¿Considera que su situación ha mejorado con el paso del tiempo?

Si, cuando inicié me había quedado sin nada, pero trabajar constantemente logré establecerme poco y me siento más tranquilo, pero todo es por mi esfuerzo, a mí no me han dado ningún apoyo.

8. ¿Le han dado seguimiento a su caso para su reubicación o retorno?

En un principio si nos reubicaron, pero las condiciones eran pésimas, las amenazas seguían y decidí salirme, para hacer las cosas por mi cuenta y fue una buena elección.

9. ¿Conoce la existencia de la Ley 487 del Estado de Guerrero para la atención a desplazados?

No la he leído, pero ya he escuchado de la ley, aun así, yo o alguien de comunidad no ha recibido alguna ayuda significativa.

10. ¿Usted considera que se le garantizan sus derechos como persona ante su situación?

No, cuando ocurrieron los primeros hechos, no hubo quien viera por nosotros y como desplazados sufrimos discriminación, cuando saben que la mayoría de nosotros somos personas bajo amenaza, mucha gente no nos permite trabajar, estar cerca o ofrecernos ayuda. Ahora vivo en malas condiciones, pero al menos logro mantenerme a base de trabajo, no tengo seguro, tengo problemas con mis documentos que no puedo arreglar y no se con quién dirigirme.

Entrevista 7

Realizada a una persona adulta de género femenino, fue parte de un desplazamiento individual dentro del mismo municipio de Acapulco de Juárez.

1. ¿Cómo fue la experiencia que vivió al momento de desplazarse?

Salimos por los enfrentamientos armados que ocurrían de forma constante, uno de mis hijos fue asesinado y decidimos dejar nuestra casa por la seguridad de nuestra familia, salimos por la tarde de forma rápida a los días de lo que sucedió, un familiar me ayudo y nos cambiamos hasta La Colosio, dentro del municipio, se volvió difícil porque deje mi trabajo y mis hijos los estudios, pero al año se reintegraron, conserve algunos bienes que mi familia me ayudo a traer, pasaron más de dos años para lograr recuperarme.

2. ¿Cuál es el motivo por el que tuvo que abandonar su hogar?

Mi casa se encontraba en una zona de mucho riesgo aquí en Acapulco “Había balaceras” (enfrentamientos armados) que ocurrían de forma seguida, mi hijo en ocasiones lo siguieron y lo amenazaron, él tenía amistades que estaban vinculadas con el crimen organizado y por eso lo mataron, sentí miedo por la vida de mis otros dos hijos.

3. ¿Cuánto tiempo lleva bajo la misma situación y como ha sido su experiencia?

Desde el 2015 estamos así, yo no pienso regresar, las cosas se han puesto más violentas en los últimos años y corremos riesgo solo por estar ahí, la policía no hace nada y si uno llama no sirve, pedí ayuda ya avisaba 911 cada que ocurría algo, aún con miedo de denunciar por temor a que nos hagan algo, actualmente rento un departamento, la situación es difícil, pero nos mantenemos al menos con lo necesario.

4. ¿Considera que el gobierno lo apoya de forma eficiente?

Mi familia no ha recibido ninguna ayuda, ni cuando mataron a mi hijo, no encontraron culpables, es como si no pasara nada, si hicieran bien el trabajo esto no pasaría.

5. ¿Los apoyos que le otorgan los considera suficientes?

No me han dado nada, tampoco he pedido ayuda. Lo único que me han proporcionado es una pensión, pero eso es por ser adulto mayor.

6. ¿Cuáles son sus principales demandas?

Que puedan dar la seguridad que uno necesita, que nos apoyen con despensa, que el gobierno intervenga para que nuestros hijos puedan cambiar de escuela sin ser afectados, perdieron los dos un año de estudios y eso no es justo.

7. ¿Considera que su situación ha mejorado con el paso del tiempo?

Ya me encuentro mejor, pero no estamos bien, he sido un proceso difícil y nos ha costado mucho salir adelante y conseguir lo poco que tenemos. Antes vivíamos en mejores condiciones, pero tras lo ocurrido, preferimos no regresar.

8. ¿Le han dado seguimiento a su caso para su reubicación o retorno?

En ningún momento me han dado un solo apoyo o se han acercado a mí.

9. ¿Conoce la existencia de la Ley 487 del Estado de Guerrero para la atención a desplazados?

No la conozco, ni he escuchado de la ley. No sabía que era yo una persona desplazada.

10. ¿Usted considera que se le garantizan sus derechos como persona ante su situación?

No, no hubo justicia para mi hijo, hemos tenido muchas dificultades, el gobierno solo me genera desconfianza ya que cuando uno necesita el apoyo, no hay una respuesta positiva, mi casa está abandonada, nos hemos quedado sin comer y quien nos ha ayudado es mi familia con lo poco o mucho que nos dieron, logramos estar mejor.

Entrevista 8

Realizada a una persona adulta de género masculino, fue parte de un desplazamiento masivo y llevo al municipio de Acapulco de Juárez.

1. ¿Cómo fue la experiencia que vivió al momento de desplazarse?

Cuando me desplace, fueron muchas las personas que abandonamos nuestra comunidad el mismo día, todo por una lucha entre carteles que peleaban por las tierras (territorio), cuando la situación de volvió más grave dejamos todo, eran tantas personas que huyeron, unas salieron en grupo y otras se salieron poco a poco, todos se sentían inseguros, todos tenían miedo y estábamos bajo amenaza, nos corrieron por la fuerza. Lo más difícil fue estar sin comer, sin agua y quedarnos sin un lugar donde vivir, yo decidí irme por mi cuenta, recibí ayuda de un amigo que vive aquí, mis padres se quedaron con la mayoría y los reubicaron a las afueras de otro municipio, yo llegué aquí para conseguir más oportunidades.

2. ¿Cuál es el motivo por el que tuvo que abandonar su hogar?

Había una fuerte lucha por el territorio entre grupos armados que ponían en riesgo mi vida y a mi familia, fueron muchas las personas que murieron en esos enfrentamientos, yo conocí a la mayoría, todo se volvió peligroso y había una amenaza constante, lo mejor fue huir.

3. ¿Cuánto tiempo lleva bajo la misma situación y como ha sido su experiencia?

Son 5 años, fue a finales del 2017, yo vivía con un conocido, de ahí me puse a rentar, conseguí trabajo en la construcción y me he mantenido de eso, también me pongo a vender por las tardes cuando tengo tiempo libre. Hago lo que puedo para poder estar bien.

4. ¿Considera que el gobierno lo apoya de forma eficiente?

A mis padres ya los reubicaron, pero fue con el gobernador Héctor Astudillo Flores, les dieron un terreno y ahí construyeron, tengo comunicación con ellos y los apoyan con despensas, no es mucho, pero al menos los apoyan, yo no me regreso, estoy mejor aquí y tengo más oportunidades. Los que siguen ahí son en su mayoría los más grandes de mi comunidad.

5. ¿Los apoyos que le otorgan los considera suficientes?

Si ayudan, pero no se enfocan en lo nos hace falta, mis padres necesitan material para construcción de las casas o darle acabados sencillos, faltan tinacos, servicio de agua. En mi caso a mí no me dan ninguna ayuda.

6. ¿Cuáles son sus principales demandas?

Yo pediría apoyo para la renta y un trabajo en que me paguen mejor o que tenga prestaciones, ya que llegue aquí por lo que ocurrió y ya no podemos volver, exigimos más seguridad para que sea menos la gente que pase por esa difícil situación.

7. ¿Considera que su situación ha mejorado con el paso del tiempo?

No es así, cuando salimos no teníamos ni donde vivir, ahora ya contamos con un hogar, pero no hay comparación con la comodidad que teníamos en nuestra tierra y nuestra casa, aquí la vida es diferente al campo

8. ¿Le han dado seguimiento a su caso para su reubicación o retorno?

Si, por el gobierno estatal. Reubicaron a muchas personas y al menos se sienten más seguros, eso me hace sentir tranquilo, yo aquí estoy por mi cuenta.

9. ¿Conoce la existencia de la Ley 487 del Estado de Guerrero para la atención a desplazados?

Si la conozco, nos hablaron de ella y nos dijeron sobre lo que trataba, de ahí se justificaban para dar la ayuda.

10. ¿Usted considera que se le garantizan los derechos como persona ante su situación?

No como debe ser, aun les hace falta mucho para poder darnos lo que perdimos, ya han pasado años y apenas han cambiado algunas cosas, muchos abandonamos los estudios, también se incluye a niños, todo por trabajar, hace falta más apoyo en educación, salud, trabajo, seguridad, para asegurar un buen desarrollo principalmente de los niños.

Entrevista 9

Realizada a una persona adulta de género femenino, se desplazó de forma individual dentro del mismo al municipio de Acapulco de Juárez.

1. ¿Cómo fue la experiencia que vivió al momento de desplazarse?

Salimos un día por la tarde, dejamos algunas cosas, todo fue porque le dispararon a mi pareja (asesinato), él vendía en un puesto de comida en la noche, a él lo visitaban para cobrarle por vender, yo sé quiénes son y ellos me conocen, yo ayudaba en general, hasta que un día lo

mataron. Después de eso fue que mejor me decidí irme, ya que ellos me conocían y a mi hija también.

2. ¿Cuál es el motivo por el que tuvo que abandonar su hogar?

Mataron a mi pareja, antes de eso nos cobraban por nosotros vender, estuvimos años así y nuestro principal ingreso era la venta, llego el punto donde ya no logramos pagar y fue que dispararon a nuestro local, hieren a mi pareja y pierde la vida.

3. ¿Cuánto tiempo lleva bajo la misma situación y como ha sido su experiencia?

Fue en 2020 cuando nos salimos de donde vivíamos, hable con mi familia y me ayudaron mis hermanos para rentar y conseguir un trabajo de manera rápida, he salido adelante así, mi hija ya está más grande y también trabaja, yo denuncie, pero aún no me han dicho nada.

4. ¿Considera que el gobierno lo apoya de forma eficiente?

No, quien me ha dado ayuda es mi familia, el gobierno no hace nada, ellos ahí siguen y yo denuncie con el riesgo de que me pase algo, pero no me han respondido. Mucho menos me han dado algún apoyo.

5. ¿Los apoyos que le otorgan los considera suficientes?

No. Al menos quiero que se haga justicia y que encarcelen a los culpables.

6. ¿Cuáles son sus principales demandas?

Que exista mayor seguridad para todos, que respondan ante las denuncias que uno hace, ya no se puede no trabajar tranquilo, no es justo y el gobierno no hace nada.

7. ¿Considera que su situación ha mejorado con el paso del tiempo?

No ha mejorado, mi familia me ayuda cuando lo necesito, nosotros vivíamos bien, en familia y en nuestra casa, eso ya no existe, ahora estamos aquí y nos toca salir adelante.

8. ¿Le han dado seguimiento a su caso para su reubicación o retorno?

No he recibido ninguna visita o apoyo. (la entrevistada no tiene noción del término: desplazado)

9. ¿Conoce la existencia de la Ley 487 del Estado de Guerrero para la atención a desplazados?

No, la conozco.

10. ¿Usted considera que se le garantizan los derechos como persona ante su situación?

No, a nosotros ningún gobierno nos ha apoyado.

Entrevista 10

Realizada a una persona adulta de género femenino, fue parte de un desplazamiento individual dentro del municipio de Acapulco de Juárez.

1. ¿Cómo fue la experiencia que vivió al momento de desplazarse?

Vivíamos en una zona no céntrica de Acapulco, nos amenazaron y agredieron por tener familia que trabaja dentro de un cártel criminal, fueron muy directos para sacar información sobre la ubicación de las personas que conocemos, pero no somos cercanos y hace mucho tiempo atrás que no hay ningún acercamiento por lo mismo, cuando empezaron las amenazas no dejamos que corriera mucho tiempo y nos salimos de nuestra casa por la noche, casi para amanecer.

2. ¿Cuál es el motivo por el que tuvo que abandonar su hogar?

En mi familia somos en total 3, un día en la casa nos fueron a buscar, nos amenazaron y pidieron información sobre la nuestra familia, no los deje pasar y no paso a mayores, hasta que un día que no estaba, se metieron a la casa, nuestra puerta era de reja y casi la matan a golpes a mi hija, llegue y nos dirigimos al hospital, ya no regrese a la casa, fui a los días yo sola para ver nuestras pertenencias.

3. ¿Cuánto tiempo lleva bajo la misma situación y como ha sido su experiencia?

En 2018 ocurrió eso por la noche, desde ese momento ya no vivimos ahí, llegamos a la casa de un amigo y ahora vivimos en un terreno que le pertenece a mi amigo, esto nos permite quedarnos aquí y yo le pago.

4. ¿Considera que el gobierno lo apoya de forma eficiente?

No me han dado ningún apoyo, una vez me dieron a bajo costo unas láminas y un tinaco, pero fue en campañas electorales.

5. ¿Los apoyos que le otorgan los considera suficientes?

No, me han servido apenas para algo.

6. ¿Cuáles son sus principales demandas?

Yo quiero regresar a mi casa, pido que nos den la seguridad que necesitamos, al menos que nos den apoyos económicos, yo vendía y aquí voy al día con el poco ingreso que generamos, mi hija no trabaja, necesita protección, aún se siente insegura, puede que la reconozcan.

7. ¿Considera que su situación ha mejorado con el paso del tiempo?

No, de vivir en mi casa, pase a rentar, a no tener trabajo, me siento insegura, tengo menos de lo que tenía.

8. ¿Le han dado seguimiento a su caso para su reubicación o retorno?

No, solo apoyos que te mencione y ya no me han dado nada.

9. ¿Conoce la existencia de la Ley 487 del Estado de Guerrero para la atención a desplazados?

No, la conozco.

10. ¿Usted considera que se le garantizan los derechos como persona ante su situación?

No, desde el momento en que te sientes desprotegido, que no te asisten en seguridad, que nos golpean, ya no tenemos derechos, eso no está permitido por la ley y al salir de nuestra casa, genera miedo y ansiedad el saber que te vigilan, para que lleguemos a un lugar diferente a iniciar desde cero.

Anexo 3. Evidencias de campo

Municipio de Zitlala



Visita a una comunidad desplazada ubicada en el municipio de Zitlala del Estado de Guerrero, a través de la Brigada Interinstitucional de Atención a Desplazados Internos. Dicha comunidad es retornada pero aún siguen bajo el concepto de desplazados, se encuentran bajo amenaza, por lo tanto, hay una patrulla con policías estatales las 24 horas durante los 7 días de la semana, presentan de forma general un gran número de carencias sociales y el único seguimiento que se les otorga, es el “Programa Alimentario” que se entrega mes con mes.

Durante las visitas realizadas se realizó la técnica de observación, se llevó una bitácora en donde anotaba las sugerencias, opiniones y alternativas para dar solución al problema, que venían de parte de la población desplazada y por los servidores públicos.

Municipio de Leonardo Bravo



Visita al municipio de Leonardo Bravo a través de la Brigada interinstitucional, es una comunidad desplazada se encuentra reubicada por la cabecera municipal, se les llevo apoyos

generales, sin embargo, en este punto, me percate que las necesidades cambian según la comunidad, se llega a la conclusión que, a pesar de ser una buena acción con buenas intenciones, no termina por ser eficiente, debido a que no otorga lo que las personas necesitan, ellos demandan pagos para renta, material para construcción y terrenos. Son reubicados y ya realizan actividades económicas, su interés es respecto a la vivienda y terrenos para poder establecerse de forma definitiva.

Municipio de Tepango



Visita a la comunidad de desplazados ubicados en el Municipio de Ayutla de los Libres, tras la entrega de apoyos, hicieron mención sobre las demandas, pidieron que se les apoye con la compra de terrenos y sus escrituras, también dieron aviso sobre su situación y el tiempo que llevan bajo la misma, ya que se desplazaron desde el 2011.

Municipio de Chilpancingo de los Bravo



Visita a comunidades de desplazados ubicados la cabecera municipal del municipio de Chilpancingo de lo Bravo, quienes ya se encontraban reubicados, pero presentaron problemas económicos, requerían de proyectos productivos y solicitaban apoyo para los más jóvenes a través de becas escolares. Mencionaron que varios de los que llegaron ahí, migraron a Estados Unidos con la finalidad de obtener mayores oportunidades, solo se quedan los niños, jóvenes y mayores de edad.

Municipio de Copalillo



Visita a través de la Brigada Interinstitucional de Atención a Desplazados, dirigida por la Secretaría General de Gobierno, se visitó el municipio de Copalillo, este grupo de desplazados fue reubicado por el municipio de acogida, no cuentan con ningún servicio, las condiciones de vivienda no son aptas, exigen que se les proporcionen tierras para poder construir, sembrar y tener una vida digna, por su parte, el Gobierno del Estado les solo ha dado atención a través del Programa Alimentario que les otorga despensas una vez al mes por cada persona que sea adulta mayor y tenga familia.

Esto muestra que a pesar de la existencia de la Ley 487 de Atención a Desplazados, las acciones solo se han limitado a dar atención básica y no un seguimiento a las demandas de cada

comunidad desplazada para conseguir una reintegración a la sociedad de forma eficiente. En este caso, mencionan que prefieren reubicarse en ese mismo lugar al que llegaron, a ser retornados al lugar de origen debido a la amenaza que representa el regresar.

Municipio de Apaxtla de Castrejón



Visita a través de la Brigada Interinstitucional de Atención a Desplazados, dirigida por la Secretaría General de Gobierno, se visitó el municipio Apaxtla de Castrejón, dicha comunidad desplazada ya se encuentra reubicada, lo que solicitan es creación de fuentes de empleo, apoyo

económico, apoyo con la renta, servicios de salud, entre otros. Es este caso lo que demandan son condiciones de estabilidad económica, para tener un desarrollo íntegro, de momento el apoyo que reciben son las despensas a través del Programa Alimentario que otorga una despensa una vez al mes por cada persona que sea adulta mayor y tenga familia.



Asistí por invitación del Director de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, el Lic. Miguel Flores Morales, al Tercer Foro Regional Sobre Movilidad Humana (centro – sur), se llevó a cabo en Acapulco de Juárez, Guerrero, el 22 y 23 de agosto del 2022. Se analizó la migración y el desplazamiento forzado que ocurre en el Estado de Guerrero y en los Estados del Sur y Centro del país. Dicha experiencia me ayudo a generar una mayor expectativa sobre las causas y efectos de la movilidad humana y conocer la experiencia de los gobiernos de diferentes Estados para tratar este problema.